



Costo 90 x

Inventario General por ordⁿ
Cronologico de los Privilegios, R^{os}
Cedulas, Bulas, y otros instrum^{tos}
existentes en el Archivo
de la S.^{ta} Iglesia
de
Cartagena.

— 7 —
Dⁿ Asencio de Alaxalar, y Tercero, del Consejo de
S. M. i su Oidor de esta Real Audiencia de Sevilla, van-
do de la facultad, que me está concedida en virtud de Real
Cedula despachada en Buen Retiro, tres de Septiembre
de mil Setecientos Cinquenta, firmada de Real Alta-
no de S. M. i Refrendada de Dⁿ Inigo de Torres, y Olive-
rio su Secretario, de que Certificado por mi qualquier
instrumentos, o papeles pertenecientes a las Comisio-
nes de Patronato, Historia, y Disciplina, que han es-
tado a mi Cargo, se tengan por instrumentos fecientes.

Testifico, que entre los Papeles que se hallan en mi
poder, pertenecientes a la Sta Iglesia de Cartagena,
es un Inventario, o indice de todos los que en su
Archivo, hallandome en aquella Ciudad, encontré,
Reconoci, y legage, sacando varias Copias de unos,
la Substancia de otros, y la noticia de los restantes,
conforme a las instrucciones, y fines de mi Cometo el
qual referido Inventario a la Letra es como sigue.

Inventario q^l por Dⁿ Chronologo de los
Privilegios, R. S. Bulas, y otros instrumentos,
hallados en el Archivo de la Sta Iglesia de Carta-
gena, en donde quedasen colocados por el Dⁿ. Sig. te

Copia autorizada escrita en per. Dⁿ. Alses Año...
Segafor... Num. Mem. camino de una Bula de Alexandro iij
Privilegio... 1... 12... 1... Confirmatoria de otra de Calisto y

en que Concedio a la Santa Iglesia
de Santiago el año, de Jubileo ple-
nissimo, siempre que caiere la fe-
tividad del Santo Apostol, en Do-
mingo, dada en viterbo contra R. Kal. Julio 1179.

Piv. 13. 1. Otra Copia, impresa en papel
y reducida al idioma Español de la
Bulla de Alexandro iij referida
al numero precedente. TKal. Julio 1179.

Piv. 14. 2. Copia autorizada, escrita en
pergamino, del Privilegio enq. el.
Lib. de Piv. de la Santa. f. 21.
D. Alfonso siendo Infante y a-
ciendo memoria de la conquista q.
avia hecho de Murcia, y nueva
plantacion de la Iglesia de Santa-
gona, que havia caigido en lugar
de la antigua, la dota con tod. mome-
das de oro anuales ademas de los
dms. le falta el sello, y solo se
quedan los filos, de donde parece ha-
verle tenido pendiente y fha en
Sevilla 10. Mayo 1253.

7. 3. Bulla del Papa Inocencio iij enq.
haciendo memoria de la nueva plan-
tacion de la Iglesia de Cartagena, y
disputa que se havia originado en-
tre los Metropolitanos, im mediata,
vobre agual devia estar supeta. S.
Sant. la sugera inmediatamente

ala Silla Apostolica, en el interin
y hasta tanto, que se finalice el li-
tigio, y como evidentemente se
que Metropolitano de Cartagena
Cen, dada en Leon. 8 Kal. Ago. 1253.

Piv. 14. 4. Copia autorizada escrita en per-
gamino con sello de un Privilegio
en que el D. Alfonso, concede, o
dona, al obispo D. Fr. Pedro una Ca-
sar en Sevilla, ala Colan. de. Tu-
lian y fha en Sevilla 25. de Mayo,
Era 1291, que corresponde a el año
de 25. Mayo 1253.

Piv. 14. 5. Privilegio original del D. Al-
fonso, por el qual concede a D. Fr.
Pedro, obispo de Tartap, una Al-
dea que se ll. p.uro el nombre de
Castagena, y diez mugadas de fue-
yo, en terminos de faxalcazan, y
unos Alolinos de Aciyte, con el cargo
de que hubiere siempre en la Iglesia
un Capp. y ofogave a Dios por el Al-
ma de su Padre, y fue expedido en
Sevilla, 5 de Junio, Era 1291. q.
corresponde a el año de 5. Junio 1253.

36. 6. Original Confirmacion en for-
ma, Especifica, por el D. Alfonso
del Privilegio q. Cupido siendo

Infante, y queda *Wexid muni.*^o 2.
dotando por el a esta Santa Iglesia
Catedral en 8^o Tagund a 17. de Abril
Era del. 293, que corresponde a el
año de 17. Abril 1288

108. 7. Privilegio del. ^o D^o Alfonso en
crito en Pergamino, en q^e manda
acudir ala Iglesia, y pagar cum-
plidamente los D^{os}. de todas las
Covas de que acostumbran pagar
lo los D^{os}trianos, en Lorca 2. de Mar-
zo, Era del. 295 que corresponde
a el año de 2. Marzo 1289

Priv. No. 8. Carta ^o D^o Alfonso en
crito en pergamino, en que manda
a todos los herederos de Tierra de
Munacia, Picos hombres, ordenes,
Cavalleros, Condes, Alcaldes, delos
Castillos, y a todos los Almoraxes,
y arrendadores, y demas que re-
ciben Rentas delos Castillos delos
herederos de la Congruita de Munacia,
que paguen a el Obispo, y ala Iglesia
de Cartag^{na}, el D^o de Pan, Vino, de
Hijos Almagran, Amarales, Cito-
lina, hornos, Ganado, Animales, y
demas cosas de que lo deven pagar
los D^{os}trianos, deida en Lorca, a 5 de

Marzo Era del. 295 que corres-
ponden a el año de 5. Marzo 1289

Priv. 7. 25. 9. Privilegio Original en perga-
mino por el que el. ^o D^o Alfonso
Concede a D^o Pedro Obispo de Car-
tagena, un Real Conu Huerta en
Lorca, en donde este Privilegio fue
Expedido a 23 de Marzo, Era del.
295 que corresponde a el año de 23. Marzo 1289

Priv. 3. 112. 10. Carta ^o D^o Alfonso
en que manda a los Condes de Car-
tagena, y Alcaldes de Murcia, Alar-
cia y Alcantara, y demas Lugares
q^e son poblados de Christianos, y
a todos los herederos que viven en la
Congruita de Murcia que paguen
los D^{os}. de quanto produce las
Tierras de Ganado, y demas de q^e
los Christianos de ven pagarlo, era
crita en Pergamino, y dada en
Lorca a 4 de Marzo en era del. 295,
que corresponde a el año de 4. Marzo 1289

Priv. 3. 113. 11. Copia autorizada, escrita en
Pergamino del un Privilegio del. ^o
D^o Alfonso Expedido, a favor del. ^o
Obispo, y Cavildo de Sevilla, y su
y q^e enq^e en atencion a haverla
ganado, y fundado su Padre, le con-
cede los D^{os}. del Donadio de todo

el Obispo, excepto el, el de
el Obispo, y de los Ruedos de ver.
lla que reserva S. A. En: En
Segovia a 13 de Sepre. Era de
1296, que correponde a el año de 13. Sepre. 1298.

Piv. 3. 122. 12. Copia autorizada en per-
gamino del Privilegio enq. el
Dn Alfonso concede a el Obispo
po, y la villa de Sevilla los Dños
del Donadio referido al num. an-
tecedente: dada en Segovia a 13 de
Sepre. Era de 1296. que correpon-
de al año de 13. Sepre. 1298.

Piv. 3. 123. 13. Otras tres copias del mismo
Privilegio, del Dn Alfonso, con
dos simples, y la restante autori-
zada de la misma tra, que la
referida al num. antecede. 13. Sepre. 1298.

Piv. 1. 23. 14. Privilegio original escrito en
Pergamino, por el que el Dn Al-
fonso concede al Obispo Dn Fr. Pedro
y a su Cabdo de Cartagena, licencia
para comprar, Creador. hasta
en la cantidad de 60 mrs. Al fon-
vinos de los vecinos, pobladores de
Ullucia, y de los Obispos
de una i otra parte. En Toledo a
dos de Octub. Era del 297. que

Libro de Piv.
de Cartag.
f. 6. 14.

Lib. de Piv.
na
de Cartag. f. 31. 18.

Correponde a el año de 2. Octub. 1299.

Privilegio del Dn Alfonso p.
comprar heredades del valor de
60 mrs. Alfontinos referido al
Numero 2. Antecedente. 2. Octub. 1299.

Otro en que manda, que nin-
guno impida al Vicario del Obpo.
Conocer, y librar lo q. toca a los
Testam. cumplim. de las man-
das, y pagar de las Deudas, q.
se havia vacado siempre, y era
conforme a Dño. Esta inclusa en
un Libro de Papel forrado de
Tabla, y Baqueta antiguo entre
otros varios inuitum, dado en
Valladolid a 4 de Octub. Era de
1301, que correponde a el año de 4. Octub. 1263.

Piv. 2. 59. 16.

Privilegio escrito en Perga-
mino, expedido por el Dn Al-
fonso, enq. concedio a los Poblado-
res de Ullucia, el fuero,
y franquexas que tenían los Ca-
valleros, y hombres buenos del Con-
vexo de Sevilla, en donde fue, dado
Dño Privilegio, a 14 de Mayo, Era de
1304. que correponden a el año de 14. Mayo. 1266.

Piv. 2. 59. 19.

Otro del mismo Dn Rey Dn Al-
fonso, en q. les dio la facultad de
hacer mercado: dado en Sevilla.

á 18. de Mayo, era de 1304, que lo
corresponden á el año de ... 18... Mayo, 1266

Piv. 2. 59. 18... Otro del mismo S.^{or} Rey, para
que D^{ho} Poblador, de Murcia pu-
diesen celebrar una Feria: dado en
Sevilla, á 19. de Mayo, era de 1304,
que corresponde á el año de ... 19... Mayo, 1266

Piv. 2. 59. 19... Otro Privilegio del mismo S.^{or}
Rey, en que les confirman las
franquezas, y privilegios y manda
q. ninguno venga contra ellos. Dado
en Sevilla á 2. de Agosto era de
1304. que corresponde al año de ... 2... Agosto, 1266

Piv. 2. 59. 20... Otro del mismo S.^{or} Rey en que
manda que ninguno del condesco
embargado, ni prendado en todo
el Reyno de Murcia, vino por deu-
da propia, o por fianza: dado en
Sevilla á 4. de Agosto. Era de 1304
que corresponde al año de ... 4... Agosto, 1266

Piv. 2. 59. 21... Otro del mismo S.^{or} Rey D.^o Alon-
so en que señala lo termino de
Murcia: dado en Sevilla á 10. de
Agosto, era de 1304. que corres-
ponden á el año de ... 10... Agosto, 1266

Piv. 1. 21. 22... Otro original en Pergamino del S.^{or}
Rey, D.^o Alonso, en que señala
los terminos del Obispado de

Murcia, dado á favor del Obispo
de Cartagena D.^o Pedro, y ya
le falta el vello y fue dado en de-
villa ruffra 11. de diez. era de
1304, que corresponde al año de ... 11... diez. 1266.

Piv. 1. 1. 22... Copia Simple del antecedente
Privilegio del S.^{or} Rey D.^o Alonso en
que señala, los terminos del obis-
pado de Cartagena. ... 11... diez. 1266.

Piv. 2. 51. 22... Otra copia simple del dicho pri-
vilegio, del S.^{or} D.^o Alonso en que se-
ñala, los terminos del Obispado de
Cartagena. ... 11... diez. 1266.

Piv. 2. 56. 23... Otra copia autorizada, del dicho
Privilegio del S.^{or} D.^o Alonso, en que
asigna, los terminos de este obis-
pado, dado en Sevilla. ...

Piv. 2. 125. 23... Otra copia sacada con autoridad
judicial, del Privilegio del S.^{or} D.^o Alonso,
en que señala los lugares del Obispado
referido, á los números anteced. ... 11... diez. 1266.

Piv. 2. 59. 24... Privilegio del S.^{or} D.^o Alonso, á
favor del Consejo, y vecinos de Mur-
cia en raxon á los Vosepos en Gerer-
a á 22. de Abril era de 1306 que co-
rresponde á el año de ... 12... Abril. 1268.

Piv. 2. 59. 25... Otro del mismo S.^{or} Rey, para que
ninguno pueda ser prendado por

Deudas en sus cuerpos, Cavalle-
rias, Almas, m. beutidos de m. Alu-
geres: dada en Toledo a 6. de mayo.
Era de A. 307, q. corresponde al año de 1271.

Piv. 2. 33. 26. Copia autorizada de un Privi-
legio del Sr. D. Alfonso, dado en Bur-
gos por el qual, se mande a Pedro San-
chez de Castañeda, y a Felipe Perez
Tercero de S. M. y a los Demas For-
ceros, y Cogedores de los Dños. de re-
obispado, que respecto de que por
haxer bien, y merced a Ganci Mar-
tinez Electo Obispo, y a su Legado y
Cabildo les havia S. M. donado los
Dños. de todos los Donadros de este
obispado, y a si mismo el Diezmo
de los Ganados, que bienen a el apa-
cer, los dexen de embarraxados,
y no solo les permitan Recaudar
si tambien les den todo el favor,
y ayuda que necesiten para su
Recoleccion: dado en Burgos a 14.
de Marzo, Era de A. 308, que corre-
ponde a el año de 1274.

Piv. 2. 33. 27. Otro del mismo Sr. Rey, dado en
Murcia, en q. se ventan a los vecinos
de la paga de Dños. en fha 30 de
Abril, Era de A. 309, q. corre-
ponde a el año de 1275.

Piv. 1. 6. 28. El Sr. D. Alfonso por un Real cñ,
dada en Murcia, mandada que
ninguno pueda media el Pan del
Dño. sin a siertencia del Tercero
aguien deve llamar, y no dexar
el Dño. perdido, de que se seguiran
graves Daños, en fha 6 de Mayo
Era de A. 309, que corresponde a el
año de 1271.

Piv. 3. 104. 29. Carta de Combenio partida por
A. B. C. otorgada entre D. Felaz Perez
Maestre de la Cavalleria de San-
tiago, con consentimiento de su Cap. y
D. Gancia Maestre Dean, y Cleto
Obispo de Cartagena, sobre que el
Obispo que es, o fuere, tenga, en los
Lugares de la Dñ. la 8.ª parte de Dño.
y la Visitacion, correccion, imputa-
cion, Destitucion, y procuracion,
en varias Iglesias y otras cosas,
en Murcia, en fha 27 de Julio Era
de A. 309, q. corresponde a el año de 1271.

Piv. 1. 36. 30. Copia del Privilegio del Sr. D. Alon-
so, en que confirma la Donacion de
un casar que hizo el Infante
D. Manuel, su hermano a Pedro
Gomez Barroso, Cavallero de Mur-
cia, y on la que le tocaron en la
particion q. se hizo de la Deerta,

Ciudad en fha 21. de octub. Era de

1309. que corresponde al año de 1271. Detub. 1271.

Piv. 3. 112. 31

En un Guaderno en pergamino
que incluye copia simple de los Privi-
legios que Arnau de D. Diego Obis-
po de Tartagena, dio la 7.ª de
Sevilla, esta un Privilegio del R.
D. Sancho en que hace libras de

pechos al Abad y Clerigos de Sevi-
lla, y les otorga la gracia de que
puedan comprar, y vender en
dichos excepto de que no puedan
vender, ni donar a 7.ª ni a n. sin

mandato de el. Et. y esto con el ar-
go de cinco aniversario perpe-
tuos el uno por el R. Rey D. Alfon-
so de León, el 3.º por la Reyna
D.ª Berenguela. 4.º por la Reyna
D.ª Beatriz; y 5.º por el Rey D.
Fernando sus Padres, y Obispos
de el. Et. en Murcia en fha 5 de
Noviembre era de 1309. que co-
rresponde al año de 1271. No. 1271.

Piv. 2. 59. 32

Otro del R. D. Rey, expedido en
Murcia en que concede la Comuni-
dad de Pastos a todos los vecinos en fha
8 de Abril, era de 1310 que corre-
ponde al año de 1272. 8. Abril, 1272.

Piv. 3. 59. 33

Otro del mismo expedido en Mur-
cia, en que confirma al Convento de

vecinos, todos los Cerdamios, Ca-
micias, Peradeiras, y venen-
ya facultad, para que pudiesen
hacer, los Vecinos, Tienda, fiamen-
en un Cavan, en fha 9 de Abril
Era de 1310, que corresponden al
año de 1272. 9. Abril 1272.

Piv. 1. 17. 34

El R. D. Alfonso en Murcia,
por privilegio original, concede, a
D.º Garcí Alar. Dean y electo
Obispo de Tartagena, y a su Ca-
vil de 300 Alvaros, termino de
Murcia, y 12500 mrs. sobre los
Censales de esta Ciudad esto por
cambio de la 10. Algueria, que
habia concedido, para pago de la
Dote ofrecida ala 7.ª quando se
exigió por S. M. en fha 18 de Abril
Era de 1310 que corresponde al
año de 1272. 18. Abril 1272.

Piv. 1. 32. 34

Copia autorizada en Perga-
mino del Privilegio del R. D. Alfon-
so en que concede, a los 300 Alvaros,
y los 12500 mrs. sobre los Censales de
Murcia en fha 18 de Abril, era de
1310, que corresponde al año de 1272. 18. Abril 1272.

Piv. 12. 35

El R. D. Alfonso en Murcia
confirma el Privilegio dado en
villa a esta Ciudad, de varias gracias,
exempciones, libertades, y específicas

Copia autorizada vsta 28 de
Abril, era de 1310, que corres-
ponde a el año de 28. Abril 1272.

Piv. 2. 59. 35. Otro Privilegio del mismo P. Rey,
dado en Murcia en que manda ha-
cer ordenanzas, y como se debe
gobernar los oficiales, y mudan
cada año vsta 28 de Abril, era
de 1310, que corresponde a el año
de 28. Abril 1272.

Piv. 2. 59. 36. Otro del mismo P. Rey en Va-
ron de los Caramientos que arian
vdo hecho en otras tierras en
Murcia a 12 de Mayo, de 1310 q.
Corresponde a el año de 12. Mayo 1272.

Piv. 2. 59. 37. Otro del mismo en Varon, del
Reyl de Siza de Saurin: en el tuer-
cia vsta 20 de Mayo, era de
1311, que corresponde a el año de 20. Mayo 1272.

Piv. 2. 59. 38. Otra del mismo, en que manda q.
sea executado ante el Deudor,
que el fiador en Abril a 21 de Mayo
era de 1311, que corresponde a el
año de 21. Mayo 1272.

Piv. 1. 43. 39. Copia autorizada del Privilegio
del P. Q. Alfonso expedido en Bur-
gos por el qual concede a Garcia Alon-
so y electo de Cartagena, y los
obispos subseores, las cosas q.
fueron de Gil Garcia de Aragon

y estan junto ala J.ª de la Maria
para umorada, y ai mismo con
el forno, baño, y tienda que avia
de haver por mitad con el C.º en
esta forma, la mitad para el
C.º para mantinada, y la otra
para un Obisporado perpe-
tuo por S. M. y por la Reyna
tiene y conuenello, vsta 10 de Fe-
brero, era de 1312, que corres-
ponde a el año de 10. Feb. 1274.

Piv. 1. 6. 40. D.º Alfonso en Burgo man-
da a instancia del Obispo electo de
Murcia, que a D.º Ben. Esteuan,
y vecino de Heliñ se le apremie
ala paga de 2000. ala J.ª Copia
autorizada de esta Real o.º.
vsta 6 de Mayo, era de 1312,
que corresponde a el año de 6. Mayo 1274.

Piv. 2. 59. 41. Otro Privilegio del P. Rey
sobre lo que no tenian Almay, ni
Cavallor. En Valladolid a 4 de Mayo
era de 1312, que corresponde a el
año de 4. Mayo 1274.

Piv. 2. 59. 42. Otro del mismo sobre 15000 m.
con que oviéron a S. M. dado en
Alicante a 16 de Octubre era de 1312,
que corresponde a el año de 16. Oct. 1274.

Piv. 2. 59. 43. Otro del mismo en Varon de
Barton en Valencia, a 2 de Nov.

Ora de 1312 que corresponde a el
año de..... No. No. 1271

Piv. 2... 59... 44... Otro del mismo en q. manda q.
ningun vecino de la pda. Dña. de la
Plea. g. Compravon de dños. puer-
tados de un Obispo y Parientes
en Valencia a No. de No. Era de
1312 que corresponde a el año de No. 1271

Piv. 5... 59... 45... Otro del mismo en que manda
que los vecinos de Murcia sean
comendados a un Alcalde, da-
do en No. Martes a 26. de No. Era
de 1312 q. corresponde a el año de No. 1271

Piv. 2... 84... 46... Escritura de division y par-
ticion hecha entre Dñ. Sancho
Electo Obispo de Cartagena, y
en Cas. de la. 300 Alvaros, que el
Sr. Rey Dñ. Alfonso dio en Cam-
bio de la. Diez Alguexias, aigna-
das para la. Dña. de la. y. a. u. fha
8 de Junio Era de 1313, que corres-
ponde a el año de No. 8... Junio 1271

Piv. 2... 85... 47... Otra Era igual a la antecede-
nte q. en la que parece correspondia a
el Obispo, respect. de haver echo de
Partidas por A. B. C. como era
costumbre, en fha 8 de Junio Era
de 1313 que corresponde a el año de No. 8... Junio 1271

Lib. de Piv. de
Cartagena
f. 72... 48... Real oñ. de Dñ. Alfonso, dan-
do facultad a Bonamio en No.

para poder haver dos Capp.
para dos Clerigos, que canten Mi-
sa por el Alma del heredam. q.
S. M. le havia dado en Balmaine,
en fha No. de Junio Era de 1313, q.
corresponde a el año de No. 8... Junio 1271

Lib. de Piv. de
Cartagena
f. 73... 49... Otro del mismo P. Dñ. Alfonso
en que manda a los Senzaleos con-
tribuir cumplidamente con los cen-
tes. Dado en Santo Domingo de la
Calzada a 27 de Julio Era de 1314,
que corresponde a el año de No. 27... Julio 1276

Piv. 2... 59... 50... Otro Privilegio del mismo P.
Rey en favor de la. mención,
que facia para pñ. de la. y. a. u.
fha 22 de Enero Era de 1315, q.
corresponde a el año de No. 22... Enero 1277

Piv. 2... 59... 51... Otro del mismo para que pa-
dren haver Molinos, y Tiendas
en la Puente mayor. Dado en Vito-
ria a 22 de Enero Era de 1315, que
corresponde a el año de No. 22... Enero 1277

Piv. 2... 59... 52... Otro del mismo para que pñ. de
ven tener Coto de conejos. Dado en
Victoria a 22 de Enero de 1315, que
corresponde a el año de No. 22... Enero 1277

Piv. 2... 59... 53... Otro del mismo señalando el
modo de pñ. de la. Agua. Dado en
Victoria a 23 de Enero Era de 1315,
q. corresponde a el año de No. 23... Enero 1277

Piv. 2. 59. 54. ... Otro del mismo, en que manda par-
tir en tres tercios la A. Jurisdic. da-
do en Valencia dgo Victoria, a 2. de
Abril, era de 1316. que corres-
ponde a el año de

Piv. 2. 59. 55. ... Otro del mismo en Vaxons del
Abollo de los Molinos. Dado en Vic-
toria a 23. de Nov. de 1316. qd
corresponde a el año de 23. de Nov. 1277.

Piv. 1. 6. 56. ... Privilegio del mismo R. Rey
en Valladolid, en q. por hacer bien
y merced ala J. y Electo de Al-
cá, concede que pueda tener un Er-
civano, en las puertas de cada
lugar que recaude los Dms. como
Ceseda, en Toledo, Sevilla, y Cor-
doba en fha 29. de Abril, era de
1316, que corresponde a el año de 29. de Abril. 1277.

Piv. 1. 20. 57. ... El R. D. Alonso por un pri-
vilegio en Valladolid, a Ruego del
Obispo de Caxtagena hace
circuado de todo pecho excepto de
Aloneda al R. de la villa de Al-
cá. En copia en Pergamino en
fha 29. de Abril, era de 1316 que
corresponde a el año de 29. de Abril. 1277.

Piv. 1. 37. 58. ... El R. D. Alonso por un Pri-
vilegio dado en Valladolid, man-
da que el Almadi viero que es
ala Colac. de Lorenza sea para

donde se Resan todos los Dms. pe-
tenecientes ala J. y Alcaidia
ya R. de. y que estas cosas se
Redifiquen de los Dms. en comun.
En copia autorizada, y le falta
el sello en fha 29. de Abril era de
1316. que corresponde a el año de 29. de Abril. 1278.

Piv. 3. 103. 59. ... Carta oim. en Pergamino del
R. D. Alonso en q. por hacer mer-
ced, ala J. y Electo de Caxtag.
manda que no se cobren vecinda-
des de los Creados, que tubieren
los Eccos, así como no cobran en
Cevilla, ni en Cordova en Valla-
dolid a 3. de Abril de 1316. que co-
rresponderá el año de 30. de Abril. 1278.

Piv. 3. 111. 60. ... Otra del R. D. Alonso a invita-
cia, al Electo y Cab. de Caxtag.
en que manda pagarle los Dms.
de los Donadros cumplidos, como
se pagan al Arzobispo, y Cab. de
Sta. Maria de Cevilla en Valla-
dolid a 3. de Abril de 1316. que corre-
ponde a el año de 30. de Abril. 1278.

Piv. 1. 22. 61. ... El R. D. Alonso por un Pri-
vilegio, dado en Seporia, concede ala
J. y al Obispo de Alca, un hito
de agua, que la Alcaza hecha en
Alcazar, para que la puedan traer
ala J. en fha 8. de Agosto era

21316, que corresponde a el año
de 8. ... Año 1278.

Piv. 3. 112. 62. ... Vna Carta del Rey D.
Alonso, en que manda a los
Recaudadores de los pechos de Sevilla,
que no cobren de los Clerigos pechos
alguno por averlos curado de
una conturbacion. En Toledo a 8
de Dic. Era de 1316 q. corresponde
a el año de 8. ... Diz. 1278.

Piv. 2. 59. 63. ... Otro Privilegio del mismo D.
Rey, sobre las Casas de la arze-
piscopia nueva, que se derivaban. En
Toledo a 22 de Abril Era de 1317,
que corresponde a el año de 22. Abril. 1278.

Piv. 2. 59. 64. ... Otro del mismo en favor de las
Credades, que tienen los Clerigos. Da-
do en Sevilla a 22 de Abril Era de
1318, que corresponde a el año de 22. Abril. 1278.

Piv. 2. 59. 65. ... Otro del mismo sobre las entre-
gas, y ventas de ellas por la Justi-
cia. Dado en Sevilla a 25 de Abril
Era de 1318, que corresponde a el
año de 25. Abril. 1278.

Piv. 2. 59. 66. ... Otro del mismo sobre reducir
las conturbaciones entre los vecinos, q.
no pudiesen haberse como hasta lo dize.
Dado en Sevilla a 25 de Abril Era
de 1318, q. corresponde a el año de 25. Abril. 1278.

Leg. 1.

Rulas 18. 67.

Carta hecho, por el Obispo y
Can. para que los Canonigos, y
Portonarios de la Iglesia gozaran mas
de los frutos de su muerte
para pagar deudas, y reme-
nan a sus Ciudades, hasta lo de
Julio año de 1281.

Piv. 1. 6. 68. ... Real ord. del Rey D.
Alonso, da-
da en Sevilla, en que manda, a
el adelantado mayor de Murcia,
que remien a las pagas de Dmos.
a la 2.ª a los que se exauacion, in-
sta, lo de Albarro, Era de 1320
que corresponde a el año de 1. Marzo. 1282.

Piv. 2. 64. 69. ... Otra del Infante D. Sancho
hijo del Rey D. Alonso, en que
expone que su Padre, haviada-
do a la 2.ª de Cartag. por parte
de los Dotes cada año para siempre
Jamaz 1.500 mrs. de la moneda
Nueva a Tazon de cinco por el li-
brar en los Cenales de Murcia
y en todas las otras Rentas de
Almoxarifazgo de esta Ciudad man-
da a los Almoxarifes, y Recaudado-
res de la expresada Renta, que
deben cobrar al Obispo, Dean, y
Can. y al Recaudador, que pudiesen
delo mas bien para los expresados

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
f.º 10.º To.º

Cenalea los Dhos 1500 mrs., y no
poner embargo alguno; dado
en Toledo a 8 de Junio Era 1320
que corresponde al año de 8.º To.º Junio 1280.

Vna Carta, del Infante D.
Sancho, en que manda a todos los
Consejos, Ricos hombres, Alcaldes,
y otros herederos del Reyno de
Murcia, que paguen al obis-
po D.º Diego, y a su Legado D.º
y Promocion, y cumplan las
Centurias de los Vicarios que
cobra esto les impusieren. Dada
en Toledo a 8 de Junio, Era 1320

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
f.º 31.º To.º

que corresponde al año de 8.º To.º Junio 1280.

Otra del mismo q.º es la referi-
da supra proximanamente Num.
69 en Toledo. 8.º To.º Junio 1280.

Priv. 2.º 59.º 11.º

Otro Privilegio del D.º Alon-
so, para que los vecinos pudiesen
vacar y meter libremente sus
Mercedurias francas de todo
pecho. Dado en Sevilla a 11 de Ju-
lio de 1320 que corresponde al
año de 11.º Julio 1280.

Priv. 2.º 59.º 12.º

Vna Excecutoria Expedida
por la Chancilleria de Valladolid
en el Pleyto que en grado de Repre-

Leg. 1.º 1.º

Bulas 16.º 73.º

Cacione vetato, y devuelto en ella,
entra la Ciudad de Sevilla, y en
Almojari, que recauda el
D.º de Almojari fango, a los D.º
Coadiuvaba el Fical, y la otra
la Ciudad de Murcia, y Fern.
Cruzueña Vecino de ella, sobre
que este pagare a los D.ºs Almo-
jari, el D.º de Almojari fango
de Cienza porcion de la
que havia vacado, y de todas
las de mas Mercedurias,
que traen, y vacan en esta
Ciudad en que en conformid.
de un Privilegio del Rey D.º
Alonso, que se conduce en la
Otra Excecutoria, expedida en
Sevilla 11. de Julio Era 1320,
que corresponde al año de 11.º Julio 1280.

Breve de Juan Dean de Luen-
ca, incluyendo un Bulla del Papa
Martino, expedida 5.º Kal. en el con-
te Falcon, año 2.º de su Pontificado, en
que a instancia del obispo, y Cab.
de Cartag., se da comision para
revocar las Enagenaciones, y lo-
caciones ad longum tempus de pre-
cacion, y predios de la Leg. median.

te el Daño que ha esta vez que,
cuyo breve fui expedido, para ci-
tar diferente, porchedora, dado
en Cuenca año de 1280.

Piv. 2. 52. 74. Vn Privilegio del Rey Alfonso
Expedido en Sevilla, por el qual
atendiendo ala fidelidad con que el
Consejo de Castilla, e mantuvo en
la obediencia del Rey, en la su-
blevacion antecedente, concede a los
Vecinos perpetuamente de todo su
Territorio, incluyendo la parte
que en el tenian las ovi, liven-
tas de Portazgo, y que puedan ca-
lar traer, y comprar, y vender
sus mercaderias, por Castilla, y
tierra, en fha en 13. de Enero, era
de 1321, que corresponde al año 1280.

Libro de Priv.
de Cartas
fo. 49. 75.

El Rey Don Sancho, por su Real
Confirmacion una Escritura hecha
entre el Obispo y Cabildo, y los hijos
de Pedro Gomez Barroso sobre las
pertenencias de unas tiendas a
falta a los Censales, dada en Atien-
za a 8 de Febrero, era de 1321,
que corresponde al año de 8. Feb. 1280.

Piv. 1. 47. 76. Copia en Pergamino autoriza-
da, le falta el sello, del Privilegio,

del Rey Don Sancho, Expedido en Palen-
cia, en que concede al Obispo Don Die-
go facultad para que el, y sus suc-
cesores, puedan tener en el Obispado
de Excedat para los Lugos de Bue-
yes, 20 Alamos de Vina, y Caza,
para su morada, libras de todo pecho
Velar, y Atabayar, en fha 1. de Mar-
zo, era de 1321, que corresponde
al año de 1. Marzo 1283.

Piv. 1. 23. 77. El Rey Don Sancho, hijo del Rey
Alfonso, por su Privilegio dado en
Palencia, para en parte de pago de
la Dote señalada por su Padre,
concede los Senorales de Castilla, tien-
das, Carnicerias, Alondigas y
otros Vienes. Copia en fha 3. de Mar-
zo, era de 1321, que corresponde
al año de 3. Marzo 1283.

Piv. 1. 3. 78. Rey Don Sancho, hijo del Rey
Alfonso por su Privilegio dado en
Palencia, concede al Obispo Don Die-
go y su Cabildo todos los Censales de
Castilla, con el doctissimo Clafaja
de Toledo, sus pertenencias, para
cumplir ala vez los 100 berantes
de Plata, que el Rey, su Padre le
avia prometido por Dote, y fuese
acaso falta alguna cosa ganada,
Castilla lo cumplirá en copia en

Pergamino, autorizada, y le falta
el vello, en fha en Palencia 3. de Marzo
año de 1321 que corresponde a
el año de 3. de Marzo 1283

Piv. 1. 28. 79. El Infante D. Sancho por
su Privilegio, dado en Palencia, confir-
ma qualm. e todos los Priv. de la y. a
a el Obispo D. Diego, y a su C. y
demas personas, Canonicos, Ra-
cioneros, y Clerigos del Obispado. Es
Copia autorizada, en pergamino, y
con el vello en fha. 3. de Marzo, año
de 1321, q. corresponde a el año de 3. de Marzo 1283

Piv. 1. 26. 81. El S. D. Sancho por su pri-
vilegio, dado en Palencia, concede a
el Obispo D. Diego, los Molinos, la
Añora, y demas Exedamientos
que tenían los Moros de la Alca-
zar de Murcia, y a su mormola,
Cosa, que fueron del Obispo D.
Pedro, y C. y, C. copia autorizada en
pergamino, falta el vello 2. de Marzo
año de 2. de Marzo 1283

Piv. 1. 48. 80. Copia en Pergamino autori-
zada del Privilegio del S. D. Alfonso
Expedido en Palencia en que conce-
de a el Obispo D. Diego, y a los ca-
nonicos, y Racioneros de la y. a

que sean libras, y quatos de Alto-
meda Morcadga fosadera e de to-
do pecho, en fha 6. de Marzo, año de
1321, que corresponde a el año de 6. de Marzo 1283

Piv. 1. 6. 82. El mismo por su R. o. m. dado
en Burgo a instancia del Obispo D.
Diego, imbia un Portero, que compela
a pagar los D. m. a la y. a, confor-
me a los Privilegios, que tenía de los
S. m. Reyes, en fha. Dore de Albulera
de 1321, que corresponde a el año de 12. Abril 1283

Sib. & Piv. 1. 82. Otra Copia de esta o. m. 6. en
Cartag. f. 27. 82. Burgo 12. Abril 1283

Piv. 2. 53. 83. Otro Privilegio del S. D. Rey D.
Alonso, dado en Sevilla, en que a. re-
mexed a los Vecinos y Moradores
de Murcia, que no paguen D. m. de
Almoxarifazgo, Alana, ni otro
Alguno de las Mercaderias q. enan-
den, y metieren, ni en que comen-
ciaren por todo el Reino, y puedan
vender vino francam. sin gavela,
que el incienso, que solian dar de la
moneda prieta, lo den de la blanca
en Dinero prieto por otro blanco, y
que puedan ha. rex un Molino tra-
pero en el mar, Cercano a la y. a
Molinos del Arzobispo, en fha. 11. de Julio
año de 1321, q. corresponde a el año de 11. de Julio 1283

Lib. de Cartag.^{na}
Piv. f. 27. 84. Otra Real oñ. del mismo enq.
Manda. Retirar ala 2.^a cierto No.
que se aha acogido, a ella, y extrai-
do con violencia, y que los que se aco-
sieren ala 7.^a, no sean Extraidos
de ella: Dada en Soria, a 11 de Feb.^o
Era 1322, que corresponde a el

Lib. de Piv.^{na}
de Cartag.^{na}
f. 28. 85. Otra del mismo enq. manda, q.
ninguno pena de 300 mrs. de la mo-
neda nueva, se entremeta en el dar,
los Beneficios ni hazer las Proce-
siones, ni las Amas Conas que tocan
privativamente al obispo, y sus
Clerigos dada en Alambra, a 23
de Mayo, Era 1322 que corres-
ponde a el año de 1284.

Lib. de Cartag.^{na}
f. 28. 85. Otra del mismo a que se del
obispo en que manda, que los Cleri-
gos y Religiosos cumplan y obien-
ven las sentencias, y entre dichos
que puiere, el obispo, y que el ade-
barrado, y Alcalde, prendan a los
inobedientes, y los entreguen a su
Tutor. Dada en Alambra a 23 de
Mayo, Era 1322 que corres-
ponde a el año de 1284.

Lib. de Piv.^{na}
de Cartag.^{na}
f. 13. 87. Real oñ. del mismo P. D.
Sancho en que manda a Sancho
Canchez, vecino y Alcalde de

Torquera, y a los Alcaldes de Ellin,
y otras partes, acudan al obispo
con los Diezmos, y cumplan las
Sentencias, que sobre su cobranza
oieren: Dado en Alambra, a 23
de Mayo, Era 1322 q. corres-
ponde al año de 1284.

Lib. de Piv.^{na}
de Cartag.^{na}
f. 3. 112. 88. Otra Carta oñ. del P. D. San-
cho, confirmada en forma de espe-
cifica la Refexida supra. n. 62. Da-
da a 8 de Agosto, Era 1322, que
corresponde a el año de 1284.

Lib. de Piv.^{na}
de Cartag.^{na}
f. 3. 112. 89. Otra del P. D. Sancho, confir-
mando en forma especifica el Re-
fexido supra. n. 31. Dado en Sevi-
lla, a 13 de Agosto, Era 1322, que
corresponde a el año de 1284.

Lib. de Piv.^{na}
de Cartag.^{na}
f. 13. 90. Otra Real oñ. del mismo enq.
Manda, al que es, a fiere adelan-
tado de Alambra, a Pedim. de obis-
po D. Diego, que cumpla, y haga
cumplir, los Piv. dados por su
predecesor, ala 7.^a de Cartag.^{na}
Dada en Sevilla a 21 de Agosto de la
Era 1322, que corresponde a el
año de 1284.

Lib. de Piv.^{na}
de Cartag.^{na}
f. 32. 91. Otra del mismo en que manda
q. todos los Convaleros concurren
con los Convaleros al obispo, y la do. bien
y cumplidamente, y que nadie, sea

Embargue los Peños que hicieron.
Dada en Sevilla, a 24 de Agosto, era
de 1322 que corresponde al año de ... 24 ... Ato ... 1288

Priv. 2. 53. 92. Otro Privilegio del R. D. Sancho
dado en Arriena, en que confirma
varios Privilegios, que quedan ex-
presificados por su Santidad, refha D.
de Enero era de 1323 que correspon-
de al año de ... 9. ... En. 1288

Priv. 2. 56. 93. Un Privilegio del R. D. Sancho
enq. conedio al obpo. y la. y cleri-
gos de Cartagena, los mismos Privi-
legios, franquicias, que alor de Sevi-
lla, y que todos les pagaren D. Mos.
Christianos, Seculares, y Regulares,
Judios, y Moros, que varen de la
Allegria. Dado en Arriena, Vie-
nes 19 de Enero, era de 1323, que
corresponde al año de ... 13. ... En. 1288

Priv. 1. 4. 94. El R. D. Sancho, por Real
Privilegio dado en Berlanga, con-
cede al obispo D. Diego, y su cad.
el R. de Murcia, la Noia, y mol-
inos. Copia simple en Ber-
langa, refha 22 de Enero, era de
1323 que corresponde al año de ... 22. ... En. 1288

Priv. 1. 16. 95. El R. D. Sancho en Berlan-
ga, por su Privilegio original, Do-
na a D. Diego obpo. de Cartagena,

Libro de Priv.
na
de Carta.
f. 53. 96.

por su todo el R. que esta fuera
de Murcia conu. viña, la Noia, y
dos Molinos, y medio, refha 22 de
Enero, era de 1323 que correspon-
de al año de ... 22. ... En. 1288

Otra Real oim. del mismo R. D.
Sancho, para que el adelantado,
no vage de la posesion de los Molinos
de Noia, y R. al obispo de Carta-
gena, aunque Diego Vinnz con-
guen havia havido pleyto, lo pre-
tenda y presente Carta de 23 de
Enero, era de 1323, que correspon-
de al año de ... 23. ... En. 1288

Priv. 1. 24. 97. El sor. D. Sancho por su R.
Privilegio dado en Coma, confirma
al obispo D. Diego y alos facio-
neros de su R. tres Priv. concedi-
dos por sus anteciores, el uno enq.
les haren libra de pagar, moneda
de Arzobispo, forradera de toda
pecho facendera, Vela, o Arzobispo,
El otro que el obispo pudiese tener
venta del obispado caedra para
la Jugada de Buena, año y ven-
y la Arzobispo de Vña y la
para remocida, y el tercero es
que se confirmen los Privilegios, y
costumbres, original, ecripto en
Pergamino, falta el dho. Coma

Priv. 1. 5. 99. El mismo por el D. Privilegio
 Confirma, en forma Especifica el
 Privilegio N.º 17. en N.º. E. de vando
 Gotmar, copia vimple ruffa 26. de
 Enero, Era de 1323 que corresponde
 de Carrag. na. de la Era de 26. En.º 12.
 f.º B. 43. 100. Otra Real. dñ. del mismo,

Riv. S. 2. 64. 101. Otra Carta original del mismo
 D. D. Sancho, en que manda, alade-
 lantado Oñatoro Alcaide, y Alguac-
 ila de Murcia apremien a los Cen-
 saleros, a la paga de los Censales, q.
 pertenecen a la 7.^a y acriando de-
 vengado de los diez años anteceden-
 tes. Dada en Almazan, a 7 de
 Febrero, era de 1323, que corre-
 responde al año de 7. Feb. 1283.

e Carta^{na}
 f.^o 14. to 3. Concedido al Obispo D.^o Diego, y a las
 y Alexcia de Cartagena los mismos
 Privilegios, usos, y Costumbres, que

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. B. 24. 104.

alor de Sevilla, fuega al Obispo
les de traslado autentico de ellos. Da-
da en Sevilla a 10. de Febrero de 1323

que corresponde al año de 10. Feb. 1288

Otra en que manda el Sr. Dn.
Sancho Generalmente a los Al-
caldes de todos los Lugares del Rey-
no de Murcia, no embarraen na-
da al Obispo, y Cab. sus Diezmos
para aprovechar de ellos, en tan-
ta parte donde les compenga: Dada
en Sevilla a 10. de Febrero Era de 1323

que corresponde al año de 10. Feb. 1288

Priv. 2. 64. 105.

Otra del mismo Sr. Dn. Sancho ori-
ginal en que manda a los Censo-
res de Murcia Contribucion sin
diminucion alguna los censos, y
no deseen despoblados los obradores
ni de muden antes de Tiempo, ni des-
horen, ni hueran a lo que han
cobrar, ni ejecuten otra dila-
tacion alguna de que se quejaba dicho
Cab. Dado en Sevilla a 12 de Febrero
de la Era de 1323 que corresponde a
el año de 12. Feb. 1288

Priv. 2. 64. 106.

Una Carta del Sr. Dn. Sancho, dada
en Almazan, en que manda a los
Almosaxifes de Murcia, que me-
dicante a haver concedido, al Obispo
Dn. Diego y a su Cab. todos los censales

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 84. 107.

de Murcia, con el Duomo, Fajiga y
Vernan pertenencias, por un Privi-
legio dado en esta Nacion, no embar-
garen en Recoleccion, antes de pauen
al Cab. para verlo y ayudaren a
quelos hubieren sin embargo al-
guno: Dado a 5. de Feb. de la Era de
1323 que corresponde al año de 5. Feb. 1288

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 84. 108.

Otra del mismo en que manda a
Frigio Jimenez, que no inquie-
te al Cab. y Obispo, en la porcion
de un dos Molinos, y medio que el
le havia dado, y que contente, con los
otros dos Molinos, y medio que le ha-
via concedido: Dado en Burgos, a 5.
de Abril de la Era de 1323 que corres-
ponde al año de 5. Abril 1288

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 85. 109.

Otra en que manda al coneso,
y Jurados de Murcia, que no conien-
tan a Frigio Jimenez inquiete al
Obispo y Cab. en la porcion de los
Molinos Anora, y Vina que le
havia S. M. dado, ni tampoco que de-
lance ninguno perjuricio, ni le de-
fice como lo havia executado. en Bur-
gos a 5. de Abril, Era de 1323, que co-
rresponde al año de 5. Abril 1288

Otra en que manda al adelantado
lo mismo, impidiendo la oradica de
Fernando Ruiz, de haver derivado

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 13... 55... 110...

al Obispo, Ca.º y Clerigos, en Burgos a
S. de Abril, Era de 1323, que corres-
ponde al año de

Otra en que manda a el adelan-
tado Paei Jufre de Loais aque-
haga contribuir a Frigo Timor, como
partcipe de los Molinos, conta
parte que les corresponde, en la
otra que necesitava hazer en esta
pavia, mediante la Creciente del
Rio, que los vecinos tenian que
hix a molex fueran, con peligro de
que los Captivaren. Dado en Bur-
go a S. de Abril Era de 1323, que lo
corresponde al año de

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 50... 111...

El mismo por otra manda a el
adelantado de y haga poner en posesion,
a el Obispo, y Ca.º de la villa de Argueta,
y Alora de todo el Obispado, como lo
tienen en Sevilla, cumpliendo el Pri-
vilegio dado en esta Razon por S. de
en Badajoz a 14 de Dic. Era de
1323 que corresponde al año de

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 56... 112...

Otra del mismo en que manda al
Reyado Frigo Timor, que no dexa fe
a el Obispo y sus congoñeros, ni le
embarguelon suuto, y R. que tie-
ne en doxa, ni le cause perjuicio al-
guno en Sevilla a 28 de octubre, era
de 1323, que corresponde a el año
de

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 55... 113...

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 26... 114...

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 34... 115...

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 14... 116...

Lib. de Priv.
na
de Cartag.
fo. 3... 117...

Otra del mismo, a Frigo Timor, man-
dandole contribuir, en la parte que le
Corresponde, por Razon de la otra cha,
en la pavia. en Sevilla a 26 de Nov.
Era de 1323, que corresponde al
año de

Otra del mismo en que manda a
todos los SS. avirtan a el Obispo, y en-
do a los Lugares, donde sea forzoso im-
brantar, y den los Testimonios que
Necieriten, de la Cosa que han pa-
rado ante ellos. en Sevilla a 27 de
Nov. Era de 1323 que corresponde
al año de

Otra en que manda al conde, Al-
calde de Murcia, que quando por
Razon de algun Pleito, se hayan de ven-
der algunos remates, no puedan
celebrarse las Ventas, sin noticia
del Obispo, y Ca.º a quien pertene-
cen en Sevilla a 27 de Nov. Era de
1323 que corresponde al año de

Otra del mismo en que manda a
J.º Fernando Perez de Guzman
adelantado de Murcia, que haga
guarden y cumplan, al Obispo y Ca.º
de Cartagena, los Privilegios que le
havia dado ala Z.ª de Sevilla me-
diante, de ver gozar de todo ellos. en
Sevilla a 27 de Nov. de la Era de 1323
que corresponde al año de

Una escritura de suamiento, otor-

goda por el lugar de Garavaca, de
ora obediente al Obispo, y acudirle
comu dñs. por que se levantas
ciertas Emendas: Dada en Garavaca
a 3. de Diciembre. Era de 1323.

Leg. Antig. 7.º 52.º 118.º El mmo. R.º Sancho por su Real oñ.
año. 9.º Diz. C.º 122.º

Manda, que los que vivieron en
Taulay del Mercado, segun el libro de
la particion, las pueblen, y paguen,
al Obispo, y Cas.º, el censo. que con
obligados, y vino a la quiten y den
a otros. Dado en Burgo 5. de Junio
Era de 1324 año. 5.º Jun. P.º 122.º

Pis.º 64.º 119.º Carta original escrita en papel
del R.º Rey D.º Sancho, en que man-
da al conde, Alcaides, y Jurados
de Murcia, no impidan al Obispo,
y Cas.º la recoleccion de los censos,
ni el libran los pleitos, que sobre
ellos se ofrecieren, como le estava
mandado, por otras R.º oñs. dada
en Burgo a 5. de Junio, era de
1324 año de. 5.º Jun. P.º 122.º

Pis.º 6.º 120.º El mmo. R.º Sancho manda
a el adelantado de Murcia, haga
vierzman ala 7.ª sin permitir
se oague del monton mision alguno
antes. Dada en Segovia 13 de Mayo
Era de 1325. año de. 13.º Mayo.º

Leg. Antig. 3.º 121.º El mmo. por su Real Carta man.

Da, Cumplir el Privilegio que ot.
dio al Cas.º y Clerigo, en tazon,
de que el que se hominase algun
Clerigo, vele poner la pena, que en
el se expresava. en Almanza a
10. de Abril Era de 1325 año de. 10.º Abril.º 1287.º

Leg. Antig. 18.º 122.º El mmo. R.º Rey D.º Sancho
manda en otra su Real Carta, q.
en cumplimiento de lo mandado por
el R.º Rey D.º Alfonso devesen poner
al Obispo, y Cas.º de Cartagena,
Arzobispos en las puertas, y los
lugares, para recaudar los dñs.
Dada en el Almazan a 10. de Abril
Era de 1325 año de. 10.º Abril.º 1287.º

Pis.º 64.º 123.º Carta original del mmo. R.º
Rey D.º Sancho, escrita en papel,
en q.º manda, a todos los 53.º pp.
de Murcia, den Copias de las ex-
civitas que tienen en sus Regi-
tros, tocantes ala Mercurista
de Murcia, que dio a Censo la 7.ª
Obispo, y Cas.º de Cartagena para
que puedan combenir a los deudores
para la paga del censo expedida
en Almazan a 17. de Abril era
de 1324 año de. 17.º Abril.º 1287.º

Leg. Antig. 18.º 124.º Otra Real Carta del R.º Sancho
en que manda, a Fernando Perez de
Suarez, que apremie por dñs.

y embargo de Vienes a el cumplimiento
de las Sentencias de condenacion
de sacrilegios, que impuieren el
obispo de Cartagena, contra los
que se oviere a los Clerigos, y quebran-
tan las ²⁴ dada en Almaraz, a
17. de Abril, era de 1325 año de... 17. de Abril...

Leg. 7.º 30... 125... El mismo P. Rey manda, al ade-
lantado Mayor de Murcia, D. Fern.
Perez de Guzman, haga que egiere
al obispo de Cartagena y a sus co-
uados el mismo honor que a S. M.
y a sus hijos, y de que los que nolo
executaren, sean Pregoneros, emba-
gados sus Vienes, y de cuenta p.
Cada x montados en Almaraz a
17. de Abril era de 1325 año de... 17. de Abril...

Leg. 7.º 30... 126... Carta oñ. del mismo P. Rey D.
Sancho en que manda a los S.
al obispo, y a los de Cartagena, que
quepan en su poder, para que
puedan obligar con ellas a los Con-
daleros, a la paga de los Censales. Dada
en Almaraz a 17. de Abril era de
1325...

Liv. 64... 127... Dho S.º Rey D. Sancho en un Real
Carta Original escrita en Perga-
mino, manda al M.º Juan del Algarve
con el Molino, o qualquiera que es,
o fuere adelantado Mayor de

Murcia, haga que nolo impida,
por los Alcaldes de esta Ciudad
el que el Cavildo tenga un Empla-
zador, para que ante el, o sus
Oficiales, pueda hazer las Enre-
gas de las prendas de aquellos
que Caen en pena por D.º M.º y
Primicias, y por los otros d.ºs.
de la y.º por haverido un Co-
tumbre, y dello contrario requir-
re a esta perjuicio, y menor
cavo. Expedida en Valladolid,
a D.º Fernando Perez de Guzman,
adelantado Mayor de Murcia, q.
Coadiuvare, a que tenga efecto las
Sentencias que impone el obispo
a los que yexen a los Clerigos, y
quebrantan las y.ºs. haciendo q.
se executen las penas, que por
esta Razon se impuieren a los
Delinquentes, y a que paguen las
de sacrilegio. Dada en Almaraz
a 17. de Abril era de 1325 año de... 17. de Abril... 1287...

Leg. 7.º 27... 128... Copia simple de una Carta
del M.º P. Rey D. Sancho, en que
manda, que el que por desprecio, o
por rebeldia contuviere en tenencia
30 dias sea prendado por el adelanta-
do en veinte sueldos de la moneda nue-
va dada en Almaraz, 18 de Abril en

Era de 1325, año 18. Abril. 1285.
L. antig. 16. 129. Otra del mismo R. Rey D. San-
cho, en que manda al adelantado,
de Murcia, haga, contribuir a los
v. de Cartagena con los N. de alos
lugares de Murcia, Orihuela, y
Lorca del mismo modo que pa-
gaban el mas lugares, en el
interim que se faze de Sevilla
el modo que tienen en aquel Reino.
Ocupado el contribuir, que es el
que S. M. en vista de lo alegado
por las partes, ha vuelto a
practicar. Dada en Almaraz
a 18 de Abril Era de 1325. año de . . . 18. Abril. 1285.

L. antig. 52. 130. Otra del mismo R. Rey en que
manda al Almojarife, que no em-
barque a el obispo, y C. de Car-
tagena, las tiendas del Anexaca
nueva, que tienen los Oportianos.
Dada en Sig. a 25. de Abril Era de
1325 año 25. Abril. 1285.

P. 64. 131. Carta original, escrita en pa-
pel del mismo R. D. Sancho en
que manda, a Fernan Perez
de Murcia su adelantado Mayor,
haga que el Consejo, y Alcaldes, no
impidan a los D. obispo, y C. de Car-
tagena, y goze de los Censales, y de
los Pleytos de ellos los libre y deinde
por medio de sus Oficiales, como

S. M. tenia mandada en Al-
maraz a 17. de Abril Era de 1325
año 17. Abril. 1285.
L. antig. 35. 132. Real oñ. de dho R. Rey, en que
manda, a D. Juan Cancher de
Ayala, Adelantado haga cumplir
los Privilegios de los Censales, y tien-
das de Murcia, que S. M. havia
dado al obispo, y C. de Cartagena
en pago de la Dote ofrecida por su
Padre. Dada en Villanueva, que
colian decir. Año a 2. de Agosto de
Era de 1326, año de 2. Agosto. 1288.

P. 7. 11. 133. Copia autorizada, escrita en
pergamino, de un Privilegio de S.
D. Sancho, en que manda al ade-
lantado Mayor de Murcia, ha-
ga contribuir a la v. de Carta-
gena, con los Censales, que adeu-
dan los que fabrican, Hornos, Alco-
vinos, y Tiendas, mediante por-
tenecible. Estas Rentas como don-
de por S. M. para en parte de pago
de la Dote, que el R. D. Alonso su
Padre, le havia concedido. Dada en
Villanueva, a 2 de Agosto en era
de 1326 año de 2. Agosto. 1288.

L. antig. 17. 134. Carta de Dho R. Rey, en que man-
da a Juan Cancher de Ayala, Ade-
lantado de Murcia que prenda

Enventa Cuellos, de la moneda
Nueva, por cada 30. dias alg.
Cotuviese excomulgado por el
Obispo por razon deudor. da-
da en victoria a 22. de Agosto,
Era de 1326, año de 22. Agosto 1282

Lantp... So... 135... Otra del Dho. Sr. enq. manda, q.
el obpo. y cada. hayan las Alz-
guitas, y los Foruajios como los
han el Arzobispo y cada. de villa,
y que el adelantado lo haga a vi-
cumplir. Dada en Burgo a 4
de Marzo, en Era de 1327 año de 4. Marzo

Leg. ant. f. 17. 136... Otra del Dho. Sr. Rey, D. Alonso,
enq. manda al adelantado ma-
ior de Murcia que haga ala 1.ª
expague bien y cumplidam. el
Dmo. apremiando a los Deudores
por prision, y embargo de vienes.
Dada en Burgo, a 4 de Marzo
Era de 1327 año de 4. Marzo

Leg. ant. f. 11. 137... El mismo Sr. Rey D. Sancho,
por otra carta, manda al Ade-
lantado, y Alcaides de Murcia, que
hagan, que se contribuyan al obispo,
y cada. con las Alzguitas, y un-
perenencias, conforme al Fuero
de la 1.ª de villa. Dada en Berlan-
ga a 2. de Mayo, Era de 1327, año de 2. Mayo

Pis... 64... 138... Carta original de Dho. Sr. D. Sancho

Sancho, enque ha imtancia del
Obispo D. Diego, manda al el
adelantado, Alcaides, y Alguas-
ciles de Murcia, que en aten-
cion, a que el Dho. dió ala 1.ª de
Cantagena el Fuero de la de villa,
segun el que devia haver
todas las Alzguitas de Murcia
con sus perenencias, hi-
cieren reducir con ellos, al Dean
y cada. un perenit. embarga-
do ni contradicion alguna, esta
escrita en pergamino, y fue
dada en Berlanga a 2. de Mayo
Era de 1327, año de 2. Mayo 1282

Leg. ant. f. 13. 139... Real oñ. del mismo Sr. Rey,
escrita en pergamino, enque a
Juan Sanchez de Ayala, Ade-
lantado de Murcia, manda de-
fender al Obispo, y cada. de las fuer-
zas, que le quí viere haver, y ni-
go Ximer. en razon de llevar pte.
de la ganancia delos Molinos, por
no de verla llevar, hasta pagar
la parte del garto de la obra de la
presa. Dada en Bergo, a 9 de Julio
Era de 1327, año de 9. Julio 1282

Pis... 64... 140... Otra Real oñ. tambien original

El mismo ^{or} Dⁿ Sancho, en que
Manda a el adelantado que es
a fuere de Murcia, que Repeto
aque el ^{or} Dⁿ Alfonso, su Padre,
quando dio los Privilegios a Mur-
cia, para oír las Tiendas,
los Hornos, los Molinos, las Car-
nicerías, las Alondigas, y las
Mando Cenar, y dio al obpo,
y la ^{na} de Castañar. en ciudad de
la Dote, que le avia de cumplir,
segun el Rey su Padre havia pro-
metido todos estos Tenos, apree-
miare, que paga, y que qualquier
na, que edificare, o tornare, tien-
da, Hornos, o Molinos pagare
el referido Tenno ala ^{ya} T^a, como mon-
trare Privilegio de Franqueza del
mismo ^{or} Rey, refha en Burgos
a 14 de Junio Era de 1327. año... 14... Jun... 11

Leg. ant.^o 18... 141... Otra Copia del mismo en que,
Manda, que los Clerigos de la
na de Murcia, gozen de los Privile-
gios que tienen los de Sevilla, y de
que se les ha dado copia literal que
digan las Almas, y cumplan los
aniversarios, Mismos, y que nin-
guno les valia contra ellos en

Burgos, a 13 de Julio Era de 1327.

año de... 13... Julio... 1289...

Leg. ant.^o 64... 142... Otra del mismo, en g. ha mutan-
cia, del obispo, y Cavildo, manda lo
propio, y que se cumplan las dñs.
dadas sobre este asunto. en Bur-
gos a 14 de Julio Era de 1327 año de... 14... Julio... 1289...

Leg. ant.^o 3... 144... 143... Un Privilegio del ^{or} Rey, Dⁿ San-
cho, en pergamino con sello, en
que incluiendo la Certificación
dada, de su Real oñ. por el Arzobis-
po, y Cavildo de Sevilla, de la prac-
tica que havia en la Cobranza de
Dños. la manda observar en el
obispado de Murcia. en Burgos
14 de Julio, Era de 1327 año de... 14... Julio... 1289...

Leg. ant.^o 18... 144... Carta del mismo ^{or} Dⁿ Sancho, en
g. manda al Adelantado de Murcia,
observar la costumbre de Sevilla en
el Diezmar, y q. se guarde la Razón
dada de oñ. de la ^{ya} T^a para la ^{ya} T^a refha
en Burgos 14 de Julio Era de 1327.
año... 14... Julio... 1289...

Leg. ant.^o 6... 145... Otra de Dⁿ Rey, en que man-
da observar, en el obispado de Murcia,
la Razón que de oñ. del Rey havia im-
pedido la ^{ya} T^a de Sevilla del modo con que
en aq. el Arzobispado se cobravan

los Xmos, refha en Burgos a 15.
de Julio era de 1327 año de 15. Julio. 15.
Priv. 6. 146. Otra al mismo R. Rey, D. Sancho,
en que manda Dexman ala Y. y q.
nora vague, ante el Almonton la ri-
miente, fava ni otra Mision de
junos; Dada en Burgos, a 13. de
Julio era de 1327. año de 13. Julio. 15.

Priv. 68. 147. Privilegio Original Rodado al
qual falta d'vello, por el que Dho. R.
Rey D. Sancho, concedio a D. Diego
Obispo, y a D. Cas. de Cartagena
el Xmo. del Almojarifazgo de bar-
tagena, de Murcia, y de mar luga-
ren de un Obpado, Excepto el Xmo. del
pecho de los Judios y Moros con el
cargo de fentan una Aliva, todos
los dias, refha en Toledo a 30. de Diz.
Era de 1327 año de 30. Diz. 15.

Priv. 3. 120. 148. Copia autorizada, escrita en
Pergamino, de Privilegio eng. el
D. D. Sancho, concedio al Obispo D.
Diego el Xmo. del Almojarifazgo,
el Obispado, que ya queda referi-
do al N.º 147. refha en Toledo a 30.
de Diz. era de 1327 año de 30. Diz. 15.

Priv. 3. 121. 149. Otra copia autorizada, escrita en
Pergamino del mismo Privilegio de
exento Rey, D. Sancho, refha 30. de
Diz. era de 1327. año de 30. Diz. 15.

13. Otra Carta Real oñ. del R.
Cancho, en que manda al Conve-
so de Oxiuela, contribuir al Obispo
y Cas. de Cartagena, con los diez-
mos, y Primicias, en la misma
forma, que al Cas. de Sevilla, con-
forme estava dispuesto, refha
en Toledo a 15. de Enero, era de 1328.

Año de 15. En. 1290. 15.
Antig. 121. 151. Otra copia simple, de la misma
Real oñ. del R. D. Sancho,
refha 15. de Enero, era de 1328. año de 15. En. 1290.

Antig. 39. 152. Otra en que Dho. R. Rey man-
da, a los Almojarifes, y demas que
acudan el Xmo. del Almojarifaz-
go acudan al Obispo, y Cas. de Car-
tagena con el Xmo. de el, confor-
me estava mandado por el R.
y esta Carta es de D. Juan Obispo
de Palencia, Notario Mayor del
Rey, refha en Toledo a 17. de Enero
era de 1328, año de 17. En. 1290.

Priv. 1. 10. 153. Copia autorizada escrita en
Pergamino, de Real oñ. del R. D.
D. Sancho, en que manda a
adelantado Mayor de Murcia,
que haga contribuir a los lugares,
de Oxiuela, y quando la Mar, con
los Xmos. conforme ala practica

de Sevilla, haciendo Cumplir la
Sentencia, Real de dho S.^{or}, Dada
Cobre este asumpto, para lo que
el Pleyto que estava pendiente. Da-
da en Valladolid, a 21 de Julio era
de 1328 año de 21. Julio

Piv. 1. 6. 154. Otra Real del mismo P.^{or} D.^{no}
Sancho, al Adelantado Mayor de
Murcia, en que le manda apre-
mie a los vecinos de Orihuela, y otros
lugares, a la paga de dho. confor-
me ala costumbre observada, en
el Arzobispado de Sevilla, vinca-
lar antes del monton, y niente
ni otra dñion. Dada en Vallad-
olid a 1. de Julio era de 1328. año
de 1. Julio

Piv. 1. 6. 155. Otra del mismo P.^{or} D.^{no} Sancho, en
que manda obreviar, al Obispo
de Murcia, la Razon que el dñ.
de S. M. havia embiado la y.^a de
Sevilla, del modo como se cobra-
van, en aquel Arzobispado los
dños. fha en Burgo, 15. de Julio
era de 1328 año 15. Julio

L. año. 1. 40. 156. Otra del mismo en que manda,
que el hombre que puiere el obpo.
en las Aluancas, para recaudar,

el dños. del Almojarifazgo de vi-
ta con los demas Almojarifes, en
las Rferidas Aluancas, a saber,
lo arrendam.^{to} y tomar la y.^a en
en Valladolid, a 18 de Julio de 1328
año 18. Julio

14. 57. 157. Otra Carta de dños. dada a fa-
vor, del Obispo D.^{no} Diego, por Trigo
Timor. de todo lo que devia haver,
por Razon de los Molinos, hasta
el dia de la fha en Murcia, 23. de
Julio, era de 1328 año 23. Julio

14. 57. 158. Otra del dñ. de S.^{or} D.^{no} Sancho en
que manda, al Adelantado del Rey-
no de Murcia, que impida las
ventas, que hacen algunos de
Algunos Moros, que se havian
dñionado, por que qualquiera
que de su voluntad llevare el
Baptismo, devia gozar de ali-
vencia, segun dños. en Valladolid
27. de Julio era de 1328 año 27. Julio

14. 57. 159. Otra al mismo adelantado en
que a instancia del obispo y Cap.
manda, que no permita, que
Trigo Timor, lleve nada de las
ganancias de los Molinos, en q.
tiene parte, hasta que pague,
lo que le corresponde en el quarto,

de la obra, echa en la preva. en
Valladolid, 28 de Julio Era de
1328 año. 28. Julio. 1291.

Piv. 2. 64. 160. Copia de una Carta escrita
del Sr. Rey, D. Sancho, difiniendo a
la faccion de la Y.ª de Carta
gena a Murcia, en conformidad
de la Bulla del Sr. y concediendo
ciertas porcion de Madera para
la fabrica de la Y.ª, con tal que
se quedasen en la Y.ª de Carta
para algunos canonicos, en ho-
nor y memoria de ag.ª Y.ª, en
Burgos, a 26 de Mayo de 1329. 26. Mayo. 1291.

Libro. 42. 161. Otra copia de la antecede. Carta. 26. Mayo. 1291.

Libro. 42. 162. Otra del mismo, dirigida al Con-
sejo y Alcaldes de Murcia, para
que mandasen a su parte, ala es-
presada faccion, 29. Mayo era
de 1329. 29. Mayo. 1291.

Libro. 40. 163. Otra del mismo Sr. Rey, en que
manda al Adelantado mayor, y
Almojarifes de Murcia, hagan con-
tribuir al obispo, y Ca.ª, con los
D.ªs. de la Abentura, y de fux-
rias. en Burgos, a 29 de Mayo era
1329. 29. Mayo. 1291.

P. 38. 164. Otra del mismo en que manda q. los Condes
de la Y.ª no contribuyan pechos, por

4.
Taxon de la Lenvaler, en Burgos,
a 29 de Mayo era 1329. 29. Mayo. 1291.

Piv. 2. 64. 165. Otra original del Sr. D. Sancho,
en que manda, a los Almojarifes,
de Murcia que cumplan las ord.ªs
de S.ª. en asunto de que entreguen
al obispo, y Ca.ª las Tiendas, y for-
nos del Arrexaca nueva, en Burgos
a 29 de Mayo era de 1329. 29. Mayo. 1291.

P. 38. 166. Otra copia, del antecedente. 29. Mayo. 1291.

Piv. 2. 64. 167. Otra Carta original del Sr. D. San-
cho, en que manda, a todos los Cen-
teros de Murcia, contribuyan a los
Yglesias con los Censales, que se fue-
ron Donados para su Dote, en la
Moneda de oro, conforme lo prevenido
en los Privilegios, y que esto lo cum-
plieren, sin disminucion alguna dan-
do los m.ªs. de oro, o en estimacion, re-
paso de que n.ªs. baxare, ni en b.ª
de la manada, deira perjudicare
ala Y.ª. en lo q. le correspondiera.
en Burgos, 29 de Mayo era de 1329. 29. Mayo. 1291.

P. 2. 64. 168. Otra Carta original del mismo S.
en que manda al Adelantado, Alcal-
des, y Alouaciles de Murcia, apremien
a Pedro Gomez, y Lope Perez, a q.ª
tribuyan ala Y.ª los D.ªs. que les
avian suxprado en Burgos, 3.ª. Junio
era de 1329. 3.ª. Junio. 1391.

Li. am.º 24.º 169.º... Una carta del mismo ^{or} D.º Sancho,
Expedida a guisa del obispo Don
Diego en que manda generalmen-
te, a todos los del Reyno de Murcia,
Contribuyan ala ^{ya} con los D.ºs.
y cumplan las rentas que p.
en cobranza impuere el obispo o
su vicario, y que el que estubiere
30. dias en Lemuria, sea penado
en 100 m.º. de la moneda Nueva, por
cada treinta dias, y si estubiere
mas de un año, se le tomen todos sus
viener, hasta que satisfaga ala
^{ya} Nada en otra, a 3.º de Febrero
de 1330. año de... 3.º de Febr.º 1292.

L.º 22.º 170.º... El mismo ^{or} Rey manda al ade-
lantado del Reyno, haga contribuir
ala ^{ya} de Cartagena con los D.ºs.
de los Rentas de los lugares de Elda,
y Noleda; En Ciudad Rodrigo a 3.
de Mayo, era de 1330.º... 3.º Mayo 1292.

Li. am.º 29.º 171.º... Real o.ºn. del mismo ^{or} en que
Manda, a los Alcaldes Merinos,
y Ensayadores del Reyno de Mur-
cia, que respecto que el obispo, y car.
y Clerigos de este obispado gozan de
los mismos Privilegios, y franquicias
que los del Arzobispado de Sevilla,
deben componer, y vender, las causas

y Caudamientos por estas ley ari
permitido por los expresados privileg.
en Palencia 10. de Abril era de
1330.º año de... 10.º Abril 1292.

Li. am.º 41.º 172.º... Otra del mismo, en que manda al
Almojarife, del Reyno de Murcia, pa-
que bien, y cumplimente el Diezmo
del Almojarifazgo cada dia confor-
me se haya devengado en Zamora,
17. de Abril era de 1330.º año de... 17.º Abril 1292.

Li. am.º 24.º 173.º... Otra del mismo ^{or} Rey, expedida
a guisa del obispo de Cartagena, D.º
Diego en que manda, a.º. de mar-
ta Exana, como en Sevilla, y que
en quanto ala Miel, Cera, Higos,
y Acevíd, se traiga ala Actuana,
y allí se diezme cumplidamente
para executar el perfuicio ala
^{ya} y de 3.º. en Zamora, 17.º de
Abril era 1330.º año de... 17.º Abril 1292.

Li. am.º 26.º 174.º... Otra carta original en Perga-
mino, del mismo ^{or} D.º Sancho en
que manda a todos los Caudaleros de
Murcia, que en cumplim.º de las
Repetidas o.ºn. de S.º. de. contribu-
ian al obispo, y car.º, con todos los cen-
sales, y D.ºs. de S.º.º que dependen
los Pleytos, que sobre ello ocauie-
ren a sus oficiales, y que paguen

los Mferados Censos Ennos avu,
Ortimacion, sin disminucion alguna,
en Palencia lo de Abril era de
1330 lo de Abril 1292

Pis. 2. 64. 175. Otra del mismo P. tambien
Original, en que manda contri-
buir al obispo, y C. d. con los do
Terceras partes de Diezmos, de
diferentes lugares, como devian
averlo, y que velen Notitia, lo
que velen hubiere tomado, y no ve-
len ponga impedimento numa en
su cobranza, en Ciudad Rodrigo
30. de Abril, Era de 1330, año de . . . 30. de Abril 1292

L. antig. 21. 176. Otra del mismo a instancia
del obispo, y Cavildo, de Carra-
na, en que manda a los Alcaldes
de Murcia, compelan a los de
Alcaraz, y Penas de S. Pedro,
ala paga de Dmos. conforme
deven, y S. M. tiene mandado
en Ciudad Rodrigo 30. de Abril,
Era de 1330, año de . . . 30. de Abril 1292

Pis. 1. 6. 177. Otra Real oñ de dicho
D. Sancho, original en que man-
da a los Pastores, que ban al ex-
tremo del obispado de Carra-
na, paguen la mitad, del Dmo. de
Sana, y Cordero, y que velen a
premie a ellos. En Ciudad Rodrigo
a 2. de Mayo, Era de 1330, año de . . . 2. de Mayo 1292

Pis. 1. 6. 178. Otra del mismo en que man-
da pagar los Dmos. al obispo, y
C. d. de Carra-
na, bien, y cum-
plidamente, Original: En Ciudad
Rodrigo 5. de Mayo Era de 1330 a
ño de . . . 5. de Mayo 1292

L. antig. 22. 179. Copia de otra Real oñ. de
D. Sancho, en que man-
da, que asi ordencado como ve-
glauer, paguen todos cumplida-
mente los Dmos. ala Y. a. en todo
el obispado de Carra-
na, y q. velen prende por ello, en Ciudad
Rodrigo, 5 de Mayo, Era 1330. . . 5. de Mayo 1292

B. 20. 180. Copia de otra Real oñ. de D.
Sancho, a los Alcaldes, y condes, de
Alcaraz, en que les manda pre-
miar a Pedro Lomez, y a Lope
Perez Alcaydes que havian vido de
las Penas de S. Pedro ala Notitia
de los Dmos. que havian usurpado
ala Y. a. de Carra-
na, en la me-
diante corresponsion, a D. Y. a. el
Dmo. de Sana, y Cordero. En Burgo,

ã 3. El Tulo era de 1330..... " 3. " Tulo... 129
 Lian.^o 30... 181...
 Otra Copia de Carta del mismo
 Enq. manda, alos Alcaldes, Meri-
 nos, y Demas Juezes del Reyno de
 Murcia, desén que el Obispo, y
 Cav.^{do} y Clerigos del Obispado de Car-
 tagena, comparen, y vendan, Casay
 y Heredam.^{to} por ende ay
 permitido por Real Privilegio,
 como va referido al N.^o 171, y ve,
 añade que los JJ.^{no} Publicos oton-
 quen las Cartas de Compras
 que hubieren menester, sin poder
 les Embaxazo alguno, en atien-
 ta, ã 9. de Febrero era de 1331 año, 9. Feb.^o 129

Lam.^o 39... 182... Otra del mismo en que manda,
al Adelantado del Reyno de Murcia,
dese al obpo. y Cav.^{do} Redificar la
puerca que tenia en la Puente. En
Atienza a 10. de Febrero era del 31^o Año, 10... Feb.^o 12...

Libanig^o 23... 182... Otra del mismo Sr. Rey, a los Com.
de Balde Ricote, y Zuñer, en que les
manda dar a la J^a de Ferragena,
los D^{nos}. de estos Lugares, pues por
averlos dado a las D^{nas}. no es la inten-
cion de V. M. perjudicar a la J^a en
la posesion en que estava de su D^{no}.
y de sus D^{nos}. en Taxazona 16 de
Febrero era de 1331.

de Murcia, que en el Pleito, qued
 oyo y Ca. de Carragena, toman
 con Yrigo Gomez, sobre los Elding
 llamadas las partes, con Consejo
 de hombres buenos libre, lo que
 hallare por Dño. admitiendo las
 Apelaciones, para S.M. en Taxa
 Zona, a 17 de Febrero, era 1331 año 17. Febr. 1293...

L... 3... 125... 184... Copia Sacada con Autoridad Ju-
dicial del Privilegio del^{on} Dⁿ San-
cho por el que extendio los Termi-
nos de este Obispado Concediendo al
Obpo. y Cav^{do} los Lugares Loria, y
Cantoria Almosaca Valdepuche-
na, y Lorbelca, luego quora paa-
ren delos Moros, con toda su juris-
dicion. En Valladolid a 4 de
Diciembre Era Dⁿ 1331 año Dⁿ ... A... Decub^o 1253...

P. 3. 128. 188. Privilegio original, del Dr. D. San-
cho cresito Enperzamin no concedien-
do ala rra de Carrasena los lugares
Aloria, Cantoria, y Demas Referidos
en el numero antecedente, que con-
tiene Copia de este mismo Privilegio
Expedido en Valladolid a 4 de octubre
bre Era de 1331 año de A. Detub. 1293.

av. 3. 13. 186. Otra copia autorizada en Pen-
samiento, del expresado Privilegio de
num.º anterior, del Sr. D. D.

Cancho, en fha en Valladolid, a 4,
de octubre era del 1331 año del... 4... oct... 1295
Priv. 2.º 69... 187... Real Carta del Rey D. San-
cho, original y en pergamino eng.
manda, a D. Juan de Colgare, o
de Molina, a qualquiera que es,
o fuere adelantado Mayor de
Municiá, haga que nose impida
por los Alcaldes, Mercañades, el
que el Cas.º tenga un Emplazador
para que ante el, o un oficiales
pueda hazerlas Cartas, y las
prenda de aquellos que Caen
en pena, por Diezmos, y primi-
cias, y por los otros D.ºs. de la T.º
por averido así Costumbre, y lo
contrario requirir a esta per-
ficio, y Menoscabo, Dada en Valla-
dolid a 14 de Nov.º, era del 1332... 14... Nov.º 1295

L. 33... 188... Copia de otra del Rey D. Sancho,
en que manda, a los Almoraxi-
fes, que no embaxaren al obpo. y
Cas.º de Cartag.ª, la cobranza de la
Cenata, y le den Copia del libro
de ellos, para que no mengue nada de
lo concedido en Almazora, 7 de febrero
era del 1333 año... 7... Feb.º 1295

Priv. 3.º 101... 189... Privilegio del Rey D. Fernando
Expedido a favor de la T.º y Prelado

6.
De los Reynos, Concediendoles en
tre otras granas, la de q.º pudie-
ren los Cas.ºs hazer sus eleccio-
nes de Prelados, y proveer sus
veneficios, oficiendo por si, y por
Predecesores, no hazerla violen-
cia alguna en estos en Vallado-
lid a 11 de agosto era 1333 año... 11... Ago.º 1295

Priv. 4.º 11... 190... Copia Autorizada, en perga-
mino, y con rubello, del Privile-
gio concedido por el R.º Rey, D. Fern-
nando, con Consejo del Infante,
D. Enrique, su Tio, y Tutor, y
con el de los M.ºs. de Calatrava,
y Santiago, D.º Roy Perez, y D.º
Juan Doria, en que confirma
al obpo. D.º Diego, Juan T.º de
Cartagena todos los Privilegios,
De los Predecesores, y sus, y con-
firmas, segun lo prometio y
pero quando fue alzado por Rey,
Dada en Valladolid a 11 de agosto
era del 1333 año... 11... Ago.º 1295

Priv. 5.º 96... 191... Un Privilegio del Rey D.º
D.º Fernando Dado con Consejo
de la Reyna D.ª Maria su Madre,
y del Infante D.º Enrique su Tio
y tutor, en que concede al obpo. D.º
Diego Cas.º y Clercia de Cartag.ª

la gracia de confirmarles todos
los Privilegios de sus antepasados
en Valladolid el 11 de Agosto era

El 1333. 11. Agosto. 1298

L. fe. 48. 132. Real cédula del mismo S. Rey en
que manda al adelantado de Castilla
haga que se continúe a los obispos
y canónigos de los monasterios y
tercias, conforme a las Cartas
de Sevilla, sin que ninguno les
pase contra sus privilegios en
Burgo de Osma era del 1333. 15. de Septiembre. 1298

L. fe. 47. 133. Otra del mismo S. Rey D. Fernando
en que manda a los Recaudadores de la
Alona y Demasí de los quales guarden los
Privilegios, al obispo, canónigos y clero
de Cartagena en conformidad de
los quales no deben contribuir por
los francos de ellos en Medina del
Campo a 24 de Noviembre era del 1333. 24. de Noviembre. 1298

L. fe. 47. 134. Otra del mismo en que manda
a Juan Sanchez de Ayala, adelantado
de Murcia y Almería, mantener a
los obispos y canónigos en la posesión de sus
derechos, y que lo reintegre en cuanto
les hubiere usurpado. En Medina
del Campo 24 de Noviembre era del 1333. 24. de Noviembre. 1298

L. fe. 62. 135. Otra del mismo mandando a el
adelantado Juan Sanchez haga

guardar y cumplir los Privilegios
del S. Rey D. Sancho que mandan a los
Almosaxares, de en al obispo y canónigos.
Cumpliendo el D. Nro. del Almo-
saxifazgo, y que puedan poner un
hombre que lo recade. En Medi-
na del Campo a 24 de Noviem-
bre era del 1333. 24. de Noviembre. 1298

Siolo xiv.

SENTENCIA Arbitraria dada por
el Rey de Portugal D. Dionis, el
Infante D. Juan, hijo del Rey D.
Alonso, y D. Nro. Chanciller
de Cartagena. Tercer Arbitro
Nombrados, para componer las
diferencias que havia pendiente
y havian sido causa de la guerra
y alteraciones, entre el Rey D. Hen-
rique de Castiella y D. Fernando de Cas-
tilla, sobre terminos, por los quales
se determinó que Cartagena, Ali-
cante, Elch, Elda, Novelda, y Ori-
huela, con sus terminos, quedasen
por el Rey de Castiella y Murcia, Mo-
lino, Monteagudo, Lorca y Alamo-
por el de Castilla, en la frontera a
8 de Agosto era del 1342. 8. de Agosto. 1304

L. Antig. 64. S. Surgo a R. de Epre. era de 1343 año 18. Epre. 13. Pa.
 Copia de otra oñ. del mismo señor
 Rey, en que manda cumplir el Pri-
 vilegio de su on. Sancho, obligando a
 los que hicieron Molino, Tienda,

2º 57º 9º Copia sacada, con autorizada Ju-
dicial, del Privilegio del Dr. Dn San-
cho en que Confirma el Privile-
gio de sus Predecesores referido

al num.^o 97 del siglo anterior... 15... Sepre... 1308

Tenel inmediato supra 8, &
este siglo...

Piv.^o 2.^o 96... 10... Un Privilegio del Rey D.^o Fern.
nando, en que confirma los tres
Privilegios referidos en los nume.
ros 93, 97 y 103 del siglo antecede.
nte, expedido en Burgos en 15.

de Sepre. Era de 1343 año... 15... Sepre... 1308

Piv.^o 2.^o 99... 11... Copia Simple en Pergamino del
Privilegio del Rey D.^o Fernando,
referido al num.^o antecedente en
que se incluyen otros del Rey D.^o San.
cho que van ya apuntados. Era 15.

de Sepre. Era de 1343... 15... Sepre... 1308

Piv.^o 3.^o 116... 12... Privilegio Original, rodado en
Pergamino, y con un sello del Rey
D.^o Fernando, confirmando en forma
especifica los quatro del Rey D.^o San.
cho su Padre, y otros otros que que.
dan referidos, alos numeros 93, 96, 103,
anteriores, el qual fue expedido
en Burgos, a 15. de Sepre. Era de
1343 año de... 15... Sepre... 1308

Libam.^o 48... 13... Dn. del Rey D.^o Fern.
do en que manda, obrenaxla costum.
bre de Sevilla, en quanto al pagar
los D.^o mos. como anteriormente lo
tara hecho. En Burgos 15 de Set. 1343... 15... de... 1308

Libam.^o 88... 14... Copia de otra Carta del Rey D.^o

Fernando, en que manda a los
Almorávides, que no cobren alqui.
late, ni otro pecho alguno de los Mo.
ros, a los lugares de Alcantarilla
y Montegudo, que son de la Rey.
na en Aradue. en Valladolid 18 de
Abril Era de 1344... 18... Abril... 1306...

Libam.^o 89... 15... Otra del mismo Rey a Pedro Lopez
de Ayala, Adelantado de Murcia,
por D.^o Juan Hijo del Infante D.^o
Manuel para que los Almorá.
des de los lugares de la Reyna D.^o Maria
en Aradue no pechen con los de la
Alfama de Lorca, en cierto pecho, ni
en otro alguno, en Valladolid 18 de
Abril, Era de 1348...

Libam.^o 90... 16... Otra del mismo a Juan Sanchez
de Locana, Adelantado de Murcia,
en que le manda lo mismo, que en
el antecedente. Dada en Burgos a
25. de Abril Era de 1344... 25... Abril... 1306...

Piv.^o 2.^o 99... 17... Otra del mismo Rey, al Ade.
lantado de Murcia, para que obligue
a los Almorádes que a bien comprado o
compraren, en adelante exedam.
to, a que paguen los D.^o mos. en Medina de
Bomar, a 29 de Mayo de 1344 año de... 29... Mayo... 1306...

Lib. 30. 18. Otra del Rey D. Fernando enq.
Manda a los Alcaldes de todos los
lugares del Reyno de Murcia, Cum
plan ala 7^a del Privilegio del
D. Sancho en que Comede, al obpo.
y Car. de la facultad de poder casar
con don lupo a otro, y adonde
quiere, el Pan, Vino, y demas
frutos de su dñon en Medina
de Pomar. a 30 de Mayo, era de
1344. 30 Mayo. 1344.

Lib. 60. 19. Otra del mismo, al Adelantado de
Murcia, para que obligue a sus
farrach, Alono que havia comprado
el Lugar de Perotto y al Com. Dñe
ño del lugar de Trochar, y a los Fie
les de la oñ. de Beler que tenian
los lugares de Leuti, y Longui, que
paguen los dños. al obpo. y Car.
como lo pagavan antes que lo pose
yeren. En Medina de Pomar a 1. de
Junio era de 1344.

L. 30. 20. Otra del Rey, D. Alonso al con
sejo de Murcia, para que guarde
al obispo de Castayena el Privile
gio de Donacion de Alguazar, y Al
cantaxilla, del Rey D. Fernando su
Padre que en el havia confirmado

8. entas Cortes de Valladolid. en Bur
go a 25 de sept. Era de 1344.
Priv. 1. 13. 21. El Rey D. Fernando manda q.
los Alcaldes de Murcia, y Arxeraph
nose intruemetan en conocer de las
Cosas pertenecientes a los Alonos
delos Lugares de la Reyna su Ma
dre, mediante que esto deven ser
juzgado por los Alcaldes de ar.
y que Reaudan sus Rentas. En co
pia authorizada su fha en Valla
dolid a 4 de Mayo de 1345.

Priv. 13. 22. Otra copia authorizada del Pri
vilegio del mismo Rey D. Fer
nando, en que manda a los Alcaldes
de Murcia, y Molina, que no pen
mitan que sus Vecinos entien sus
Sanados, ni colmenasen en los Lu
gares de Alguaz. y Alcantaxilla,
que eran de la Reyna su Madre, a
quien se abian quejado de este
agravio que se les hacia en Valla
dolid a 4 de Mayo Era de 1345 año de 4. Mayo. 1307.

Priv. 2. 58. 23. Otra copia authorizada judi
cialmente del Privilegio del D. Fer
nando expresado en el num. antece
dente su fha. 4 Mayo. 1307.

L. 61. 24. Dñ. Alonso Rey en q. mar.

da, al Adelantado, que en o fuere de
Murcia, que heya contribuir, al
Obispo y Cabdo. con las quantas y
dmos. por los vecinos de Murcia
y lugares del Obpado. En la mis-
ma forma, y de todas las cosas
que contribuian antes de la fue-
ra, por la qual y por ausencia
del Obpo. havian de pade de contri-
buir algun tiempo. En Valladolid
a 6 de Julio Era 1345..... 6. Julio 1307.

L. 69... 25..... Otra del mismo al Consejo de Mur-
cia, para que revogue el estatuto
echo, prohibiendo que ninguno pu-
diese vender casas, ni heredades
a ningun Canonigo, ni Clerigo del
Obpado. y que los SS. no otorguen ce-
rramientos, ni que no otorguen
tampoco Testamento de ella, ni lo pu-
diesen hacer los Alcaides. Respecto
de que todo esto les era permitido
por los Reis. Delos S^{tes} Reyes esta
confirmacion que de ellos recibidos.
En Valladolid a 6 de Julio Era 1345... 6. Julio 1307.

L. B. 67... 26..... Otra del mismo, en que manda a
los Copedores de moneda forera q^e
se reparte de 7 en 7 años, que no

a premien a pagarla a ningun Ca-
nonigo, ni Clerigo del Obpado. De
Castayena, con el pretexto de no
vecin los Privilegios, mas q^e sean qui-
tos de moneda, por que deve enten-
derse, toda moneda, sea forera, o
no. en Valladolid a 6. de Julio Era
del 345..... 6. Julio 1307.

Lib. 61... 27..... Otra del mismo S^{or} Rey D^{on} Fer-
nando en que manda a todos del
Reyno de Murcia, guarden el
ordenam^{to} de Sevilla, faziendo alar-
dar a todas la Exa, que hubie-
ren, para que alli se pue, y pague
el dmo. como estava mandado por
el S^{or} W. Cancho su Padre. en Madrid
12 de Febrero, 1347..... 12. Feb. 1309.

Lib. 62... 28..... Otra del mismo en que se reparte
del Obispo, y Cabdo. cenala en por-
tento para que este reintegre a
la y^g en todos sus dnos. y que los
Alcaides de todos los lugares, lo au-
dilen, y por defecto de ellos el de
lauredo de Murcia. en Madrid
15 de Febrero 1347..... 15. Feb. 1309.

Lib. 63... 29..... Otra del mismo S^{or} Rey D^{on} Fer-
nando, para que Rodrigo Rover, o
otro su pp. de Murcia, pueda

fuera de la Ciudad, entodos los luga-
res cocepto en las de la Reyna D.
María. Exercea nro oficio, entay
Coadj. pertenecientes, al obispo,
y Cas.º yaurus Dños. En Madrid
16 Febrero 1347. 16.º Feb.º 1309.

Lib.º 46.º 30.º. Otra del mismo en que hace
Mencio, al obispo D.º Martin,
del Dño. que devia haver S. M.
en el obpo. de Cartagena del Tana.
Do es tremora en conformidad de
la concecion hecha por S. S.ª en Ma.
drid 23.º de Febrero Era 1347. 23.º Feb.º 1309.

Piv.º 2.º 64.º 31.º. Otra original, del D.º Fernan-
do, en que manda Obervar la co-
stumbre del obpo. y Cas.º, puedan
apremiar por sus Sentencias, a
los Conuencos, ala paga de sus Cen-
cos, Embargandolos, sus vieng. mue-
blas, y Raices, y hazer las ventas
necesarias, para su reintegracion
sin ponerle embargo alguno,
por la Justicia Real. Madrid 15.º Fe-
brero 1347. 15.º Feb.º 1309.

Piv.º 1.º 13.º 32.º. Real Carta, del mismo D.º Rey,
a D.º Martin obpo. de Cartage-
na, en que en atencion, algo mucho

servicio, que havia echo en la
Guerra, contra el Rey de Frana-
da, le concedio el Castillo, y Villas
que llaman ban la Almor Lobran,
y Umanue oy Lubrin, en Real
Cobrecerito de Algecira. 3 de Ago-
sto 1347. 3.º Ago.º 1309.

Piv.º 1.º 46.º 33.º. Copia autorizada en perpa-
mino, del Priv.º del D.º Rey D.º Fer-
nando, en que concede a D.º Mar-
tin obpo. de Cartagena, yaurus
Cas.º que puedan hazer venta
de la Ciudad de Murcia, Molinos
de Pan, moler, y para ello intro-
ducir en ella, parte del Rio Ce-
guera, rompiendo la Aluxatta, y
poniendo verja de hierro, con
tal que lo executen demodo que
no venga dano a los Casos, en el
Real sobre Algecira, 3 de Agosto
1347. 3.º Ago.º 1309.

Piv.º 3.º 132.º 34.º. Copia autorizada en perpa-
mino del Privilegio del D.º Rey D.
Fernando, en que concede el Cas-
tillo de Lubrin referido al N.º 32.
en R.º sobre Algecira a 3 de Ago.º
Era 1347. 3.º Ago.º 1309.

Piv.º 1.º 13.º 35.º. Real Dñ. del mismo, en que man-
da, al Adelantado mayor, que no

permite, que los Alcaides de Mur-
cia, porquien alos Moros de Al-
gora, y Alcantaxilla, ni les
tomen prenda, ni otros bienes
ni les agraven, como se havian
quesado alos Reyna en Madre,
Copia autorizada en pape-
mino en el Real Cobro Algecira,

12. de Septe. Era 1347. 12. de Sep. 1309.

Lib. 63. 36. Carta del mismo R. Rey D.
Fernando a D. Juan, hijo del In-
fante D. Manuel, adelantado
de Murcia, para que auxilie
al Portero. Dado por S. M. al Obpo.
y Cab. de Cartagena, a fin de q.
espueda reintegrarles en sus
Dios. y Vassos. En el Cerco de
Algecira, 5 de octubre 1347. 5. de Oct. 1309.

Pis. 2. 67. 37. Otro Privilegio D. n. del mismo
R. Rey expedido a instancia
del Obpo. D. Martin, en que
manda, al adelantado, que en
ofuere de Murcia, cumplan el
Privilegio del R. Rey D. Sancho
viendo que se Contribuya al Co-
vildo cumplidamente con el D. n. de
Almojoxarigo, sin ponerles em-
barazo en las vaxerias, Almo.

Santer, Fajuerias, y gentes
otras cosas, en que deven haber
el D. n. y hagan que les recu-
dan con el D. n. de las Armi-
tas, de la Proda, de llin, de Molina,
y de ventas de Montazgo. En
Sevilla a 24 de Febrero Era
1348. 24. Feb. 1310.

Pis. 1. 13. 38. Otra del mismo R. Rey en q.
manda, que los que entraren
en tierra del Castillo de Lubin
en Cavalgada, que no paguen
D. n. ni otro D. n. alguno, ni que
las cavalg. que hubieren en tie-
rra de Almo, a la vilidad que
de ella sacaren, sea para el
Obpo. y Cab. de Cartagena, en
Sevilla a 24 de Mayo Era de
1348. 24. Mayo 1310.

Pis. 1. 13. 39. Copia autorizada en papel
de R. n. del R. D. Fernando en
que manda a D. Pedro Lopez de
Chala, Adelantado mayor de
Murcia, por el Infante D. Ma-
nuel, que no permita que en Al-
mojoxar, cobren alquiler ni otro
D. n. alguno, de lo que vendieren

y Compraren, delos Moros, de la
Reyna su Madre, i que estos
Contribuyan a un Almojarife, y
quelo que hubieren cobrado con-
tra lo que estava mandado lo con-
tribuyan, en Valladolid 23. de Abril, 23. Abril, 1348.
1348. 23. Abril. 1348.

Piv. 83. 40. Copia Simple del Privilegio del
Sr. Rey D. Fernando, en que
concedio los expresados lugares
de Alguazas y Alcantarilla en
Burgos 13 de Febrero era del 349, 13. Feb. 1349.

Piv. 1. 8. 41. Copia simple en Papel, del Pri-
vilegio, del Sr. Rey D. Fernando, en
que en cambio del Castillo de Lo-
brin, que havia donado al obispo
D. Martin, y aun aya, por los
servicios hechos a S. M. en la he-
rra, le dona los lugares de Al-
guazas, Alcantarilla, el R. de
Montecapudo, y los Coras con el Va-
rio, y con el R. que eran en
Murcia. En Burgos 20. de Febre-
ro era del 349 año de. 20. Feb. 1349.

Piv. 1. 13. 42. Otra Copia del Privilegio mi-
mo. Expresado al Num. antecedente,
20 de Febrero en Burgos. 20. Feb. 1349.

Piv. 20. 18. 43. Privilegio Original, del Sr. Rey,
D. Fernando, en que concede al
obispo D. Martin, y a Cas. de
Castilla de Ladrin que S. M.
le ha tomado para si los luga-
res de Alcantarilla, Alguazas,
R. de Montecapudo, y los Coras, Va-
rio, y R. de Murcia. En Bur-
gos 20. de Febrero era del 349 año de. 20. Feb. 1349.

Piv. 1. 13. 44. Copia del antecedente Privilegio, 20. Feb. 1349.

Piv. 1. 13. 45. El mismo por el Real oñ. en
Palencia, manda al Adelantado
Maion de Murcia, que deroga
los agravios hechos a los vecinos
de Alguazas, y Montecapudo, por
lo que se ha bían menoscavado la
rentas de la Reyna su Madre,
a quien pertenecian estos luga-
res; es copia autorizada en Ber-
gamino 29. Abril, era del 349.

Piv. 20. 64. 46. Copia escrita en Bergamino de
un Privilegio, del Infante D. Juan
hijo del Infante D. Manuel, en q.
haciendo relacion de la deuda dada,
por el obispo, y Cas. de Castañeda,
cobre a ven. el Adelantado Maion
Pedro Lopez de Ayala, ido a el R.

mero Mayon, donde tenia Regidur
las tercias para distribuir las
alain 78, y aviendo que pranta
volar Puertan y sacado del cen-
ta porcion de trigo, y Panizo con-
tra su voluntad, manda que pua
S. S. tiene mandado, que sin en
cuya, nose tome cosa alguna de
las referidas tercias, ni ruyalo
que hubiere tomado, y adelante
se a botenga, de Cemejanta pro-
cedimientos. En Ercalona a 27 de
Diz. Era de 1349 27. Diz. 1349

Prio. 1. 13. 47. D. Pedro Lopez de Chala de-
clarado mayor del Reyno de Castu-
cia, manda observar el Privilegio
referido al numero 43. incluyen-
do ala letra enu mandam. Co-
pia de el usha en 8 de Enero de
1350 8. En. 1350

Prio. 1. 29. 48. Copia autorizada, escrita en
Bergamino, ala qual faltan
Sello, y en Privilegio del D. Rey D. N.
Alonso, en que coneto de la Reyna
D. Eliaxia su Abuela, y de los M.
tantes D. Juan, y D. Pedro, sus fijos
y tutores, Confirma generalmte

al obispo D. Juan, y a su 78, y
Cado y Clero, de todo el obispo-
do de Cartagena, todos los Privi-
legios concedidos por sus Predeces-
res, y a su mismo los que son
y costumbres. En Toro a 25 de
Julio Era de 1354 año de 25. Julio. 1354

Prio. 3. 135. 49. Razon Simple, de la Concon-
dia que se hizo entre el Arzobis-
po de Valencia, y obispo. y Cado de
Cartagena, sobre los Dmos. de
Chyora, y Sugares de un valle,
en que se dividio en dos partes
la Villa de Chyora, y su Termi-
no, una y los lugares del Valle, y
sus Terminos, otra de terminan-
dore, que de la primera el Arzo-
bispo y su Cado cobran los
Dmos. y de la segunda el obispo
de Cartagena, la qual Razon
Era inclusa en una copia auto-
rizada, de una Tedula de la Em-
peratriz Reyna, Gobernadora,
referida al num. 17. S. 18. sta-
gore en Ayora a 10 de la Kalen. de
Febrero Era de 1355 10. Feb. 1355

Prio. 1. 22. 50. Copia sacada en Bergamino y

en Roma Valenciano, de una Certen-
cia pronunciada en Valencia man-
dando pagar al obpo, y cavildo
de la Ig^a de Tartagena los D^{os}
quele pertenecian en la Villa de
Chyora, entor quatro años pri-
meramente pagados a 10 RS. Feb. 1320.

Piv. 1. 13. 51. El Rey D^o Alfonso manda
a los Alcaldes de Melina, que
entreguen a el Almojaxi fargo y
Alcaldes de Alguazas, los moços q.
avian condueido puecos, puecellos
Carecian de su Jurisdiccion para
pongan sus Causas, mediante
correcion de Alguazas. Enopia
autonizada en Valladolid a 12 de
Febrero, Era de 1358 año 12. Feb. 1320.

Bid. 178. 52. Estatuto hecho por el obispo D^o
Juan y su Cap^o de Tartagena, a-
denando que de las Poreciones de
esta Ig^a, sean precisamente pue-
viterales, y que los que las Obten-
gan, esten obligados a Cantar
las Almas en el Altar mayor
para que se evite el escandalo,
que se ha de acontecer, de hallarse
la Ig^a sin Prevendado que dispere
las referidas Almas. en Murcia a 70. Jul. 1320.

Piv. 1. 13. 53. Reced oim. Delo D^o Rey Don
Alonso en que manda, y comete
a Juan Garcia de Ruzga, refo-
tero, ponga en porecion al obpo,
y Cap^o de Tartag^a, de los lugares
de Cant^a y Alguazas. En
Bomilla a 3. de Diz. Era de 1359. 3. Diz. 1321.

Piv. 1. 13. 54. Mandamiento del D^o Juan
hijo del Infante D^o Manuel, Pa-
tor del Rey, a D^o Haim Aladua,
su Tudia, que tenia los lugares
de Alcantara y Alguazas, ante
de la Infanta D^a Constanza, q.
los dese deembargados, y pue-
da el Portero Ruzga, poner al
obpo. y Cap^o y su Vicario en la
Porecion de ellos. En el Lugar de
Albila a 8 de Diz. Era de 1359. 8. Diz. 1321.

Piv. 1. 13. 55. Porecion dada, al obpo. y Cap^o
de los lugares de Alguazas, y
Alcantara, y de mas que se con-
tienen en el Priv. de la Donacion
en virtud del mandam^{to} del D^o
Juan hijo del Infante D^o Ma-
nuel. Avelantado del Reyno de Murcia
a 28 de Diziemb. Era de 1359. 28. Diz. 1321.

Priv. 1. 38. 56. Copia del Privilegio de Confir-
macion Expedido, por el Rey,
Don Alfonso, con Consejo, del In-
fante Don Manuel Fio, y Tutor
enque manda, cumplir, y
guardar, el que anteriorm^{te}
havia concedido su Padre el Rey
Don Fernando, al obispo Don Man-
tin, y a su hijo, enque concedio
la gracia de que la feria, que se
celebrava annualm^{te} en esta
Ciudad, se executase en la Calle
de la Trapexia, y no en otra par-
te alguna, mediante el persui-
cio q. el Rey mandava ala f. en los
Ternales que le pertenecian.
En Arvalo a 12. de Enero Era
de 1360 año de 12. En. 1322.

Priv. 1. 13. 57. Real oñ. del Rey Don Alfonso, en
q. con Consejo del Infante Don Manuel,
su Fio, y Tutor, manda al Alca-
lde de Utiel, que si o fuere
de Utiel, no cobre de los Moros
pobladores de Alouana, y Alcañ.
que pertenecian, ala f. y a su hijo,
por donacion del Rey Don Fernando su Pa-
dre, Alcañ, ni otro pecho alguno. En Sa-
guna, a 15. de Abril Era de 1360 año. 15. Abril. 1322.

Priv. 2. 63. 58. Copia Caxada con autoridad
Real, del Rey Don Alfonso, enque en cumplimiento
lo dispuesto por el Rey Don Sancho
a instancia del obispo Don Juan, y
su Cab. manda a los Almojarifes
de Utiel, que no les impidan re-
caudar el Dño. del Almojarifa-
go a los que en su nombre pue-
ren, en las Alouanas, de Utiel
de Lorca, y de otros lugares del
obispado, y que les acudan con
el cumplimiento, en la forma a
15. de Abril Era de 1360 15. Abril. 1322.

Priv. 2. 82. 59. Otra Copia autorizada, del
Expedido Priv. del Rey Don
Alfonso enque confirmo el del
Don Don Fernando su Padre, por
el que hizo merced al obispo y
Cab. de Cartagena, de las Villas
de Alouana, y Alcañ. referi.
Real num. antecedente a 12 de Diz.
Era de 1362 12. Diz. 1324.

Priv. 2. 80. 60. Otra Copia autorizada y
conu. cello, del mismo Priv. refe-
rido, al num. antecedente, en va-
lidad. 12. Diz. 1324.

Priv. 13. 61. Copia autorizada de R. oñ.

Delo. D. Alfonso, en que man-
da al Convento, del Infante D.
Mmanuel, su Fio, y Tutor, al de-
lante mayor, que en a fuese de
Almunia que no quebrante los
Priv. concedidos a los lugares de
Alouara, y Alcantara, que per-
tenecen al Obispo, y Cab. de
Cartagena, segun los quales de-
vian ser juzgados por sus Almo-
sarifes, y Alcaldes en Alman-
va a 20. de Julio era D. 363. 20. Julio. 1326.

Priv. 1. 13. 62. Priv. delo. Rey D. Alfonso,
en que Confirma, otro del Rey D.
Fernando su Padre, por el qual do-
no los expresados lugares de Alcan-
tara, y Alouara, en Valladolid de
9 de Dic. era 1363 año. 9. Dic. 1326.

Priv. 1. 30. 63. Copia autorizada en Pergami-
no y con un vello de un Privilegio del
mismo D. Rey, en que Confirma gual-
mente al Obispo. D. Juan, y a su Fio
de Cartagena, todos los Privilegios
concedidos por sus predecesores. En
Burgos a 26 de Abril era 1364. 26. Abril. 1326.

Priv. 98. 64. Un Privilegio delo. Rey D. Alfon-
so por el qual concedio gualmente,

atodan las Fios, de firiendo a las
pretensiones de estas diferentes
gracias y mercedes, y que no fue-
ren agravadas en los puntos
de que se quezaban que son mu-
chos. Dado en Burgos a 16. de
Mayo, era D. 364 año D. 16. Mayo. 1326.

Priv. 3. 102. 65. Priv. Original Rodado, escrito
en Pergamino, expedido por el
Rey, D. Alfonso, a favor de la
Devor Reynos, enq. mediante el
servicio hecho por el Estado Ecle-
siastico se alzo la perquirza de lo
que del Realengo havia parado
al Abadengo. Despachada en Con-
formidad de lo acordado en la Con-
ter de Valladolid, y se hicieron va-
rias Declaraciones en acunto de
las adquisiciones de los Eclesiar-
ticos. En Medina del Campo, a 28
de Julio era D. 364. 28. Julio. 1326.

Priv. 64. 66. Carta original del mismo D.
Rey por la qual pora Cienza de
Devancia echa por el Consejo de
Almunia, en raxon de que para
aproximar los Cerramientos vaci-
os al Tuez, Real, y no al de la

ya quemanda, que el Car. do, pen
manera en un Cortes de apor-
man, alos cuos thos, ante el R.
Lenio in Tuez. En Tudela para
a 22 de Mayo, era de 1367 año. 22. Mayo. 1. 323.

Priv. 31. 67. Copia autorizada conuella,
de Priv. delo. R. D. Alonso, en
que difiniendo ala suplica que
le hizo D. Pedro obpo. de Carta-
gena, le concedio licencia para
comprar heredamientos en Mur-
cia y lugares de su obispado ha-
ta en la quantia de 80 mrs. para
fundar dos Capp. perpetuas
que quexia ordenador, y q. esto
fuere libre de calengo, con tal q.
los Capp. de ellos roguen a Dios
por las almas de sus ctugers. y
por las Almas de los Reyes ante-
cesores. En Toledo a 1 de Junio
Era de 1368. 1. 330.

Priv. 2. 87. 68. Carta de Particion e hipoteca e
cha a favor de vanto Ruiz de
Diosan, y de Aldonza Diaz en
Murcia a 22 de Julio, era de 1368. 22. Julio. 1. 330.

Priv. 3. 106. 69. Carta partida por A. B. C. en
crita en Pergamino, y otorgada
entre Martin Fernando Comen,

con Pedro de D. Barro Rodriguez
Alf. de Santiago, y el obpo. D.
Pedro, en que se declara a favor
de ere todos los D. mos. de Cienza
excepto, Cienza heredada que
havia comprado, la oñ. y lo que
se celebrare con un R. a, puer en-
to quedaron Crispemos, asta
que en C. apuocare el contra-
to en Murcia a 10 de Mayo.
Era de 1368 año. 1. 330.

Priv. 87. 70. Carta de institucion de una Ca-
pellania hecha por el obpo. D.
Pedro, con el fin de rogar a Dios por
en Alma y por la delo Reyes,
Reservando en el Patronato de
ella, que edio a favor de un obpo.
no. Ruiz Rancia de Penananda
en Murcia a 22 de Septiembre. Era
de 1370. 22. Septiembre. 1. 332.

Lib. 69. 71. Carta de emplazam. delo. R.
Alonso Cobas de Concordia echa
entre Blasco Fern. Mandador
delos Tercios por 3. Al. y el obpo.
y Car. de Cartagena referida al
num. 72. rpuento para que el
obpo. y car. continuiere con los

Tercias delos quatro vacaciones
en el Expreuador, o acudiere
ante S. M. a quien correspon-
dia el Conocim. to a manifestar
en Dño. a 18 de Febrero en ade

1373 18. Febr. 1335.....

Lib. 68 72. ... Carta de Comordia entre la Re-
ferido al num. antecel. sobre
las quatro vacaciones que estos
vacaban principalmente de los
Dños. que avian sido de la
delación de Santiago, y por per-
tencian a la 7.ª, pero no cum-
plian por la dñ. la carga con
que se le concedieron, en cuya con-
cordia se declara pertenecer al
Cav. de la dñ. quatro vacaciones
que en esta supetan ala Contri-
bucion de las tercias concedidas
a C. M. en Murcia a 4 de Abril

Expo. de 1373 4. Abril. 1335.....

Pier. 1.º 13. 73. ... Entrega del Cavillo de Alama
hecha de ord. del Obpo. y Cav. de
de Cartagena a Lorenzo Alar. de
Portero del Rey D. Alfonso que
le havia a nombre de C. M. fha a
13 de Enero en ad. 1374 13. En. 1336.....

Real. 1.º 13. 74. ... Real. 1.º del D. Alfonso en
que manda a los Almorixes,
y Alcaldes de Murcia, y de
Molina que recaudavan sus
rentas no baian contra los
Privilegios de Alguazal y Alcan-
tana, ni cobren alquilato de
los que venden y compran los
Alouos de ellos, ni entien apren-
darlos, ni hagan las demer-
ciones de que se avia queja.
Do el Obpo. D. Pedro por i. dñ.
Cav. en el Real sobre Alama,
8 de Julio en ad. 1374 8. Julio. 1336.....

Pier. 1.º 13. 75. ... Otra dñ. del mismo D. Rey D.
Fernando, en que manda, a in-
tancia del Obpo. y Cav. de Car-
tagena, a Juan Garcia de Roda-
ra, Adelantado Mayor del Reyno
de Murcia, q. no lleve, ni exi-
ja de los Lugares de la Alcant. ni
alguazal, ni de los Nuevos Poblado-
res de ellos, y a tan Alfanda, ni
otro Dño. alguno, en Madina de
Campo a 6 de Agosto en ad. 1374 6. Ago. 1336.....

Lib. 2.º 64. 76. ... Otra del mismo D. Rey en que
manda a los Alcaldes, y Alguacil
de Murcia, a intancia de D. Pedro

Electo de Cantag. Notario ma-
ior del Reyno de Toledo, y Chan-
celler Mayor de la Reyna Doña
Constanza, ni Alcaide, no impi-
dan al Vicario de este elrro de
su Jurisdiccion, como le avian
dado los Antas Vicarios antece-
sores. En villa a 8 de Mayo
Era de 1375. 8. Mayo, 1337. . . .

Lib. 13. . . . 77. Requerimto hecho por pte.
del obpo. y Can. de Cantagena
al Adelantado Mayor de Estun-
cia, para que no Conociere de
cierta Causa Criminal folmi-
nada contra Diferentes Alag,
de Alca. y Alcant. por las muer-
tes violentas echas en el Termi-
no de Alado, y Respuesta dada por
el Adelantado exponiendo como
no perjudicava a los Priv. del obpo.
y Can. mediante haverse echo
las muertes en el termino de
Alado, que era de su Jurisdiccion.
En Estancia a 8 de Enero de 137. . . . 8. En. 1339. . . .

Lib. 71. . . . 78. Provisión del Rey D. Alonso
para que si el Com. de Religio-
so de D. Agustin tenian que pedir
en raxon de la Dextimada

D. Agustin, Digo del D. J. de
Estancia, y Comento que di-
fies el D. Rey D. Alonso en
Viva buelo, para los Religiosos
de D. Agustin, que acudiesen
al Papa. En Madrid 6 de Dic.
de 1377 año de 6. Dic. 1339. . . .

P. 86. . . 79. Una Carta de Papo Arzobis-
na otorgada, por el Can. a favor
del obispo D. Pedro To. m. d. Rei-
fido, para disponer de ello en
ciertas cosas que por la Era
de division, y particion de re-
ner, se havia Combenido de los
quales se havian de Repartir en
las Distribuciones, 1. To. m. d. en
Estancia a 16 de Mayo, Era
de 1380. 16. Mayo, 1342. . . .

Lib. 13. . . 80. Priv. del Rey D. Pedro en q.
a instancia del obpo. y Can. de
Cantagena, manda al Adelan-
tado Mayor de Estancia, D. Juan
Diaz Cervera, de Baca, que porer-
nava en nombre del Adelantado
do Estacion del Reyno, que no de-
manden en los lugares de Alguazas
y Alcant. y Antares, Alcaide

Mortuencos, ni otro alguno, va-
liéndose del poder de sus oficios, que
no devían pagarlos, conforme á
sus Privilegios, y Costumbres.
En Valladolid á 7 de Agosto era
del 390. 7. Año 1352.

Priv. 1. 13. 81. Copia autorizada e escrita
en Bergamino de la fundamen-
tación hecha por el Cabdo de San-
ta Elena, á cerca del Gobierno
Económico, Administración de
Rentas, prebendaciones, y otras
cosas. en Olavica, á 23 de Agosto
era del 390. 23. Año 1352.

Priv. 2. 10. 82. Un Privilegio de Confirmación
de otras, referido del Rey D. Sancho
en que concede el expedito D. Alonso
de Almoraxi fazgo, expedido por
Confirmación por el Rey D. Pedro,
en Valladolid á 6 de Enero era
del 391. 6. Año 1353.

Priv. 1. 12. 83. Privilegio del Rey D. Pedro,
en que confirma en Priv. del Rey
D. Alfonso, confirmatorio del de la
donación del obispo de Alguaca, y
Alcántara por el castillo de Dubain, en Va-
lladolid á 12 de Feb. era del 391. 12. Año 1353.

24. Priv. 1. 15. 84. Copia escrita en Bergamino
del Rey D. Pedro, en que D. Pedro
confirma los Privilegios
concedidos, á el obispo, y Cabdo de
Cartagena; en Valladolid 12 de Fe-
brero del 391. 12. Año 1353.

Priv. 2. 81. 85. Copia autorizada con sello de
un Priv. del Rey D. Pedro, en que
confirma en forma específica el
Priv. del Rey D. Alfonso, referi-
do al num. 59, y 60; en Valladolid
á 12 de Febrero era del 391 año del 12. Año 1353.

Priv. 3. 36. 86. Confirmación del Priv. del Rey
D. Fernando, referido al num. 12.
expedida por el Rey D. Pedro.
En Valladolid 12 de Febrero
del 391. 12. Año 1353.

Priv. 3. 129. 87. Priv. expedido por el mismo Rey
D. Pedro en confirmación del Priv.
del Rey D. Sancho su tío abuelo,
por el qual concede al obispo, y Cabdo
de Cartagena, los lugares de Oria
y H. En Valladolid á 12 de Febrero
era del 391. 12. Año 1353.

Priv. 1. 13. 88. Dn del Rey D. Pedro, en que
á guisa de D. Alfonso obispo de Car-
tagena; y por el qual manda á los Al-
moraxes de Molina, y Olavica,

que Reauden las Ventas Nalas, queno
Demanden entos lugares, de Alcan-
tara, y Alguara, alquilate ni otro
Vno. alguno, ni que les deson Reau-
dan al obpo. y Car. a quienes per-
tenece en Valladolid, 15 de febrero
Era de 1391..... 15. Feb. 1393.....

Piv. 1. 13. 89. Otra del mismo Sr. Rey, a imitan-
cia, del obpo. y Car. en que manda
que los Alcaides de Alguara, y Alcan-
talla no sean apremiados ciertos
servicios impuestos a los Alcaides
de Murcia. En villa-
dolid. 3 de marzo Era de 1391..... 3. Mar. 1393.....

Bul. 2. 20. 90. Estatuto hecho por el Car. de
Cartagena, para que todas las
ventas, y frutos pertenecientes a la
menor, se administrasen, y hagan
en Mte. del Car. en Murcia a. 21. Feb. 1394.....

Bul. 1. 1. 91. Bula del Papa, Inocencio 6. en
que concede al obpo. y Car. la gra-
cia de no poder ser apremiados a
Revir provisto alguno por la villa
App. en pension, ni beneficio, sin
hacer mencion de este Vndito en
Leon..... 1. Conis. Aug. 1392.....

Piv. 1. 13. 92. Piv. del Sr. Rey D. Enrique

Enrique Confirma oñalme al obpo
y Car. y Clero de Cartagena,
Todos los Priv. vos. y Costumbres
que tenían delos Sr. Reyes ante-
ceores en las Cortes de Madrid a
15. de Dic. Era de 1. Aot. 15. Dic. 1363.....

Bul. 10. 8. 93. Bula del Papa Urbano 5. en
que aprueba la Serion hecha por
el obpo. de Cartag. a favor de un
Cado de no llevar la mitad de
Aniversarios, guerra Costum-
bre, sino Residire, y Concurriere,
ala 7.ª al tiempo de celebrarlo.
Copia en Avinion..... 7. Mar. 1365.....

Piv. 1. 3. 94. Piv. del Sr. Rey D. Henrique
en que Confirma oñalme los Priv. y
Costumbres de la 7.ª expedidos en
las Cortes de Toro a 2 de Sep. Era
de 1. Aot. 2. Sep. 1371.....

Piv. 1. 14. 95. Piv. del Sr. Rey D. Enrique
Cuerpo en Legamino, y con uo-
lo, en que Confirma en forma ex-
plicita, otros del Sr. D. Sancho ex-
pedido en Valladolid, 4 de octubre Era
1391, por el que entendio los Termi-
nos del obpo. Concediendo al obpo.
y Car. los lugares, Roria, Campo.

aia, y Alvaracá, Valdeprachena,
y los viles, luego que se ganaren
delos Moros, con todas sus pte-
nencias. fha la Confirmar en
la Corte de Toro, a 12 de Sepre

Era de 1403. 12. de Sepre 1371.

Piv. 2.º 19. 36. Piv. 2.º 19. 36. Piv. 2.º 19. 36.
que confirma al obispo. D. Nido
sobre los Priv.º, franquicias, y liber-
tades, usos y costumbres de un
y Car. fha en la Corte de Toro
a 12 de Sepre. Era de 1403. 12. de Sepre 1371.

Bu. Piv. 3.º 102. 97. Copia autorizada en Pergami-
no, vacada, con autoridad judicial
emitida de un Priv.º del Rey,
D. Enrique, con el D.º. D.º. San-
cho, confirmada por sus rubricos
deu, hasta el D.º. D.º. Alonso en la
Corte de Toro, en que concedio a la
Universidad de Alcala de Henares
libertad de tributos y otras gra-
cias con cargo de 5.º. Universidad
segun queda especificado a num.º
31.º 13.º. Sacada la copia en Sevi-
lla a 12 de Sepre. Era de 1403. 12. de Sepre 1371.

Piv. 2.º 54. 98. Confirmar. Expedida por el
Rey D. Enrique del Priv.º del

25.

D.º. D.º. Sancho, Refeudo al num.º 31.
del Siglo, antecedente, el qual
fue confirmado anteriorm.º por
el Rey D.º. Alonso. En Sevilla
a 13. de Agosto. Era 1322 por el
Rey D.º. Fernando, 3.º. Agosto 1333
por el Rey D.º. Alonso con Burgo 13.
Agto. Era 1358 por el Rey D.º. Alonso.
En Toro 7 de Sepre. 1364 por el
Rey D.º. Alonso en Sevilla a 27.
de Sepre 1371 fha en la Corte
de Toro en Sepre. fha en la
1403. 12. de Sepre 1371.

Piv. 2.º 93. 99. Copia autorizada en perga-
mino, y con sello de una Exeato-
ria, despachada por el Conde de
D.º. D.º. Enrique, por la qual
Consta que habiendose acordado en
la Corte de Toro de la Era de 1403 Ser-
vir a S.º. M. con 24 monedas de oro
de nombre por Reabadador de este
D.º. a D.º. Hayn, Abday, el qual pre-
tendia que el Car.º y Clero con-
tribuyesen con este D.º. a que se
curandose por la franquicia con-
cedida por los S.ºs. Reyes de pa-
gar tributos de rubico y de plata, q.
seviendo en la Sala de los S.ºs. ordng

se devió a favor del Car. y
Clericia, mandando que en con-
formidad de los Letados Priv. no con-
tribuyan con las 24 monedas de
oro en Toro a 13 de No. Era de
1411. 13. No. E. 1373.

Priv. 2.º 24. 100. Copia Simple en Papel de otra
autorizada, dada en Sevilla
en que estava un Priv. del
D.º Enrique C.º en que manda al
Arzobispo Dean y Car. de Sevilla
Dar a el de Navarra, Copia de los
Priv. que tienen los S.ºs Reyes
de Francia, y libertades para
que se aprovechen de ellos, me-
diante de lo gozar por los Priv.
de los S.ºs Reyes, que tenían de
las mismas franquicias, y libor-
tades, que el Car. de Clericia de
Sevilla. En Toro a 28 de No. Era
de 1411. 28. No. E. 1373.

Priv. 2.º 24. 100. Copia Simple de otra dada con
autoridad judicial, emitida de
un Priv. del D.º Enrique, enq.
confirmando los Priv. de un ante-
cedente. Digo antecedente. Concedi-
do, ala 1.ª de Cartagena, de q.
gozaban los Canonicos, Pracioneros

y Clericia, los mismos Priv. fran-
quicias, y libertades, que esta-
van concedidos ala 1.ª de dita
nobis pacto de Sevilla, mandare
de alos Protes. Ala 1.ª de Car-
tagena, copia de los expresados
privilegios, y Priv. en Toro,
a 28 de No. Era de 1411. 28. No. E. 1373.

Priv. 1.º 13. 102. Un Testimonio dado por Tomas
de Maza, por el que contra a
venir entregado a Abdalla,
Alferrer, y Tamer, y Ameh. celi
Moros de Alguazar, y Alcantarilla
de con. del Obispo, y Car.
a Ali Abiza. Moro. puer en
el Castillo por cierta modesta
violenta, que havia dado a otro,
y como habiendolo, Navido, no
hallandose en los expresados lu-
gares, quien cupiese cortar la
Cabeza, que era la pena, es-
tablecida le ahorcaxon de una
Almena, manteniendo por
este hecho, la jurisdiccion pri-
vativa que les correspondia co-
mo puestos, y nombrados por
el referido obpo. y Car. a quienes
pertenecian los expresados.

Lapareer. Dado a 14 de Junio
Era de 1412. 14. Julio 1374.
Priv. 3. 92. 103. Copia autorizada, coexistencia
enpergamano de los Priv. que
quedan referidos en el instrum.
Copia de el mismo refra a 2
de Julio era de 1412. 2. Julio 1374.

Priv. 2. 94. 104. Poder del Car. de Cartagena,
otorgado de Juan Fern. de N. de
Pracionero, y en virtud con-
ta, haver acudido a Sevilla, y he-
cho vacar copia de la sentencia
que obrava el Car. y Clero de
la Dha Ciudad, enq. en conformi-
dad, de los Priv. que le estavan
concedidos por los 3. Reyes, com-
tandolos de pagar pechos, y tri-
butos, con el cargo de diferentes
Aniversarios por las Almas
de los 3. Reyes difuntos, y vida
y salud de los vivos, se le absolvió
de contribuir con las dhas mo-
nedas de oro, acordadas a el.
D. Enrique en la Corte de
Toledo, el año de la Era, de 1411 en la
Realdad por el Consejo Real. a
2. de Julio era de 1412. 2. Julio 1374.

26. Priv. 1. 54. 105. Poder otorgado, por el Car. de
Cartagena, en virtud del Priv. refe-
rido al N. 101, expedido por el D.
Rey D. Enrique a Juan Fern.
de N. para que pudiera vacar
la copia del Priv. en dho num. ex-
pedida en Murcia a 22 de Octubre
era de 1412. 22. Oct. 1374.

Priv. 3. 103. 106. Copia autorizada de una Real
C. del D. Enrique en que man-
da, a Pedro Fern. de Alencara, tu-
tor de los hijos de Pedro Lopez de
Ayala, i. de los lugares de Cam-
pus, y Albudefte y otros Alcaides
de ciertos muros de lugares, que pa-
guen cumplidamente al obpo. y la-
vildo de Cartagena, los dmos. cum-
pliendo con la obligacion echada en
su vida, por el dho Pedro Lopez
de Ayala. En Alencara. de En-
era de 1417. 11. En. 1379.

Priv. 3. 128. 107. Priv. del D. Rey D. Juan con-
firmando otro del D. Rey D. En-
rique, en que confirmo a el
go. D. Sancho ya referido a
los numeros antecedentes, por
el Concedio los lugares de Cria,
Cantoria, y a en la Corte de Burgos
a 2 de Agosto de 1417. 2. Ago. 1379.

Libro 3. 109. 108. Copia autorizada de un Real
orden expedida, por el Sr. Rey D. Juan
incluyendo y mandando cumplir
otra del Sr. D. Enrique Refrida
al Sr. En Valladolid a 12 de
Junio Era del 1418. 12. 138.

Libro 2. 63. 109. Executoria Despachada p.
el Sr. Rey D. Juan en cierto Pliego
requido contra los arrendadores
y recaudadores de la Renta del
Almojarifazgo en que se les con-
deno a dar Cuenta, con pago al
obispo D. Guillen y su Cas. de lo
producido del Dño. que devian
por la concecion del Rey D.
Sancho, y q. no impidiesen que el
obispo, y Cas. pudiesen nombrar
Persona, que asistiese a los dñs. de
Almojarifazgo, como interven-
tor para que no pudiesen sacar
perjuicio alguno en Almo-
zan a 13 de Ene. Era del 1418. 13. 138.

Libro 3. 117. No. Copia autorizada de la ex-
cutoria ganada, por el obispo Dean
y Cas. de Cartagena contra los
recaudadores del Dño. de Almojarif-
azgo del Reyno de Murcia en el

Comenzo del Sr. Rey D. Juan enq.
enviada a los inuitam. y privi-
legios presentados y declarada por
tenecan, al obispo, y Cas. Dñs. el
Dño. todo del Almojarifazgo con
las demas particularidades
Refridas, en la Executoria pue-
ta al num. 103 antecedente.
En Medina del Campo a 26
de Mayo, Era del 1424. 26. Mayo 1383.

L. 117. 114 Apuntam. implem para
el Pleyto de Almozan, y Dño. de
Almojarifazgo, que requido el obispo
y Cas. y la Executoria que ganó
y queda Refrida al no. ante-
cedente. En Medina del Campo
a 26 de Mayo, Era del 1424. 26. Mayo 1383.

Bul. 1. 50. 112. Executoriales expedidos en la
Vota, en el Pleyto requido por el
Dean y Cas. de Cartagena con-
tra el obispo D. Guillen sobre
cierta Prov. hecha por ese prela-
do, de un Beneficio Diaconal q.
vacó en la 1.ª y prov. por
vi. y viendose declarado por
nula, esta Prov. se declara tam-
bien que la Prov. de otro benefi-
cio, perteneciente al obispo Cimal,

Comu Capitulo. En Roma 23
De Diciembre Era de 1383. 23. Dic. 1383.
B. 1. 21. 113. Constituciones, o Estatutos
echos por el obpo. D. Fernando
y su Ca. sobre las Distribucio-
nes, y modo del vivir de los Ca-
pellanes en Murcia. 4. Feb. 1386.
Lib. 1. 106. 114. Asiento del Dia, en que se
puso la primera Piedra, en la
obra de la nueva Iglesia y re-
dificacion de ella. En Murcia
a 22 de Enero, Era de 1420. 22. En. 1388.
Priv. 1. 45. 115. Copia autorizada, escrita
en Pergamino de una Prov. del
Sr. Rey D. Juan, despachada por
los Lin. Conseyo a instancia del
Obispo, Dean, y Cavildo de Car-
tagena para que todos los Ho-
ner. Ecles. y Reales apremia-
ren a todos los obispos de la pa-
ra de D. D. Fernan. Vntos
que les pertenecian y devian
contribuir los Arrendadores
Civiles. Argeren obligasen a la
misma de la de la de la de la
ter. ex. i. t. e. al tiempo de otorgar
en Madrid las obisps. En Murcia
a 24 de Julio Era de 1427. 24. Julio 1389.

27. Copia del Decreto, y R. de
Priv. 3. 115. 116. Del Sr. Rey D. Juan, referida al
Mun. antecedente. En Murcia
a 24 de Julio. 24. Julio 1389.
Priv. 1. 18. 117. Copia autorizada, escrita en
Pergamino, con un vello de oro
Priv. del Sr. D. Enrique, enq.
confirma al obispo D. Fernando
y al Dean y Ca. de Cartagena,
todos los Priv. y costumbres
en las Cortes de Murcia, a 15.
de Diciembre Era de 1431. 15. Dic. 1393.
Priv. 1. 91. 118. Copia autorizada en Roma
Catalan, del Priv. del Sr. D. Juan
de Aragón, en que a los Condes
de la villa de Orihuela, y Mi-
canto, de la de la de la de la de la
la fabricas de la de la de la de la
lona, a 22 de Abril Era de 1432. 22. Abril 1395.
Priv. 1. 92. 119. Copia autorizada de una
R. de la de la de la de la de la de la
de la de la de la de la de la de la
cia del Rey en Madrid D. Ma-
tin que se allava en Sicilia in-
cluyendo otra del Sr. Rey D. Juan
de Aragón, en que por el de la de la
grande por fueros, q. se requirían
a las de la de la de la de la de la

de Dievno a Extrangeros, manda
que ninguno que no sea mal. lo
pueda obtener, la qual fue expe-
dida en Valencia a 15 de Dic. año
de 1332, y confirmada, y man-
dada publicar, por la Reyna D.^a
Maria. En Barcelona a 16 de
Junio 1434. 16. Junio 1332.

L. 117. 120. ... Carta escrita del Rey de Cas-
tilla pidiendo se interese con su
hermana la Reyna de Aragón
para que abra el embargo puer-
to, en los furos y rentas peregne-
cientes al obispo y Cab. en Ori-
huela, y de mas lugares del Rey-
no de Valencia, y carta de R. It.
para la expresada Reyna de
Aragón hac. Dña replica. En
Aledo, a 11 de Octubre era D.
1438. 11. Dec. 1397.

L. 118. 3. los. 121. ... Una cdm. original del Rey D.ⁿ
Enrique, escrita en pergamino en
que a instancia del Rey D.ⁿ reman-
da que los subsidios que se repa-
ren, y piden a estar por S. It. y al
Credo Eccc. contrahayan la con-
dena Militar, mediante a aver-
se ventilado, y descuido. Ya este

punto, en el Reynado de D.ⁿ Rey
Pedro por havan. Con todo, por los
Libros de las Yg. que vienen a los
dños. Contrahieron con los Eccc.
En el modo a 30 de Sep. de 1436. 30 de Sep. 1398.

Siglo X. v.

Copia Simple de Ciertas Capita-
los, en que se combenian, el Rey
de Aragón, el obispo, y Cab. de la
Iglesia, sobre los furos, y rentas
de la Ciudad de Orihuela, y de mas
lugares del Reyno de Valencia en
que se Capitulo que el obispo y
Cab. ponian. Dños. avian de per-
cibir 50 florines anuales. Mon-
eda de Valencia, que el Rey ora-
vava Digo gozava, de sueldo en
Castilla. Que pudiese proveer
los dignidades, y beneficios de
ellos lugares, y q. nombraren
Vicarío que se encarga en su
nombre la fundación en Ori-
huela del qual no se havia apor-
den apelar, para el obispo, para
que no fuesen extraños la noma-
nada, a tiempo fueran de consue-
tudo para poco mas o menos. En
1440. 1402.

Piv. 42. 2. Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Juan, por el qual confirma
al obispo D. Pablo en Cas. e. y a
D. Cantuena, todos los Priv. vos,
y Costumbres de los Piv. vos
anteriores. Expedido en Berge-
mino a 23. de Julio, Era D. 1445. 23. Julio. 1445.

Piv. 13. 3. Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Enrique, en que confirma
generalmente al obispo, D. Nicolas,
y a todos los Piv. vos, buenos
vos, y Costumbres de los antece-
dentes. En las Cortes de Toro a 10.
de Agosto, Era D. 1447. 10. Agosto. 1447.

Piv. 3. 134. 4. Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Juan, en que confirma
al obispo D. Pablo en Cas. e. y a
D. Cantuena, todos los Priv. vos,
y Costumbres de los Piv. vos
anteriores. Expedido en Berge-
mino a 23. de Julio, Era D. 1445. 23. Julio. 1445.

Piv. 1. 40. 5. Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Juan, en que confirma
al obispo D. Pablo en Cas. e. y a
D. Cantuena, todos los Priv. vos,
y Costumbres de los Piv. vos
anteriores. Expedido en Berge-
mino a 23. de Julio, Era D. 1445. 23. Julio. 1445.

28.

B. 47. 6.

Piv. 1. 38. 7.

Piv. 3. 133. 8.

predecesores, en las Cortes de Ber-
go, a 9. de Agosto, Era D. 1445. 9. Agosto. 1445.
Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Juan, en que confirma
al obispo D. Pablo en Cas. e. y a
D. Cantuena, todos los Priv. vos,
y Costumbres de los Piv. vos
anteriores. Expedido en Berge-
mino a 23. de Julio, Era D. 1445. 23. Julio. 1445.

Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Juan, en que confirma
al obispo D. Pablo en Cas. e. y a
D. Cantuena, todos los Priv. vos,
y Costumbres de los Piv. vos
anteriores. Expedido en Berge-
mino a 23. de Julio, Era D. 1445. 23. Julio. 1445.

Copia autorizada en Berge-
mino, con un vello del Piv. del
Rey D. Juan, en que confirma
al obispo D. Pablo en Cas. e. y a
D. Cantuena, todos los Priv. vos,
y Costumbres de los Piv. vos
anteriores. Expedido en Berge-
mino a 23. de Julio, Era D. 1445. 23. Julio. 1445.

Manda en forma específica, otorgado
por D. Sancho, de la Concesion
delos lugares de Oria Cantoria
y la confirmacion de el
ellos S. M. Rey D. Juan y D. Enri-
que. en Valladolid, a 25 de Febr.
Era D. 1. 458. 25. Febr. 1420.

Lib. 117. 9. ... Espontaneamente en el proceso
hecho, sobre haver ocupado el
D. Alonso de Aragón, los frutos
y rentas pertenecientes, a el
Obispo, y Cas. de Cartagena,
en su huela, y lugares del Rey-
no de Valencia, con el motivo de
la guerra pendiente, con el
D. Juan de Caralta, echo para
informar a S. M. en el 46. 1423.

Bul. 3. 123. 10. ... Juramento que hizo D. Juan
Alfara, S. de la villa de Navel-
da, que no impedira por si ni por
interpuesta persona, al obispo,
y Cas. de Cartagena, Recaudar,
y beneficiar los D. mos. de sus
lugares en Valencia. 19. Julio 1424.

Piv. 2. 12. 11. ... Piv. de S. M. Rey D. Juan, en que
confirma en forma específica, otorgado
del D. D. Fernando, dado en Ori-
lla, a 24 de Febrero Era del 34. 7. p.

el qual manda que en conformi-
dad de la merced deli. D. Sancho
los Almosaxifes y adelantados ma-
ior del Reyno de Murcia, hagan
que se contienan al obispo, de-
an y Cas. de Cartagena, con el
D. del Obispo D. mo., de Armi-
lan, Abentura, Tazurén, Men-
tan, de Kellin, y de Molina, Mon-
tan y Montecagudo, Digo Mon-
tazgo, y todo lo de mas pertene-
ciente al D. mo. de Almosaxifar.
go sin disminucion alguna. En
Valladolid a 22 de Nov. 1467. 22. Nov. 1429.

Piv. 2. 11. 12. ... Piv. de S. M. Rey D. Juan, confirma-
do en forma específica, otorgado
por D. Pedro, en que Confirma la
Concesion hecha, por el D. San-
cho, al obispo, y Cas. de Cartage-
na del Espoerado D. mo. de Almo-
saxifar. En Valladolid a 24
de Nov. Era del 1467. 24. Nov. 1429.

Bul. 3. 125. 13. ... Bulla de Eugenio 4. con co-
mision al Pro. de Cuenca, para
que Constante sea cierta la q.
la del Cas. de Cartagena de que
muchos Capitulares se auenta-
van, y ganavan Cedulas, Digo

Bulas, para que se la huviese
presentar, como si los dixeran, las
quales volian manifestarlas
al Car.º despues de mucho tiem-
po, y quando ya este havia re-
partido por Dio. & acaser, lo
futo, estableciere, que el que
en adelante, obtuviese dhas Bu-
llas, para aprovecharse de ellas
fuese necesario acerlas faver
al Car.º dentro de los quatro me-
ses de la Expedicion en Roma. ... S.º de Mayo, 1436.

Priv.º 2.º 73.º 14.º Copia autorizada de una dñ.
dada por el Themiante de Baile
de Oñuella, mandando, que se
contribuya al Obpo. y Car.º de
Castayena con el Dño. de Almo.
Sanfango, y su Redexmo, en con-
formidad de los Privilegios q.º para
ello tienen. En Oñuella a 10
de Enero Era de 1469. ... En.º 1431.

Bul.º 1.º 38.º 15.º Proceso hecho por el Vicario de
Cuenca, para la notificación y
Cumplimto de la Bulla de Eu-
genio 4.º referida supra n.º 9.º año 9.º Diz.º 1434.

Bul.º 1.º 46.º 16.º Testimonio original de la sen-
tencia de sentencia que se dio en Roma
a favor del Obpo. de Castayena

Contra Jacobo Rodio, Vicario, & pre-
posito, de la 7.ª de Oñuella, sobre
la Tuna Dicción que este havia
usurpado en Roma a.º ... 30.º Mayo, 1436.

Bul.º 1.º 35.º 17.º Otra Bulla del mismo Papa Eu-
genio 4.º en que Confirmando tier-
ta Executoria, en que Contra el Pre-
posito de la 7.ª de Oñuella, se re-
termino a favor del Obpo. & fan-
tagena, el uso y Ejercicio de la
Tuna Dicción en dha Ciudad, y
Lugares del Reyno de Valencia,
por medio de un Vicario que devia
ser Rintepado en ella mediante
la ocupacion que de echo avia &
Expreñado Preposito Expreñado,
Dñ. Comision al Obpo. de
Sevilla, Dñ. Dñ. de Toledo, y
Escuela, de Cuenca, para que
pusiesen en ex.º en Roma a.º ... 30.º Mayo, 1436.

Bul.º 1.º 37.º 18.º Executoriales Despachadas
por la Nota, en conformidad de la
Executoria Expreñada, al num.º
17.º para poner en posesion
al Obpo. de Castay. en la Tuna
Dicción de Oñuella 1.ª como en
dha 7.ª se contiene en Bononia a.º 14.º Mayo, 1436.

Li.º 117.º 19.º Carta del Sr. Rey Dñ. Juan pi-
diendo precedo todo min.º

Repuesta del Cavildo, acordando
por varias razones. En Toro
a 24 de Diz. era de 1473. 24. Dic. 1441.

Priv. 3. 126. 20. Copia sacada con autoridad ju-
dicial, aung. Camelada de una
Bula del Papa, Eugenio 4.º en
que revoca, y anula, otra expe-
dida en execucion, en la Corte
del D.º de la Colegiata de S.º Salvador
de Orihuela, y quanto en su vir-
tud se hubiere echo, mediante
el perjurio, que se seguia al
Obpo. y C.º de Cartagena.
Dada en Roma, 5.º de octubre
1481. 5.º de octubre 1443.

B. 1. 34. 21. La Bula de Eugenio 4.º re-
ferida al num.º antecedente es ha-
cienda en el concilio bula de Paviea, a
instancia del Rey D.º Alfonso de
Castilla en Roma. 5.º de octubre 1443.

B. 3. 162. 22. Executoriales ganados por el
Obpo. y C.º de Cartage^{na} en el Ple-
to seguido contra Jimeno Lom.
del auto de Anticipo Comendador
de Longui, en que se le condena
a que pague la tercera parte
de los tercios de los D.ºs de dicho
Lugar en su posesion en rein-

tegrado el Obpo. y C.º, y conde-
nando el Comendador en su Cos-
ta, y Restitucion de quanto in-
justamente havia ocupado en Roma, 26.º Mayo, 1447.

B. 1. 23. 23. Breve Executorial mandado
alos vecinos del lugar de Longui,
pagar al Obpo. de Cartagena
la tercera parte de los D.ºs q.
le era devida en Roma. 27. Mayo, 1447.

B. 1. 47. 24. Executoriales Despachos afa-
vor del Obpo. y C.º de Cartage^{na}
en el Pleto seguido en la Curia
Romana, contra Jimeno Lom.
Comendador de Longui en q.º se le
condena, a pagar la tercera pte.
de los D.ºs de dicho lugar en
Roma. 27. Mayo, 1447.

B. 1. 41. 26. Executoriales Despachos
por la seguida en Roma en el Pleto
seguido en ella por el Obpo. y C.º de
Murcia, contra Jimen Lom. Co-
mendador de Longui, condenando
le a pagar al Obpo. la tercera pte.
de los D.ºs de dicho lugar, que le
era devida en Roma. 4.º Feb. 1450.

B. 1. 36. 27. Bula del Papa Nicolas 5.º en
que confirmando la de Eugenio

4^o. Refrendada al n^o 21. en que Ro-
cola Excecion en Cathedral dela
Iglesia del N. Salvador, de Orihue-
la, manda se cumplá, y lleve a
devido efecto, y que el preposito de
Orizuela, Canonicos, y vecinos
delamurra Ciudad, y lugares
de un termino digo Territorio, obe-
descan como propios Pastores al
Obispo de Cartagena, y le comu-
nican con los Vinos. Ha en Roma. Julio. 1459.

B. 1. 32. 28. Proceso echo por el vicario de
Toledo, a quien vino cometida la
antecedente Bula formada para
la notificacion y cumplimiento de ella,
en Toledo. ... Julio. 1459.

Pub. 77. 29. Excepcion de division hecha
entre el Obispo M. Diego, y un can.
en que para quita discordia, y
la mucha perturbacion que avia
sobre el uso, y aprovechamiento
de los lugares de Aguazas y Alcan-
tilla, se acordó que el dho. que
es o fuere, proveya privadamen-
te, el lugar de Aguazas en jurisdic-
cion, y Vinos. y el cavildo

30.

de Alcantilla, con igual inde-
pendencia. En Murcia 22 de En.
Ena del 1498. ... 22. En. 1460.

B. 1. 14. 30. Bula del Papa Pio 2.^o, confir-
mando en forma específica cierta
concordia echo entre el obpo. y
Card. de Castag. y el Preposito
Card. de Orihue-la, sobre Trinidad
y Vinos. en Roma. ... 4. 70. 1462.

B. 1. 43. 31. Bula del Papa Pio 2.^o men-
do ala Nueva Capitulo el pre-
tario de Juan de Benicajan en
Roma. ... 12. K. 1. 1463.

B. 3. 12. 32. Excepcionales expedidos en
el Pleyto segun en la Capitulo
Prota, entre D. Juan de Torres
y D. Fernando Carrion, sobre
ciertos prebendas, y beneficios
simples de la Diocesis de Siguen-
za Roma. ... 10. Julio. 1463.

B. 1. 26. 33. Proceso echo por el vicario de
Catedral de San Salvador de
Orizuela, Juan de Com. y expe-
tor de la Bula del Papa Paulo
2.^o pro ma monte referida enq.
unio ala Nueva Capitulo el
Beneficio de Benicajan en Ori-
huela, 26 de Noviembre. ... 26. Nov. 1463.

Piv. 2. 53. 34. Copia Autorizada de una Real Cedula
del Rey Catolico Despachada a
instancia de diferentes vecinos
de esta Ciudad de Tudela, del Re-
mo de Hornos, por la que en
virtud de lo representado, por ellos
se manda, que ninguno pueda
fabricar horno de Pan cocido me-
diante pertenecer a los Referidos
Vecinos en conformidad de los Pri-
vilegios Concedidos por el Sr. D.
Alonso que ganó a Tudela el
Dño. de abastecer la de Pan cocido
con el cargo de pagar cierto tri-
buto ala R. y C. en parte
de pago de la dote ofrecida por
S. M. y que en el caso de aumen-
tar el vecindario, no bar-
tan los 26. Hornos que con-
forme a los dichos Privilegios y
Ordenanza, en virtud de ellos
echan por la Ciudad, havia de
prevenir los expresados Vecinos
y no otros pudiesen fabricarlos
hornos necesarios en Deseo. 8. Mayo. 1463.

B. 1. 48. 35. Proceso echo por Fran. Co. Gomez
Dignidad del Sacristan de la

Iglesia Colegial de Oñihuela y fue
Executor de la Bula de Paulo 2.^o
en virtud de la qual venis ala
nueva Capitulacion de la R. y C.
de Oñihuela, el Prior de la R. y C.
mediante lo que se abian otorgado
de las Rentas de Oñihuela
en Oñihuela. 22. Feb. 1470.

B. 1. 45. 36. Executoriales Despachadas
al Conde de Comencayna obligan
dele apagar los Dños. de la R. y C.
ganar de esta Diocesis, que poseia
en el territorio de Valencia y
en el Reino, y havia ocupado con
el motivo de la pretendida erec-
cion en Cathedral de la R. y C. Cole-
giata de N. Salvador de Oñihuela
en Roma. 16. Mayo. 1470.

B. 1. 28. 37. Tuvieron Concedido por otra Bula
de Paulo 2.^o ala R. y C. de Oñihuela
para todos aquellos que a vienesen
hecho, y conculgado, la R. y C. en
el dia de la Inbencion, y
exaltacion de la Cruz, perpetua
memoria, y del mas de los comuneros
y con sus descendientes para la
reparacion, y obra de la R. y C.

En Roma... Kal. Mayo 1471.
B. 1. 40. 38. Copia Autorizada de la unida del
pavimento Ceji, y fondo de Estola
na, ala Utenra de los Capp.
Encom. a Conel Cargo de Cuentas
Utiua, hecha por el Obispo D. Lope
de Rivas... 4. Mayo 1471.

Piv. 2. 59. 32. Priv. de los 3^{tes} Reyes Catoli-
cos, en que confirma qualquier
los Priv. buenos, y Costumbres
ata a la Z^a de Cartagena, et
Utiua del Campo a 15. de
Mayo, era de 1513... K. Mayo 1475.

Piv. 2. 59. 40. Otro de los mismos 3^{tes} Reyes Ca-
tolicos, en que hacen la propia Con-
firmacion, al tiempo de dar la obe-
dencia la Ciudad por medio de
su Procurador. En Utiua,
del Campo. 15 de Mayo 1513... K. Mayo 1475.

Piv. 2. 74. 41. Privilegio original de los 3^{tes}
Reyes Catolicos, confirmando en
forma, y especifica el del. O. Juan
Refeudo, supra n. 12. y aun con-
firmacion callan varia nota,
por la qual cuenta que aviendo
se tomado por los Contadores de
S. M. el Refeudo Dño. en 16. de mar.

anuales, que se asignaron en la
Refundacion de esta por puro de ere-
dad, aviendo que fado el Cas. de
esta Tava, por ver perjudicialman-
danos sus Mapas, y otras que
gozaven integramte el Refeudo Dño.
que ventose en los libros de lo sal-
vado, con tal que ademais de la Uti-
va, que havian de Cantar, los Va-
scos fueren obligados todos los
Individuos del Cas. los Domini-
gos antes de Empezar las Virge-
rias, a ir en Procecion, con Cruz
Cixiala, y Prioste, vestido a el
Sagrario, cantando el Antifona,
o Sacrum convivium, y llegando
delante del Altar, disiesen el
Vexus Panem de Celo, y la ora-
cion: Deus qui nos, yacavada
esta la Letania de Rodilla ha-
ta el Peccatoris, se rogamos au-
dinos; El qual dho se buelvan
al Coro, y concluya la Letania
digan el Vexus. Saluum fac Re-
gem: y la oracion Quaesumus Om-
nipotens Deus Vifamulm tuu Rex
et Regina, y la oracion por los
Paganos, y que la Utiua Cantada

los sacados sea con Diacono, y sub
Diacono, y asistencia de todo el
Cabdo. y por la tarde el Sal. Reg.
y en cada mes en Chivoverano.
Folios. 28 septiembre era del 1414. 28. rep. 1476.

Piv. 3. 118. 42. Copia sacada con autoridad
Judicial del Priv. de los Reyes
Catolicos, sobre el Dmo. de Almo.
Jasifango, con los muros y circun-
stancias que queda referido al
n.º antecedente 41. 28. rep. 1476.

Piv. 3. 127. 43. Priv. de los Reyes Catoli-
cos, confirmando en forma especi-
fica el Priv. de los D.º Sancho re-
ferido a los numeros con-
cediendo los lugares deoria, Cam-
toria N.º y las Confirmaciones
del uno de los D.º Enrique aped-
mento del obpo. D.º Niclas en las
Cortes de Toro 12 de sep. de la era
de 1409. 2.º apedimento del obispo
D.º Guillen, por el Rey D.º Juan.
En Burgos, 9 de Agosto 1417 3.º ape-
dimento del obpo. D.º Fr. Diego
por el D.º Juan en Valladolid a
25 de Febrero año de 1423, y Co-
rresponden a la era 1458, y la de
los Reyes Catolicos que fue

Expedida en For de Villanã 28 de
Sep. era del 1414 que corres-
ponde al año de 28 rep. 1476.

L. 96. 44. Inventario de donacion echa
por el Cabdo. al Canonicgo Diego Ro-
driguez de Almela, de una Cape-
llania que tiene por Titulo de la Vi-
sitacion, en la Obra Nueva de la
Iglesia en atencion a haver aguda-
do el y su padre con 300.
mar. y 2 blancas, y carta de pa-
go de esta cantidad, 25 de Va. era
de 1515. 25. rep. 1477.

Piv. 2. 79. 45. Priv. de los Reyes Catolicos, por el
qual a instancia del obpo. D.º Lope
de Rivar, hace franco, y libre, de
paga mon.ª hasta 10 vecinos de
Alguarcas, y Alcantarilla. Enve-
villa a 12 de Abril era de 1416. 12. rep. 1478.

Piv. 1. 1. 5. 45. Dm. de los Reyes Catolicos
enq. mandan hacer Justicia a va-
rios vecinos de Alcantarilla, que se
van de que eler quebrantava, la
porcion en que estaban de q.º no
pudiere haver en la Ciudad man-
tenimiento de San cetera quel num.º

que estava establecido por ordenan-
za. En Caceres 8 de Mayo 1477. 8. Mayo 1479.
B. 1. 31. 47. Bula del Papa Sixto 4.º re-
vocando otras de sus predecesores
Nicolas 5.º y Pio 2.º en que conce-
dieron a Dimeno Ruiz de Cordoba,
conde de Comentayna Reyno de
Valencia, los Xmos. de los lugares
de Elda, Arpe, y Castro de Purol,
y Torre de Valmor en atencion
a ciertos servicios hechos ala
Silla Apostolica en recuperacion
dela Navarra. Ancona, con ciertas
condiciones y condiciones por no aver
Cumplido, hace la expresada re-
vocacion, mediante el perjurio
que se usaba ala 7.ª de la carta
aguien p. extensiones los circados
Xmos. en Roma. Kal. Nov. 1479.

B. 1. 33. 47. Otra del Papa Inocencio octavo,
confirmando la Revocacion de la gra-
cia de los Xmos. echo al conde de
Comentayna, referida proxima.
Num. 47 en Roma. 16 Kal. Jun. 1484.

B. 1. 32. 48. Bula del Papa Inocencio 8.º
uniendo ala Navarra Capitular
de Castella el prebendo de

2. Cura a pedimento del Dean y
Capdo. mediante haveue disminu-
nido los reditos de dicha Navarra.
Roma. 13 Kal. Ago. 1485.

B. 2. 30. 49. Priv.º del Rey D.º Felipe, enq.
en recompensa de los Turis Dicción
Partos, y de heras de Alguacaris
Dona un Turis perpetuo de 132278
mar. situado sobre las Alcava-
las de Murcia, quedando afe-
vor de la 7.ª y Capdo. los Xmos.
Colinos, y otros heredamien-
tos. En Madrid a 14. de sep.
Era de 1524. 11. de sep. 1586.

Priv.º 2. 74. 50. La Ultima Nota de la Confir-
macion de los s.ºs Reyes Catolicos
referida al num.º 41. con la qua-
lidad con que en ella especifica.
Fue expedida en Sevilla a 30.
de Mayo Era de 1529. 30. Mayo 1491.

Priv.º 2. 75. 51. Copia autorizada de la Confir-
macion antecedente. 30. Mayo 1491.

Priv.º 2. 76. 52. Otra Copia de la misma Confir-
macion, de los s.ºs Reyes Catoli-
cos, y a continuacion de ella copia
de los importantes de las Comendades
de Valores, sacados a pedim.º

Del Cas^o con los quales parece go-
zar el obpo. Dean, y Cas^o 103750
mrs. de Turo en el Almojari-
go mayor, aque parece era re-
ducida esta medida 30. Mayo, 1491.

B. 3171. 53. Bula Original del Papa Inocen-
cio 8.^o Despachada a instancia
del obpo. de Castag.^{na} Dⁿ Rodrigo
y su Cas^o confirmando la donaz.
hecha por el Dⁿ Sancho al a-
ciada J^a de los lugares de Oria,
Cantoria, Aluxaca, Valdepun-
chena, Velez el Rubio, y Velez el blan-
co, que poseian los Almor, para
quando se Congruistaren, Cuya
Confirmacion, Dgo. Donacion ha-
vian confirmado los S^{res} Reyes
Dⁿ Enrig.^e, Dⁿ Juan I.^o, y Dⁿ P.^o y
lo S^{res} Reyes Catolicos Dⁿ Fern-
nando, y D^a Isabel que avian
Congruistado otros lugares. En
Roma 11. Kal. Ma. 1491.

B. 3. 30. 54. Bula del Papa Inocencio 8.^o en
que manda vapo de Cenura, q.
se contribuya al obpo. y Cabil-
do, de Castagena, y en Xplesia

con los D^{nos}. y primicias, y que
ninguno las ocupe, ni impida su
Recoleccion, como se Experimenta.
En Roma 11. Kal. Ma. 1491.

P. 2. 35. 55. Pro^o original delos S^{res} Reyes
Catolicos, Despachada a instancia
del Dean, y Cas^o de Castag.^{na} enq.
se manda, que en conformidad de
la ley, y condicion de Alavala,
no cobren los Copedores, Alavala
alos Ecos. de las ventas de los fru-
tos de sus Patronatos, y benefi-
cios, vino co que sea de los vienes,
hordidos por negociacion. En Bar-
celona, a 7. Mayo Era 1531. 7. Mayo 1493.

B. 3. 180. 56. Breve del Papa Alejandro 6.^o,
Dirigido al obpo. Dⁿ Juan de Tana-
tegena, o va Pro^o. con Com. App.
para hacer cumplir, imbuendo
el auxilio del baxo reglar, sien-
do necesario la Bula del Prede-
cesor Inocencio 8.^o, en que manda
que todas las Ciudades, Pueblos,
Personas de todos estados, contin-
buenen al obpo. y Cas^o de Castag.^{na}
con los D^{nos}. y primicias, y los
desaven Recauda libremente

Roma..... 21. de Oct. 1495. 33.

Pis. 2. 64. 57. Vna lra. delos sres Catolicos
librada, a Pedimento del obpo. y
Cav. de Cartagena, en que reman-
da al Coneso, Tercicia y Regidores
de Murcia, observen la ley de la
Alexm. en que remanda, que
para pagar los Ministros de
Esta pueden imponer Tercias, pero
que esto sea sin perjuicio de los
Clerigos, Exemptos, y forasteros
que no la deven cortar. En
Medina del Campo, a 12. de Agosto
Era de 1535. 12. de Ago. 1497.

B. 1. 29. 38. Breve Dado, por D. Juan de
Medina Obpo. de Cartagena, estan-
do en Roma, de Embaxador de
los sres Reyes Catolicos, a in-
stancia de su Cav. en que confir-
ma el Estatuto hecho por Cree
en favor de la Distribucion de la
M. primera del año Roma. 4. de Sep. 1497.

B. 3. 183. 59. Otro del Papa Alexand. 6. con-
firmado y mandado observar
Sinodal echa por el Papa
de app. Guillermo Obpo. de Sa-
vina, contra los incendiarios

yguare. Cumplan los Vienes de
laur. y privando a los Muelles,
entre otras personas de secul
tura Ecclia. en Roma..... 3. de Oct. 1497.

B. 1. 44. 60. Bula del mismo Alexand. 6.
en que con firma otra de su prede-
cesor, Eugenio 4. por la qual se
concedio al obpo. y Cav. de Car-
tagena, que sin embargo de to-
da Expectativa y Reservacion
pudieren proveer las 12 Capp.
Vacacionales, que servian en el
Altar al culto Divino, entos
Capp. y Mones en Letura, y can-
to como lo avian executado de
de la fundacion de la caxa y de
cuya posesion en gran dano de
ella, havia sido despojado por
ciertas Expectativas y Reservas
en Roma..... 16. de Kal. Ago. 1498.

Pis. 131. 61. In Interrogatorio, y Copias
de Pedim. del Pleto que sigue
el obispo. y Cavildo de Cartage-
na, para tomar posesion de los
lugares de este obpo. que abian
ganado de los otros, y les pertene-
cia conforme a los Priv. en Granada y
a 18 de Sep. de era de 1538. 15. de Sep. 1500.

Siglo X. LV

Piv.º 3.º 131.º 1.º Una Memoria Simple delos
Altoros, que se convirtieron en
algunos Capaxen de este obpo.
Murcia 19 Mayo, 1539. 19 Mayo, 1541.

Piv.º 3.º 107.º 2.º Copia de la Bula del Papa, San-
to 2.º Concediendo varias Indul-
gencias en ciertos Dias del año
en la Capilla del Canonigo, Al-
meida Roma. 12.º Mayo, 1541.

Piv.º 2.º 65.º 3.º En Piv.º Confirmacion Expedi-
do, por la R. Reyna D.ª Juana, en
clausura en el otorgar dos Confirma-
ciones, delos 3.ºs Reyes Catoli-
cos y del D.ª Juan por las qua-
les todas se confirma en Piv.º del
D.ª Rey D.ª Sancho, en que concede
al obpo. D.ª Diego, para Cas. el
D.ª del Almojorifazgo de Car-
tagena, y Murcia, y delos demas
Capaxen, del obpo. Excepto el
D.ª del pecho delos Judios, y
Altoros, y delos Fexias con el Car-
go de hacer Cortes en cada dia en
el Altar mayor de la R.ª de esta
Murcia, una Clava por las

Almor, delos 3.ºs Reyes, el qual
fue Expedido en Toledo a 30 de
Diz.º era de 1327, y la Confirma-
cion delos 3.ºs Reyes Catolicos en
Fondevilla, a 28 de Sep.º del año
de 1486, y la Clava Reyna D.ª
Juana. en Valladolid a 3 de
Mayo 1547. 3 Mayo, 1547.

B.º 2.º 73.º 4.º Letra invitatoria Expedi-
da para que el Preposito, y Ca-
nonigos de Orihuela, cobresen
en la Execucion de ciertos Con-
sas, yacidos a Roma esto en
el interin que perdo el Pleyto
obre Cathedralidad. 26 Abril, 1511.

B.º 1.º 3.º 5.º Proceso hecho sobre la Revoca-
cion de la Bula de Julio 2.º en que
a instancia del D.ª D.ª Fernando
Rey de Aragon se eligio en
Catedral la Pregrata D.ª de
Salvador de Orihuela, mediante
la Bula Expedida sobre este
asunto por Leon 10.º en Roma. 19 Mayo, 1518.

B.º 2.º 51.º 6.º Direccion Personal contra el
Preposito, y Cavildo de Orihuela, en
el Pleyto sobre la Execucion en la
del pendiente en la Curia Romana. 1.º 18.º Julio, 1518.

B. 3. 168. 7. Revocacion. o. abolucion de las
Concepciones impuestas, alos Ro-
hueta, y demas. Revolver en vir-
tud de Comision App. por el
Cardenal del Titulo de S. Barthe.
Roma, 16 Nov. 1518.

B. 2. 9. 8. Revocacion de Bula abo-
lucion, que ganaron los Ro-
hueta, en el Pleito sobre Cathe-
dralidad. Roma. 17. Nov. 1518.

B. 2. 84. 9. Breve del Papa Leon X, p.
que se cumplan, los Decretos prede-
cesores, Inocencio 8.º y Alexan-
dro 6.º en q. mandan, q. se con-
tribuyan al obpo. y Cas. de Con-
stancia, con los Doms. y parrochias
y quales otros lugares, impon-
gan ni por interposita persona,
impidan ni fomen. o. arrendam.
y Recaudacion. en Roma a 1.º de Dic. 1518.

B. 2. 60. 10. Otro Breve del Papa Leon X.
en que haciendo mencion de la re-
vocacion de la Exce. de la y.ª de
Oxihuela en Cathedral, y Com.
dada a pedir todo en Cas. para
justificarla Otra Excecion ante
la. que Com. y extinguendo todas

34.

las. Causas, pendientes, sobre es-
te punto, impone perpetuo Silen-
cio alos Oxihuela en Roma. 10.º Jun. 1519.

B. 2. 53. 11. Otro Breve del Papa Leon X.
en que refiriendo, por menor la exce-
cion en Cathedral de la y.ª de Oxihue-
la, la Revocacion de esta gracia, la
Sublecion, Rebelion, muerte,
Guerra, y Calamidades de ello
originadas, por esta Razon Revo-
ca la excecion, imponiendo per-
petuo Silencio alos Oxihuela, en
Roma. 9.º Abril. 1521.

B. 2. 53. 12. Proceso hecho en Co. de notaria
la del Papa Clemente, expedido
en Roma, en los 7.º de Octub.
año de 1424, en que Revoca la exce-
cion en la Cathedral de la y.ª de
S.º Salvador de Oxihuela a instan-
cia del S.º Emperador D.º Carlos
3.º y del obpo. y Clero de Cartago,
cuya Excecion avia executado
el Papa Sixto 2.º en Roma 6.º de
Diciembre. 6.º Dic. 1524.

B. 2. 24. 13. Citacion para el Deposico
on Prestamo de S.º Juan de la Pe-
ñan, hecha en virtud de comision

App. por Juan Chucio, Clerigo
de Tarragona. en Valencia. 22. Abril. 1527.
B. 2. 86. 14. Mandato app. con com. para
apremiar a los Cavallos de la
Arm. Militar, a pagar lo que
que tenian, y avian ocupado. en
Roma. 11. Ato. 1528.

B. 2. 86. 15. Breve del Papa Clemente 7. en
que refiriendo la excecion, y proca-
cion de la Iga. de N. Salvador de Ori-
huela en Cathedral, excomulga
y Guerra que por ellos se havian
ocasionado ultimam. ha. do. proce-
dido a ver la voluntad del S.
Emperador en este punto confor-
me a ella, da com. al Arzobispo
de Granada para hacer que pres-
ten la debida obediencia los de Ori-
huela, al obispo de Cartagena co-
mo en Prelado, cavando, y anulando
de todas las instancias pendientes
sobre este punto en Roma. 27. Dec. 1526.

B. 2. 86. 16. Nuevo Breve del Papa Clem.
7. expedido de nuevo de una conse-
jencia que tuvo en Bolonia, con
el S. Emperador Carlos 5. en que

Confirmando louelto en punto
de la Excecion de la Iga. de N. Salva-
dor de Orihuela, en Cathedral, annu-
la todas las instancias pendien-
tes sobre este particular, para
que con este pretexto, no pueda
haver Nuncio alguno, a Roma, y
la referida Iglia, quede en el
Pie que estava, de Coleg. y congeta
contado en territorio al obispo de
Cartagena. Bononia. 18. Mayo 1530.

Piv. 3. 135. 17. Copia autorizada de una Cedula
de la Emperatriz Reyna Doña
Isabel por ausencia del señor
Emperador, en que manda al pre-
sidente, y oidores de la R. Chan-
celleria de Granada, que hasta q.
el S. Emperador mande otra cosa,
suspendan la continuacion de los
pleitos, y demandas que ante ellos
seguian el Cas. de Casta. contra
D. Maria de Cordova, muger
que fue de D. Alexandro Pacheco,
como Utrero, y Tutora de Alfonso
Fern. de Cordova Conde del Agui-
lan, y contra el Marques de los
Velez, por los lugares q. posehian

B. 2. 12. 24. Despacho del obpo. & lugo, Comi-
cario Exal. de Curada, publicam.
do la Indulgencia, concedida, a lo
que conuxieron conux limos-
nas, & hicieron las dilig. que
previene para la guerra con-
tra el Turco. en Valladolid. 1.º sep. 1544.

B. 3. 176. 25. Sentencia y Executoriales
ganadas, por el obpo. y Cas. de
Cartagena, contra el Prior y Cava-
llejos, de la oñ. de Santiago, obpo.
Juan Diccion y Dñs. de la villa
de Caravaca, que havian sur-
pido, en Roma. 1545.

B. 1. 92. 26. Despacho impreso con inclusion
de una Bula del Papa Paulo 3.º
eng. para los gautos de la guerra,
contra Vifielos, concedio ss. a el
or Emperador, dos guaxtas par-
tes de los frutos, y rentas Eccl. li-
brado por el obispo de lugo, Comi-
cario gnal. de Curada, como
Executor de esta gracia, en
Madrid a. 24.º Mayo, 1546.

B. 2. 82. 27. Litacion, a pedimento del Dean,
y Cas. de Cartagena, emiendo
Pleyto con D.º Vis lante, de Viverra.
en Roma. 31.º Ago. 1547.

B. 1. 1. 28. Executoriales en fazon del obpo.
de Cartagena, contra el Vicario
de Caravaca, sobre jurisdic.
en Roma. 27.º Feb. 1549.

P. 2. 59. 29. Executoria en que se declaro
y Executorio, por Sentencia de
Vista, y Revista, a favor de la Ciu-
dad de Murcia, que Fernando
Núñez de Vieda, conde de
Coramuntancia, deon Pleyto, qd
esta Ciudad vguis' conta de ser-
vicio, al mun.º que no devia como
Vecino, o Morador de Murcia
contribuir con Dñs. de Almoja-
rifazgo de 25. de lugo era de
1588. 25.º Ago. 1550.

Piv. 9. 59. 30. Relacion del Reivimiento he-
cho por esta Ciudad de Murcia,
ab.º or Emperador, Calg V. en 5 de
Diz. 1544, y Juramento, que hizo
el mismo Dia de guardar los
Priv.ºs. buenos, y por, y costumbre
de la Ciudad de Murcia, s. era
1589. 5.º Diz. 1551.

B. 2. 89. 31. Copia Simple de un Despacho
del Mun.º de la ss.ª Ciudad
de Valladolid, executor de una
Bula del Papa Julio 3.º por la

grat. haciendo Relacion de las Pro-
venciones por los Tribunales
Regios, para que qualquiera
Bula, que traexen derogato-
ria de los decretos, del concilio de Tren-
to, o perniciosa a los Estatutos,
y Costumbres, no se cumplan,
que presentasen en los referidos
Tribunales, manda se revocuen,
y sean Provisiones, como Contrarias
ala autoridad de la Silla App. Ca.
y destructivas ala inmunidad, Ceca.
en Roma..... 3a. Ato. 1554.

B. 99. 32. Otra Copia Simple de este pto.
referido Despacho..... 3a. Ato. 1554.

B. 99. 33. Copia Simple de la Bula del
Papa Julio 3.º en que Refiriendo
las Controversias que se avian
ocurrido en España entre los
Prelados y sus Car. sobre varios
Canones, del Concilio de Trento,
los Escandalos causados con este
motivo, Provisiones Reales, para
Revoquelas Bulas, que vinieren
contra esta Razon, declara como
ofensivo ala inmunidad, y auto-
ridad de la Silla App. Ca. el que el
Tribunal Real, metá la mano

36.

En este Negocio. Roma..... 3. Ato. 1554.
B. 2. 76. 34. Breve incluso en el Despacho
librado para la Execucion del
Papa Julio 3.º en que abuelve
alos Capitulares de las Cenu-
ras que sus Prelados, tanto
Obispos, como Arzobispos, le ha-
vian impuesto para observar
las declaraciones que havian he-
cho de varios Capítulos del con-
cilio de Trento, a que se opusie-
ron como destructivas de sus
Costumbres, y prehe minencia
en que son vinteprecados por
su viaticum en Roma..... 11. Dic. 1554.

B. 2. 64. 35. Copia Simple de tres breves
del Papa, Paulo 4.º, dirigidos
el uno ala Reyna Gobernadora,
otro al p. residente del Consejo,
y otro al Nuncio, en cargando
a todos, pongan la mayor dilig. en
que sean libres de las Carcelas los
Canonigos, y Capitulares, que los
Obispos de Astorga, Leon, Pam-
plona, y Lamoza, tienen deteni-
das en ellas por no obedecer la
declaracion del concilio Triden-

...tino que han executado Contra-
rio á un Privilegio en Roma. ... 27. Jun. 1888.

B. 2. 102. 36. Copia impresa, y autorizada
de la Bula del Papa Paulo 4.º q.º
incipit in Supremo Fastidio, co-
lo en que refiriendo las Turba-
ciones, y Pleitos, ocasionados en-
tre los Prelados de España y sus
Capítulos sobre la intelig.º de va-
rios Capítulos del Concilio Tri-
dentino, y providencias dadas
por sus predecesores manda que
en interin que S. S.ª declare
estas dudas, los privilegios que
estaban en la posesion de otros
suspendidos, ni revitados por sus
sean mantenidos en ella. En
Roma. ... 19. Oct. 1888.

B. 3. 101. 37. Despacho del Obispo de Lugo D.
Juan Suarez Carrasquel, Comisario
Gral. de Cruzada, para la adm.º y
publicacion, de ciento Jubileo con-
cedido por el Papa Felix 3.º a todos
los que ayudaren con ciento limo-
nas para la Guerra, que man-
tenia S. M. contra Infieles, en

Valladolid, ... 28. Mayo 1886.
B. 2. 70. 38. En Despacho del Obispo de Lugo
Comisario Gral. de Cruzada, para
hacer publicar ciento Jubileo
concedido para la obra de la
de Santos, a los que concurren
con un limonero a este fin. en
Valladolid. ... 5. Abril 1887.

B. 2. 72. 39. Otro incluyendo una Bula del
Papa Paulo 4.º Expedida en 14.
de Junio de 1888, en que concede
ciento Jubileo a los que concu-
rran con un limonero para la
obra de un Convento, o Hospi-
cio de Religiosos Dominicos en
la Corte de Roma en Valladolid 18. Sep. 1887.

B. 2. 83. 40. Breve del Cardenal Camarero
Nuncio de la Camara App.ª
Expedido a instancia del Dean
y Cabdo. de Cartagena en que
manda a los Pacioneros que
permanecieron en Ciudad en
tiempo de la peste, y por otro
de acrecerse havian apropiado
intentaban continuar apropian-
do el bien de los de una Ca-
pitular. Notituyan a esto, en

habex por que viendo tan legiti-
ma la causa de la ausencia re-
devian todos repetan por pre-
sente en Roma 19. sep. 1559

B. 3. 167. 41. Letra de prorrogacion de ter-
mino de prueba ganada por el
obpo. y cad. de farrago. en el Ple-
to contra D. Pedro de Alencara Comen-
dador de Alledo, sobre el dño. de Ven-
mar, entos lugares de Corral
Puro, y Paracón en que avian
obtenido. y al obpo. y cad. de ven-
temias conformes 18. Mayo 1561

Pio 2. 59. 42. Juramento hecho por el^{or} Rey
D. Enrique Digo Felipe segundo,
en la corte que celebró en Toledo
año de 1560 en raxon de que guar-
daria en Patrimonio Real, y Con-
firmava todos los Priv. de las
Ciudades, y villas buenos usos y
costumbres, sin permitir que en
ninguna fuese contra ellas. En la cor-
te de Toledo a 28 de Agosto. Era de
1560 22. Apr. 1560

Bu. 2. 78. 43. Confirmacion por el executor,
Appo. del estatuto hecho por el

Dean, y cad. de Cartagena pa-
quetar cosas que se operan en
el cad. de boten por rutinio
con Agallan, el qual se celebró
a 9. de Mayo del 497, y la aprova-
cion fue en Roma a 16. Mayo 1561

B. 2. 88. 44. Copia de esta confirmacion del
Estatuto proximam. de referido. 16. Mayo 1561

B. 2. 77. 45. Breve del papa Pio 4.º expe-
dido para la reformation de los
abusos introducidos en el exercicio
de las Comisiones de los auditores
en seguir los thucios y llevar en
portulan. En Roma Kal. Januari 1562

B. 2. 71. 46. Despacho impreso del obpo de
Cuenca, Comisario gñal. de Cruz-
zada, incluyendo dos Bulas de la
pa Pio 4.º la una dize de octubre
1560, y la otra 14 de Agosto de
1561, en que concedio varios Privi-
legios a los que concurren con las
limonias para la guerra, y pa-
la obra de la Basílica de San Pedro
en Sevilla 14. sep. 1562

B. 3. 124. 47. Copia Simple de una Bula del
Papa Pio 4.º confirmatoria de
otra expedida por el Propio Ponti-
fice en 21. de Mayo del 1562 por

la qual se estableció, que los obis.
titulares que carecen de forato-
rio por estar in partibus infi-
delium, no puedan ejercerlos
Pontificales en ningún terri-
torio sin licencia expresa del obis-
po de el ni ordenar á ninguno con-
curriendo esta sin Dimisicones
del obispo. cuyo feligres se apena
de excom. suspendido de los pontifi-
cales por un año. la qual pueda
qualquier obispo, contra quien
pontificare, ó su vicario im-
ponerlo, procediendo, como se ha
A. pp. en Roma. 28. 1563.

B. 2. 87. 48. Mandato de manuteneudo
Expedido a favor del Dean y Cab.
de Cartagena, contra el Cab. de
Mesa de la Huera, susido en
Catedral, en que se mantiene al
primero en la posesion de los au-
tor dños. y primicias de los au-
gares repagados. En 9. de Enero. 1567.
En Roma, 1567. 9. 1567.

B. 2. 88. 49. Abolucion de las Censuras
impuestas al Dean Tomas Gónz.
á pedimento de Camilo Ellari co-
bre la persona de Cierta Cantidad -

Execu. En que havia sido condena-
do, por voto de extra muros en Roma.
Copia impresa de una Bula
del Papa Pio 5.º por la qual reso-
ca, todos los estatutos hechos en
las 2.ºs Catedrales, y colegiatas
de llevar los frutos de las vacan-
tes de los beneficios litigios, y man-
da que estos frutos sin emban-
do de qualquier Pais se depositen
por los Juces en persona con-
veniente para entregarlos, á
el que obtuviere. En Roma. 3 Kal. Apr. 1568.

B. 3. 106. 51. Copia autorizada de un es-
cutoriales, para depositar los
frutos de esta Chantaria de Carta-
gena durante el Pleito, que en
Zalo Suarez de Venepan, Cano-
nigo y Cantor, de la 2.ºa de Carta-
gena repudia contra D.º Pedro de
Abiler, en conformidad de la Bu-
la del Papa Pio 5.º referido al
Núm.º antecedente. Roma. 1.º Jun. 1568.

B. 3. 108. 52. Copia simple de los Executoria-
les Despachados a favor de la
brevedad Gonzalo Suarez Cham-
tre de la 2.ºa de Cartagena con-
tra D.º Pedro de Abiler en que

Este es condenado a la restitucion
de todos los frutos de la Chantria
que havia usurpado, y en los da-
ños, costas, y perjuicios. en Roma 10. En. 1563.
B. 3. 172. 53. Letran Titotonicus Sancidan,
apeditamento del Cardo de Carta-
gena, contra el Doni huela proxi-
mamente exigido Cataedral re-
busta Permuta que este Colicia-
tava delos 53 Ducados, que ele
avian señalado sobre la renta
de aquel Terren, en los donos de
los lugares de Orihuela ag. e
havia opuesto el Cardo de Carta-
gena en Thoma, a 11 de Mayo. 11. Mayo 1563.

B. 2. 29. 54. Breve del Papa Pio 5.º declar-
ando que la comunicacion, o ex-
tension delos Privilegios de la guatra
orden Medicantes, concedidas a
los Demos Religiones, se deve
entender, in rebus ad spirituali-
tatem pertinentibus, non vero
ad temporalitatem en Roma 30. 30. Dec. 1570.

B. 2. 36. 55. Despacho del obpo. de Hugo Co-
mirario gual. de la Guada para
admitir, y publicar el Jubileo
concedido, por el Papa Pio 5.º a los
que dieren cierta limosna al
Monasterio de Santa Ra. de Santa

38. ra de Atowaxate, e hicieren
lay del mar Dilig. que prevencion
en Madrid. 30. Julio 1571.

B. 2. 65. 56. Despacho del Refrido obpo.
de Hugo Comirario gual. de la
zada, dando cuenta al obpo. y
Cardo de Cartago. del Jubileo con-
cedido a S. At. por la S.º de Pio 4.º
para todos los que ayudaren con
la limosna taxada para la
Guerra contra el Turco e In-
fiel. en Madrid. 25. Sep. 1571.

B. 3. 193. 57. Un Exemplar impreso de la
Constitucion de Pio 5.º, Revoca-
do todos los Privilegios concedidos a los
guatro orden. mendicantes, y re-
duciendolos al uso. Comun. en
Roma. 11. Mayo 1572.

Pio 5.º 58. Copia autorizada escrita
en Bergamino, con un sello en
forma de Cuadrado, de una con-
firmacion gual. de todos los
Privilegios expedida en Tordesillas
por los 3.ºs Reyes Catolicos a
28 de sept. de 1473, la qual es-
ta incluida en una Copia
en Madrid por el P. O. Felipe

2^o En Madrid. 15^o Marzo, 1572.
Liv. 2. 63. 59. Executoria Despachada en
el Tribunal de Haz. da en que se
reclara a favor del Dean, y la D.^a
de Castañeda contra el Recau-
dador de los Puertos de Aragón,
que no devian pagar, tho algu-
nos de Portazgo para la Razon de
conduccion de una Caldera, que
conducian para una Almonara,
q. havian edificado, mediante al
Privilegio que tenian de no pagar
Portazgo en todo el Reyno, Madrid,
24 de Dic. Era de 1611. 24^o Dic. 1573.

B. 1. 14. . . . 60. . . . Copia impresa del Breve, &
Bula, concedida por el Papa Gre-
gorio 13. Traducida al Castellano
por la qual se concedió al
D. Felipe 2^o la facultad de derven-
tacion y venden, los lugares y Terri-
ciones pertenecientes al obispo de
Ecco. y lugares, Pios Thoma. 1574.

P. 2. 59. . . . 61. . . . Copia impresa, y autorizada, por
Juan de Medina S.º mayor de la
tunicato de esta Ciudad de Murcia
de una Executoria y difentes

P. 2. 66. . . . 62. Copia impresa y autorizada
del Breve del Papa Gregorio 13,
concediendo cierto Jubileo gñal,
a todos los que Cumplidos los Ayu-
nos, Procesiones, y Penitencias, q.
manda Rogaren a Dios por que
alce el Castigo de la peste que
estava extendida en muchas Pro-
vincias de la Italia y librase
alas demas de este Castigo. En
Roma 3. 3^o Dic. 1576.

B. 2. 74. . . . 63. Breve para poner en posesion
de una Racion, imbecando vien-
do preciso el bñdico reclan a Chir-
topal Lopez Thomez, que havia vi-
do provisto de ella, y reguado sien-
to Pleyto, contra el que la tenia ocu-
pada. 9^o Abril. 1578.

B. 63. . . . 64. Monitorio para hazer presen-
te a D. Juan de Hoces, Dignidad de
Thesoroero de esta Sta. Iglesia en

Conformidad de un Breve del Papa Gregorio 13, en que le dispensa en el interin que se allava en Roma al repiimiento de un Pleto, de un Dignidad. 29. Julio. 1578.

B. 2. 61. 65. Otro Breve de Gregorio 13. Comendiendo que siempre, que se difere Misa por algun Difunto en el Altar del Sagrario de la Ig. de Cartagena, seague de la pena del Purgatorio. Roma. 8. Julio. 1578.

P. 1. 9. 66. Priv. Original del Sr. Rey D. Felipe en que en recompensa de la Va. de Alcantara que emvirtud del Sr. veve de Gregorio 13. de un miembro de la Dignidad. Episcopal de Cartagena, e incorpona en un Corona concede 730424 mrs. de pena Situado en la Alcazalar de Cartagena, Copia autorizada en Ciudad de Abril Era de 1618. 21. Abril. 1580.

P. 2. 89. 67. Priv. del Sr. Rey D. Felipe que en copia autorizada del antecede. 21. Abril. 1580.

B. 3. 107. 68. Un Breve de manutencion expedido a favor del Cdo. de Cartagena, manutieniendo en la posesion en que estava de nombrar adjuntos, para Conocer de los delitos Cometidos

intaxa Ecclesiam, et Capitulum p. Capp. o familiares Expedido en Roma año de 1580 y mandando Executar por el Dector del Colegio de la Maria de Oxihuela. 4. Feb. 1581.

B. 3. 177. 69. Bula del Papa Sixto 8. proveiendo de una Racion Diaconal baccante a Fran. Hernandez en Antonio Rodriguez cometida al P.orde de Cartagena en Roma. 5. Kal. Martij. 1584.

B. 2. 97. 70. Copia Simple de un Breve, del Papa Gregorio 13, en que acciende memoria de los deus Predecesores concedidos al Sr. Emperador Carlos 5. para concordar los Pletos entre los Prelados Eccos. y sus Capítulos, y las oñms. Militar sobre oñms. Jurisdicciones, Dño. de Patronato, y otras concede de nuevo esta facultad al Sr. D. Felipe 2. extendiendola a las oñms. de Calatrava, y Alcantara, ya vngue los Pletos sean con Regular, y esto perpetuamente, en Roma. 20. Oct. 1584.

B. 3. 104. 71. Copia Simple de un Breve, del Papa Gregorio 13. por el qual dispensa la Residencia que devia

B. 3. 196. 76... Copia simple de esta misma Bu-
la referida hic num. 75... 6. Kal. Nov. 1588.

B. 2. 75. 77... Breve del mismo Sixto 5.º pa-
ra la posesion, devno de los Bene-
ficios Curados de la Parroquia de
y este al licenciado Gonzalo de
Cegura provisto por el obispo, y
Cav.º a quien pertenecia por
legitima Costumbre. En Roma. 6. Julio. 1586.

P. 2. 90. 78... Cedula Original del R. Rey D.
Felipe, expedida a instancia del
obispo, Dean, y Cav.º mandando
al Corregidor que en lo fuere de
Nuncia, no impidan al Cav.º el
uso, y aprovecham.º de los vienes
Revocados en la Confirmacion
referida Supra N.º 51. de la Tu-
rindicion, Pastos, y Dehesas de
Alguazas que elen hagan re-
currir con los Dños. Madrid
20. Era 1628. 20. En. 1590.

B. 2. 55. 79... Executoriales Despachados
para el Cumplim.º de una Bula
del Papa Inocencio 8.º, expedida
en Roma, a 11. delas Kal de Nov.º
1498 contra los que ocupavan los
Dños. ala Y.ª de Cantag.ª
contra los que no los pasavan,

40.
o impedian su arrendamiento,
y Reaudacion. en Roma. 23. Enero. 1590.

B. 3. 188. 80... Dentas varios Testimonios,
que havex Citado alos S.ºs Duques
de Alaguala, y Demas S.ºs de los
Lugares del Reyno de Valencia, a
pedimento del obispo de Tarragona
en el Pleyte, pendiente en
Roma, sobre el Dño. de Desmar
en todos los Pueblos, y Copia de otro
Despacho de Citacion igual al
referido, y notificaciones echas
en su virtud. en Roma. 20. Apr. 1590.

B. 3. 166. 81... Letras Litatorias ganadas
por el Prior, y Convento de S.º
Pedro del Lugar de la Alora, con-
tra el obispo, y Cav.º en el Pley-
to que en apelacion pendio en
la Curia Romana, sobre la pa-
ga del Dño. de la Osa de la Alora
xexcur en que havia obtenido el
obispo, y Cav.º yados sentencias
conformes. 4. Julio. 1590.

B. 1. 49. 82... El Papa Clemente Octavo p.
en Bula, dà Comision a el sacris-
tan de la Y.ª de Orihuela, a in-
stancia del obispo, y Cav.º de Can-

taena, para subrogar en
otras Rentas los Lenos del Do-
nadio comedidos ala 7.^a por los
gr. Reyes, mediante, lo costoso y
dificultad de su Recoleccion, a Cam-
ra de esta Dividido en tan me-
nudas Partidas, y con tantos
los Deudores, de modo que se ha-
vian perdido muchos, y lle-
garia el Caso Dependiente tod.

Roma 70. Martij, 1831.

B. 3. 162. 83. Letran App. Carzandada a
perimto de los Curas, Parrocos,
para Citar al Guardian, y
Religiosos, de. N. Co. en el Ple-
to que requieran, sobre presen-
der Coto, que algunos Parroquia-
nos Cumplian con el precepto, con-
ferando, y Comulgando en el
Oto Combeato, mediante cierto,
indulto App. Co. 16. Abril, 1833.

B. 3. 164. 84. Letran Compulsorias ganadas,
por los Curas Contra el Guan-
dian, y Religiosos de. N. Co. en
Pleto sobre Parroquialidad. 16. Abril, 1833.

B. 3. 87. 85. Bula del Papa Clemente 8.^o
proveyendo de uno de los Beneficio

Verideros de la 7.^a Parroquial
de. Maria de Murcia, en fa-
vor del Sr. D. Alomo Garcia por
Renuncia que hizo Rodrigo Gar-
cia en Manos de S. S. en Roma. Pr. Kal. Martij, 1834.

B. 2. 85. 86. Breve del mismo Clemente,
80 al Pro. de Carago. para ad-
mitir la Rigna Compension de
un Beneficio Verideros de la 7.^a
Parroquial de. Maria en fa-
vor de Alomo Garcia por Rodri-
go Garcia Procionero de esta
Cta. y en Roma. Pr. Kl. Martij, 1834.

B. 2. 80. 87. Otro del mismo dirigido al Pro.
de Orihuela, para poner en pos-
cion de una media Racion en que
S. S. A. havia provisto a fines de
Boluia, precedido el Examen
Correspondiente. en Roma. Pr. Kal. sep. 1834.

B. 1. 11. 88. Otro Breve Executorial de
la Causa pendiente entre el obis-
po, y Coto, de Cartagena, y los
Religiosos de. N. Antonio de Padua,
Cobre papa de N. Co. en Roma. 7. Abril, 1835.

B. 2. 67. 89. Copia impresa, y autorizada
para la Execucion de una Bula
del Papa Clemente 8. ganadas
a Perimto del Coto de España

B. 2. 31. 32. Comieron para conocer esta
apelacion del Pleito y sentencia dada,
por el P. D. de distancia, sobre poner
fiel en el Granero comun, q. pretendia el
Prelado, y se oponia el ca. dirigida a los

41. Tuzen Sinalan Dedihuela... 13... Tuzen... 1839...

Siolo 17.

B... 3... 154... 1... Despacho impreso, autorizado del Nuncio mandando observar el Breve del Papa Clemente 8º Expedido á instancia de la Congregacion de la Cruz de España, en que aprobando la Constitucion del Concilio Provincial de Toledo del año de 1566, establece que ninguno que no este ordenado, en Sacris pueda ser Pro. ni Vicario Genl. del Obispado, cuyo Breve fue Expedido en Roma. 1.º Feb. 1601.

B. 3. 157. 2. Otas Despacho impreso con
inclusion del Breve de Clemente
8º proximam. n.º n.º referido. 1.º Feb.º 1661.

43... 2... 67... 3... Otas Despacho del Nuncio en
Esp. ven Breve del Papa Clemente
8. despachado a 11 de Dic. Año de
1.660, en que se Revoca y anula la
Exencion de pagar Dms. con-
cedida a los Donados del tpo del
Tuca, librado el Despacho a
Pedrimto del pñon. del estado Eccl.

para un Co. en Madrid. 3.º Feb.º 1601.

B. 3. 189. 4.º Exemplo impreso del au-
tor, imitacion ganada, por
el Licenciado Alonso de Valazar,
y Fr. Canonigo de Tachen,
y Prior. Fial. del estado Eccc. de
España en el Pleyto con la Reli-
gion de la Compania pendiente
en Roma, sobre la reforma
delos Prior. Concedida de no pagar
Xmos. ni Primicias. 10.º Abril, 1601.

B. 3. 107. 5.º Copia Simple del Breve de
Clemente 8.º en que concede al
Fr. D.º Felipe 3.º como lo havian
hecho sus Predecesores con el Fr.
D.º Carlos, y D.º Felipe 2.º la au-
cultad en todos los Pleytos, y dife-
rencias entre los Prelados, y Pen-
sones Eccc. y Cavalleros de
las Religiones del Santiago, Ca-
latrava, Alcantara y Monte-
ra, por si, o por su lugar tenien-
te con Consejo de algunos Minis-
tros de los quales, la mitad havian
de ver. Eccc. con tal que los Pley-
tos no fueren, sobre si los Cava-
llos devian pagar de ver.

Patrimonio Xmos. y con tal
tambien, que la Concordia se
hubiere de hacer, dentro delos
dos años, que se citare a las
partes, y que esto se entendie-
re perpetuam. te. en Roma. 4.º Mayo, 1601.

B. 3. 114. 6.º Despacho de Litacion en
el Pleyto, que en grado de ape-
lacion pendia en Roma, entre
el Dean y Cab.º de una parte,
y D.º Estevan Gil, Arcediano de
Cartagena de otra, sobre si de-
bian a este o no abonar los fru-
tos de su Arcedianato, todo el
tiempo que avia estado, preso p.
la causa, que le fulminó de
un acerinato, de que havia sido
apuesto, aunque condenado en
Corta, respecto de tener ya re-
tida los frutos por D.º de acrecer
en conformidad de lo que estava
previendo por D.º. Com.º, y obse-
vado en esta ag.º lo ablen.º de g.
se acrecer a los Rentas lo que
piende el que no recide. Roma. 16.º Nov.º, 1601.

108. 7.º Breve del Clem.º Octavo a el obpo.
de Cartag.º para que enta-

Causa, en que estava, procedien-
do con Com.^o App.^o contra Bar-
tholome Fexm. Racioneros sobre
Repto, y Estauo de Ana Maria
de Moncortez Religiosa del Com-
bento de V.avel, conosciere
con los Adjuntos, que nombrase
el Dean, y Cav.^o, en Confirma-
cion digo conformidad de lo ante-
riormente litigado, y declarado en
este punto. en Roma..... 13. Abril. 1602.

113... 8... Breve para que en el inte-
rin que pende en Roma, el Ple-
to sobre adjuntos veguante atos
Racioneros y medios la manuten-
cion expedida a su favor, de ve go-
zar de este Lirio, como parte de
Capitulo y que el Obispo ex-
cuse a los Racioneros que
havian preso sin adjuntos. en
Roma..... 28. Jun.^o 1602.

173... 9... Un Exemplar impreso de la
Bula del Papa Clemente 8.^o con-
mision al Nuncio, para oir
y verdir breve y sumariamente
las Causas pendientes entre
el Clero e L.^o de España y los
Cavalleros de la or.^o Militaria,

12.

Cobre si estos verian pagand
Xmos. de sus vienas, y Patrimo-
nios, respecto que estas Cau-
sas no havian sido compuehen-
didas en la Bula expedida de
Felipe 3.^o para componer a
migablemente los pleytos pen-
dientes entre las mismas par-
tes, por lo tratare alli de
los vienas de las Encomiendas
17. Junio..... 17. Jun.^o 1602.

67... 10... Breve del mismo Pontifice
al Nuncio para decidir y fina-
lizar los muchos Pleytos, pen-
dientes entre el Estado Eccl.
y los Religiosos de las tres or.^os
de Santiago, Calatrava, y Al-
cantara, la de Xpto. y la de
Tucan, sobre la Exemcion de
pagar Xmos. que querian
tener de sus vienas Patrimo-
nios, puer aung. al d.^o Felipe ha-
via S. S.^o Concedido la facultad
de Concordar los Pleytos entre
el Estado Eccl., y la or.^o vo-
bre Xmos. havia sido vto. res-
pectiva a los Xmos. de las en-

comiendans, no atos de los bienes
patrimoniales. en Roma. 12. Abril. 1603.
B. 3. 113. 11. Despacho Citatorio a pedi-
mento, del obispo, y Cado. en el
Pleyto con el Marques de los
Velez, sobre el Dño. de pencebrin
los Dños. en la V.ª de Atula
en Roma. 16. Oct. 1604.

B. 3. 170. 12. Bula del Papa, Paulo 5.º apro-
vando la com.ª hecha entre el
obispo, y Cado. de Cartago. y la
Abadesa, y Monja, del convento
de S.º Antonio de Murcia, oñ.
de S.º Benito, en q.ª se pue de
un largo Pleyto, en el qual el
obispo, y Cado. obtubieron tres
Sentencias conformes, y exe-
cutoriales de ellas, declarando
a su favor el Dño. de pencebrin
los Dños. de todas las hereda-
des que tenia la Dña. Abadesa,
y Conb.º en los terminos de
Murcia y Molina, seg.ª vien.
Que, ganado por esta letia de
Restitucion, se concordaron las
partes en que la Abadesa, y
Conb.º, pagasen de alli adelan-
te los Dños. de todas sus herede-

dades, y por lo pasado dieven
1000 Ducados pagados en qua-
tro a.º en Roma. P. Kal. Dec. 1605.

B. 1. 4. 13. Bula del Papa Paulo 5.º con-
firmando la concordia hecha
entre el obispo, y Cado. de Car-
tagena de una parte, y el Prior,
y Monasterio de S.º Jeronimo,
de otra sobre los Dños. que
ellos devian pagar por raxon
de las posesiones que gozavan
dentro del obispado. en Roma. 4. Kal. Apr. 1610.

B. 3. 114. 14. Litacion alos Duc.ª de Ma-
queda, y de S.º de los dños
del Reyno de Valencia a pedi-
mento, del obispo, y Cado. de Car-
tagena, en el Pleyto pendiente
en Roma, sobre el Dño. de Dez-
man, en todos los Puchos. en
Roma. 7. Oct. 1610.

B. 3. 181. 15. Letra Citatoria Ganada
por el Cado. en el Pleyto con el
Dean de Cartagena, D.º Alvaro
Liron, sobre Restitucion, de los fru-
tos que havia llevado por el tiempo
que havia estado, en Lemuria, y
en la Caxel por causa de incon-
tinencia. en Roma. 19. Abril. 1613.

B. 3. 142. 16. Copia Simple de dos Breves del
Papa Paulo 5.º por los quales
dispensa a el D.º D.º Juan de Obispo
con Canonigo Doctoral de esta
Santa Iglesia, la Residencia por,
el tiempo de dos años, mediante
estas ocupado, en la Abogacia
Fiscal de la Camara Apostoli-
ca en Roma. 2.º Dic. E. 1613.

B. 3. 118. 17. Decreto de la Sagrada congre-
gacion para que, el Obispo de
Cartagena en el tiempo de la
Nivista, no fixe edictos, mandan-
do sobre la pena de excomu-
nion Mayor, que revelen, exce-
sos, delitos, ni escandalos, que
son ocultos, ni contra personas
señaladas. En Roma. 3.º Nov. E. 1614.

B. 3. 127. 18. Decreto de la Sagrada congre-
gacion Inquiricion de Roma,
en que se manda, que ninguno
en publico diga, que Maria
SS.ªa fue concebida en pecado
original. En Roma. 12.º Sep. E. 1617.

B. 3. 115. 19. Comision del Nuncio para
conocer del pleyto entre el Dean
y Cab.º de Cartagena, y el

Prior y Religiosos Dominicos
cobre que estos continuen pagan-
do N.ºs. de quicntos viene, Ray-
ces, hubieren heredado. en Madrid. D.º Jan. 1618.

P. 1. 52. 20. Un Exemplar impreso de la
Pragmatica, que en favor de los
Labradores, Republicos en Ma-
drid de ord. de S. M. el.º D.º Felipe
pe 2.º se fha en Cbxa a 8. de
Mayo 1667. 8.º Mayo 1619.

B. 3. 150. 21. Un Exemplar de la Constitu-
cion del Papa Paulo 5.º expedi-
da a instancia de S. M. en que
se manda, que no se admitan en
los Cab.ºs, Comunidades, Elejios
y Tribunales, memorias sin
firma en Roma a 26. 26.º Mayo 1619.

B. 3. 130. 22. Decreto con inclusion de
una Bula del Papa Paulo 5.º en
que a instancia de S. M. y del
Reyno de Valencia, se declara,
y concede, que en el interino
que se canoniza S.º Thomas
de Villanueva, ya beatificado se
pueda, y diga otra delto y se
celebre su festividad, extendien-
do esto a todo el Reyno de Valen-
cia, Religion de S.º Martin.

ya Villanueva de los Infantes,
donde nació y creció el Santo
en Roma..... 25.º Sep.º 1619.

B. 3. 128.º 23.º Decreto para publicar
un Jubileo, concedido por el Pa-
pa Paulo 5.º, para regar a Dios
por la Exaltacion de la fe Ca-
tholica, y que liberte la reli-
gion de los muchos Traxas, q.
padecia, y modo con que se pu-
blican esto. en Roma..... 4.º Mayo.º 1620.

B. 3. 124.º 24.º Breve del Papa Paulo 5.º en
que concede un Jubileo a todos
los que visitaren la 7.ª Ca-
tedral de Sta. Maria de Murcia
entor. fiesta de Anunciacion, y
Concepcion, q. en Sta. en Roma. Ant.º Mayo.º 1620.

B. 3. 138.º 25.º Bula del mismo Pontifice
concediendo el Jubileo de quaren-
ta oras ala Sta. 7.ª Cathedral
en el dia de la festividad de Sta.
gna de la Concepcion. En Roma 20.º 20.º Julio.º 1620.

B. 3. 147.º 26.º Licencia del Patriarca Co-
muniario Gn.º de Cruzada, por
7.ª para celebrar el Jubileo
de quarenta honas concedido a
esta Sta. 7.ª para el dia de la Con-
cepcion de Sta. en Roma..... 3.º Nov.º 1620.

B. 3. 109.º 27.º Excoutoriales para Escar-
cear, a diferentes Capitula-
res que havia preso, el obpo. de
Cantua. de su propia autori-
pendiente el Pleito de Honos.
en Roma..... 11.º En.º 1621.

B. 3. 161.º 28.º Exemplar impreso de un
Despacho de D.º Cavanctonvi
Nuncio de S. S.º con inclusion
de una Constitucion del Papa
Gregorio 15.º en que se revoca-
lan Conversions de personas
da que ningun Convento, Re-
ligion, Monasterio, ni Hospital
pueda elegir, fues Convera-
don sino es aquel en quien
concurran las qualidades pre-
venidas en la Constitucion de
Bonifacio 8.º que incipit Statum
esto es, que sean Constituydos,
en Dignidad eclesiastica ob-
tergan beneficio Cco.º o sean
Canonigos de la 7.ª Cathedral
o fueren Diocesanos y que en
quanto a los Conversions de
ellos les conorcan solo en la Cau-
sa, esta, quando son Rco.º y no
quando actores en Roma..... 20.º Sep.º 1621.

B. 3. 188. 29. Vn Exemplar Impreso de la
Constitucion, y moutable del Pa-
pa Gregorio 15. en que en Confir-
macion dello es establecido, por el
Santo Concilio de Trento, se
previene, que ningun Regular, ni
Secular, Ecclo. pueda Adminis-
trar los Sacramentos, de la Peni-
tencia, y Eucharistia, sin li-
cencia del obpo. y otras cosas. ... 17. Feb. 1622.

B. 3. 163. 30. Letras ganadas por el Dean
y Cabdo. para citar nuevamente
allos Curas en el Pleito, pendien-
te en la Curia, sobre Jurisdic-
cion, y otras cosas, mediante haver
parado el conocimiento de esta in-
tancia, a nuevo Tuer. en la Cu-
ria Romana. ... 17. Mayo 1622.

B. 3. 187. 31. Vn exemplar impreso del
Breve de Gregorio 15. en que
manda cumplir otras del Papa
Clemente 8. en que se declaro que
el Cleo devia en todos los actos
publicos preceder al estado Reli-
gioso, aqun. fuese en sus propios
Conventos, o Monasterios. en
Roma. ... 3. Mayo 1622.

B. 3. 126. 32. Nota propia del Papa Gregorio 15.

44.

Mando se observe, por de segun-
da Clave, la festividad de S. Toa-
guin, y que se ponga en el Bre-
vuario, y Almanax en Roma. ... 2. Dic. 1622.

B. 3. 131. 33. Decreto del Papa Gregorio 15.
para publicar el Voto, de van-
Branos, Concedido por el Papa Gre-
gorio 15. a instancia de un Eli-
gion. ... 17. Feb. 1623.

B. 3. 190. 34. Breve del Papa Gregorio 15.
ganado por D. Juan de la Vn-
fancia, Arcediano de Arregue-
ra y Prior. del Estado Ecclo. en
Roma, en que remanda quan-
da por de segunda Clave en el
Arzobispado de Toledo, la festi-
vidad de S. Urbano Papa, y Alcan-
tiz, por concurrir en el dia en
que se gana Toledo, de los Altos en
Roma. ... 6. Abril. 1623.

B. 3. 191. 35. Exemplar impreso de un
Despacho, del Nuncio D. Tulio
Sanchez, mandando Cumplir en
estos Reynos un Breve del Papa
Urbano 8. en que Confirmo otras
de Clemente 8. por el qual se es-
tablecio que, ninguno que no este
ordenado, en sacris, pueda ser

Pro^{or}, y Sicario del obispado, cu-
ia confirmacion se despachó á
virtutancia de D^o Luis de la Yn-
fantaria, Alcaide de Antequera,
y Canonicos de Malaga, Procu-
rador del Clero de España en
Roma. 16^o Dic. 1623.

B. 3. 182. 36. Otro Despacho impreso del
mismo Nuncio, mandando
cumplir la Bula de Urbano 8.^o
en q^{ue} á Pedido del Procurador
delas Ig.^{as} de España Alonso de
la Infancia, confirmó S. S.^{on}
Decreto de la Sagrada Congreg.
de Cardenales, Interpretes del
S^{to} Concilio de Trento, en que de-
clara de ver gozan del fuero qual-
quier Clerigo de Obispos, g.^o
Trasero auto, y Tercera, Clerical
y Sacerdotal á alguna Ig.^a aung.
sea en arguacion del obispo. 20 En. 1624.

B. 3. 137. 37. Exemplar impreso, y autoriza-
do de un Despacho, del Nuncio
Cepedillo, para la execucion de
un Breve de Gregorio 15. en que
manda cumplir otros del Papa
Clemente octavo, en que se de-
clara que el Clero, devia en

todos los Actos publicos preceder
al estado Religioso, aunque
fuese en sus propios Conventos
ó Monasterios. 11^o Julio 1624.

B. 3. 112. 38. Breve del Papa Urbano 8.^o á
virtutancia del Clero de España
en que se establece que las tran-
sacciones, ó dimisiones de las obis-
pas se entiendan vacante la villa
desde el dia que S. S.^{on} abuelva
del vinculo de la Ig.^a al Prelado
y el C^o pueda luego quele
conarte de este hecho, declarar
la Jurisdiccion, y hacerlos
demar. Actos quele correspon-
den quando la vacante open
obitum. En Roma. 20 Mayo 1625.

B. 3. 186. 39. Exemplar del proximamen-
te referido Breve de Urbano octa-
vo sobre las vacantes de los obis-
pas por translacion. En Roma 20. Mayo 1625.

B. 3. 186. 40. Exemplar impreso del De-
creto de Urbano 8.^o en la Congre-
gacion del S^{to} Concilio á cerca de la
celebracion delas Misas, sus
limosnas, reducciones, y otros
puntos. En Roma. 21. Jun. 1625.

B. 3. 149. 41. Un Despacho del S^{to} Obispo de

Cartagena D. N. Fr. Antonio de
Tasso, incluyendo otro del nuncio
Expedido con inclusion de una
Constitucion del Papa Urbano
octavo de 4 Abril de 1625 pro-
hibiendo los abusos, introducidos
de venerar como Santos, los Di-
funtos que con fama de santidad
murieron sin estar Canoniza-
dos, ni beatificados por la S. C.
Municiá, 7. de Sep. 1625.

B. 3. 152. 42. Exemplar impreso de una Bu-
la, del Papa Urbano octavo en
que extendió el Voto, y Misa de
S. Meli, de Cantalicio Capuchino
no atoda la Religion en Roma. 9. Abril. 1626.

B. 3. 129. 43. Breve Impreso del mismo Pon-
tifice, en que á instancia de S. M.
y de los Procuradores, del Reyno de
declara por Patrona de España
á S.ª Theresa, sin perjuicio
en nada del antiguo Patronato
del S.º Apostol Santiago. Roma. 21. Julio. 1627.

B. 3. 146. 44. Copia autorizada del Breve
de Urbano 8.º expedido para q.º
los Eccos. Contribuyan, en el servi-
cio de los 18 meses, y media en los
tres años siguientes en Roma. 29. Mayo. 1629.

45. B. 146. 45. Copia Simple de un Breve del
mismo Urbano 8.º en que C.º.
abuelve á S. M. y a sus Altísi-
mos Reyes, Conruxos en que pu-
dieron haver incurrido por
haver continuado en hazer con-
tribuir á los Eccos. en el servicio
de los 18. millones antes de la nueva
aprovacion App. 2. Junio. 2. Jun. 1629.

B. 3. No. 46. Despacho en el Pleyto pendien-
te en grado de apelacion entre
el obpo. y Card.º de Cartagena,
y esta Ciudad de Murcia, sobre
el dño. de percecion lo Xmo. de
los secanos en Roma. 24. En. 1633.

B. 3. 146. 47. Copia Impresa del Breve de
Urbano 8.º para que el estado
Ecco. Contribuya en el sexenio
que empezó el año de 1632, en
el servicio de los 19 millones
y medio Roma. S. Mayo, 1633.

B. 3. 151. 48. Otro Exemplar impreso del
Breve de Urbano 8.º en que re-
firiendo como á instancia del
Clero, de España havia prohibi-
do la enagenacion de los oficios de
Caxada, y subditos por en las
nuevamente anula la venta

que de ellos habia hecho en Roma. 3. No. C. 1638.

B. 3. 159. 48. Un exemplar de una Decisión
Procurador, que obtuvo la. J. de
Sevilla, contra D. Juan de Baro-
na, Cavallero del oñ. de Juan
manteniéndole en la posesion
de cobrar los Xmos. de todo su
viene, a que se recurra con el
pretexto de haver proferido en
Roma. S. Mayo. 1638.

B. 2. 67. So. Copia impresa y autoriza-
da de un Breve de Urbano 8.º en
que confirmando otras de sus
Predecesores Gregorio 15. y Paulo
5. por los quales a instancia
del Clero de España, aprobaron
y entendieron, el estatuto echo
en el ultimo Concilio Provincial
de Toledo, en el que se estable-
ció que ningun Canonigo de ofi-
cio, vicario, Pro. o Virrredor,
y Curas, pueda ver tuez, o oír,
y Delegado para las Apelaciones,
se extiende a todas las Dignida-
des de las J. en Roma. 21. No. C. 1638.

B. 2. 61. 51. Una Pro. original en que
se manda, volvan en fiado a

Domingo de Vega, y a Josef Segar-
rupos, presos por ciertos malos tra-
tamientos, hechos en un Aljama,
Granada, 21. Agosto. 21. No. 1636.

B. 3. 148. 52. Dos Copias impresas del Des-
pacho del nuncio, en que manda
que se cumpla la Consti-
tucion del Papa Urbano 8.º sobre
que las primeras Dignidades
Canonigos de oficio, y Curas, no
puedan ver familiares, ni co-
municar de los Obpos. Referida
Supra. So. Madrid. 22. Feb. 1638.

B. 3. 155. 53. Despacho del Nuncio Pa-
guinotti, para la execucion del
Breve de Urbano 8.º expedido a
instancia de las J. Cathedra-
les de España en que se manda
que ningun Canonigo de los
quatro de oficio, pueda con nin-
gun pretexto, ni aun de servir
en la J. on sin consentimiento
de su Cav. do alentarle, ni va-
car a otra cosa, que al servicio
de su J. para que con des-
tincion, y que de otras no poren
los frutos ni Distribuciones de

nos Prevedas. en Roma. to. En. 1640. 46.

B. 3. 133. 54. Exemplar impreso de la Con-
titucion del Papa Urbano Octavo
eng. atendiendo al perjuicio que
se seguia a los Pobres de la casa
ofrecido el num. de la fiesta
por la Devocion de los Tierras la re-
voca a ciento num. que cospe-
cifica. En Roma. re. 1642.

B. 3. 145. 55. Dos Exemplares del Breve de
Inocencio 10. Despachado para
quelos Ecos. Contribucion en la
concecion de los B. Millones y
medio del sexenio, que Empezo
a correr desde el mes de Agosto de
la fha. que se vaca. En Roma. re. 1650.

B. 3. 125. 56. Quando Capitular a instan-
cia, de D. Diego Dugueltme Ca-
nonigo Magistral de esta. ta
Lp. admitiendo el Nro. del dulce
nombre de Maria, y devocion
que hizo el mismo de este fer-
tividad. En Murcia. re. 1654.

182. 57. Breve del Nuncio Duxido
al Protonotario D. Antonio Mar-
tinez para q. en perjuicio del
vto. de la parte, ni del Plazo
q. ante el pendia sobre varios

Excecos Cometidos por D. Juan
Antonio de Prado, Dignidad de
Maestre. Escuela, y Canongo
de esta Lp. y D. Juan. Maria.
Concedido Dacionero a volue-
re al prim. de la Encomenda
en que estavan declarando a
vez incurrido, en Mexico. re. 1654.

B. 1. 6. 88. Un Breve del Papa Inocen-
cio 10. en que manda al cao.
de Cartagena, que reciba y obe-
dezca, al obispo D. Juan. En
Roma. re. 1655.

B. 3. 132. 59. Copia Simple, Impresa de
una Bula del Papa Alejandro
7.º en que para quitar las dispu-
tas, que se ocasionavan entre
Elecciones Canonicas en parvidad
devotas, se manda atender al que
fuere mayor de edad. En Roma. re. 1656.

B. 3. 116. 60. Bula del Papa Alejandro
7.º para trasladar de la Villa de
Leon a esta de Cartagena, a D.
Juan Bravo que en siete, una p.
la traslacion, otras para que
los obispos, deobiedo, y valladolid
le recivan, el Excmo. de Fidelis-
dad, de la villa App. la tercera

al Pueblo, al Cabdo. y al Clero, pa-
ra que te Reivien por obispo, y
al Metropolitano, la otra para
que ayude a que tenga efecto to-
do en Roma. 18 de K. Augusti 1662. . . .

B. 3. 153. 61. . . . Copia Autorizada de la Bu-
la de Alejandro 7. en que Disfuen-
do ala Suplica del Obispo de
y Cavildo de Santiago, Confirma
el estatuto antiguo, que en aque-
lla Ep. havia echo, de que nin-
guno pudiese ser admitido a qual-
quiera Dignidad, Canonica, o po-
sicion, sin que primero se le hie-
ra con Comision del Cavildo las
pruebas de limpieza, el qual es-
tatuto de algun tiempo a aque-
lla parte, solo se observava, en
las Canonicas de oficio, y como
util se restituere, y mandaba ob-
servar en todas las Dignidades
Canonicas, y Brevedades de Jua. . . 6. de K. Aug. 1662. . . .

P. 2. 61. . . 62. . . . Ejecutoriales dadas por el Sr.
D. Felipe 4.º, al obispo D. Juan
Bravo en la Translation hecha
de este Obispado de Cartagena,
desde el de Leon, el q. Estava va-
cante por ausencia, o Translation

echa, por S. M. de D.º Andres Bra-
vo, al Obispo de Sigüenza en el le-
conial a 18 de Octubre 1700. . . . 18. de Oct. 1662. . . .

B. 3. 178. . . 63. . . . Bula del Papa Alexandro 7.º
de Coadjutoria, a favor de D.º An-
tonio de Tanco en una Racion q.
posehia Josef de Vega en Roma. 14. de K. Aug. 1668. . . .

135. . . 64. . . . Exemplar impreso de la Bula
del Breve del Papa Alejandro 7.º Di-
xipela a un Nuncio para Cum-
plir otra, que avia expedido con-
cediendo al Sr. D.º Felipe 4.º el au-
tor de la cierta Dña. que se
avia de repartir en quatro años
en Roma. 9. de K. C. 1668. . . .

B. 3. 169. . . 65. . . . Bula del mismo Pontifice Ale-
xandro 7.º de Pro.º de una Racion
referida, al num.º 63 en Roma. . . 6. Kal. Martij 1666. . . .

174. . . 66. . . . Otra Bula del mismo Pontifice
proveyendo una Racion de esta Ep.
vacante por obitum en Diego de
vian de Chivilon. en Roma. . . 6. Kal. Martij 1666. . . .

135. . . 67. . . . Exemplar de los Decretos de la
Canonizacion de S.º Juan de la Cruz
y S.º Felix de Alcalá fundadores
de la Religion de la SS.ª Trinidad. 14. de K. Aug. 1666. . . .

158. . . 68. . . . Un Exemplar Impreso de un

Testimonio, incluyendo el Breve
de Clemente 3.^o en que proxi-
go por otro Sexenio, la gracia
de que el Estado Eccl.^o contribu-
yere en el Servicio de los 19. Mi-
llones, y medio en Roma. 20. Marzo. 1668.

158. 63. Otro Breve del mismo
Pontifice, para que el Estado Eccl.^o
Contribuyere en Otro Sexenio en
el otro servicio de un Millon de
ducados en Roma, a. 12. Sep. 1668.

136. 70. Decreto de la Canonizacion
de N.^o Cayetano, fundador de los Ca-
nonigos Regulares, expedido por la
Sagrada Congregacion de Ritos. 11. Nov. 1670.

140. 71. Decreto de la Sagrada Congrega-
cion de Ritos, extendiendo el Voto
y Claustrum de N.^o Pedro Faber, con-
cedido por el Papa Alejandro 7.^o a
todos los lugares, donde hubiere
Habitantes de la Ingo. a instan-
cia del Marqués de Aragona Emba-
jador de Roma, por vti. 24. En. 1661.

110. 72. Bula, o Breve del Papa Clem.
10. aprobando el Estatuto del Card.
para que ninguno Capitulado pueda
ceder admision, o la posesion de un pre-
benda, o Dignidad, sin q.^o primero

47. Cele hayan echo las Correspondien-
te pueras, & limpiezas por un
Diputado informante, que me
el Card.^o en Roma. 18. Nov. 1671.

B. 3. 134. 73. Decreto de la Sagrada Congre-
gacion, para que se celebrasen
estas Fiestas, al dia 17 de Sep.^{te}, termin-
finiendo a otro dia, a arbitrio
del ordinario, la festividad del dul-
ce nombre de Maria, y dentro
nota de como se intentava re-
plicar del por parecerse a la dura, B. Sep.^{te}. 1672.

B. 3. 117. 74. Copia autorizada de la Bula
de pachadiaz sobre la prohibicion
de este Obisporado en favor de D.^o Juan
de Provan Dorja. Roma. 4. Kal Jun. 1673.

B. 3. 159. 75. Un Exemplar impreso, y tes-
timoniado de la Bula de Clemen-
te 10. expedida a instancia de D.^o N.
Carlos, y D.^o Maria Ana de Aus-
tria su Madre enq.^o demanda, quan-
do en estos Reynos por fiesta de
precepto la de N.^o Fernando Rey de
España, y se concede Claustrum y Voto,
de segunda Clase. En Roma. 26. Ago. 1673.

B. 3. 144. 76. Otro Exemplar impreso de la
formula expedida por la Sagrada
Congregacion de Ritos para poner
en el Martirologio Romano a

Pedro Pargual, del oñ. de la merced 23. Nov. 1675.

B. 3. 139. 77. Decreto con relacion de la Canonizacion de Juan de Dios, echa por la Sagrada Congregacion de Ritu, con asistencia del Papa Inocencio IV. Roma. ... 13. Jun. 1679.

B. 3. 141. 78. Decreto de la Sagrada Congregacion de Ritu, atendiendo al caso de Pedro Pargual, del oñ. de la merced, a instancia de S. M. y de la Religion a todo el Reyno. ... 2. oct. 1683.

B. 3. 143. 79. Un Exemplar del memorial fundado, dado en la Sagrada Congregacion por la Z. S. de España pidiendo que se observase la antigua costumbre, y tradicion, q. ha via interxungido el Cardenal Ullini, Nuncio App. Collovan a S. M. en la augusta Eucharistia el dia de Corpus en Anday, y no en las manos del celebrante, como prevenia el ceremonial, y revolucion de la Sagrada Congregacion, Distiendo a esta sup. 4. Mayo 1686.

B. 3. 160. 80. Un Exemplar impreso, y testimoniado, de un Breve del Papa Alejandro octava, concediendo cierto privilegio, lo 8. dia en q. en qual quiera Z. de la Religion, se cele-

braue la fiesta de la Canonizacion de Juan de Dios, con memorial dado al Card. por el Prior, para que se celebrase la octava, y Canonizacion en la Z. Cathedral de esta Ciudad, el Breve fue ege. Vido en Roma a 22 de octubre. 22. oct. 1690.

Siglo 18.

B. 3. 200. 1. Bula del Papa Clemente 12. confirmando la Concordia echa entre el Dean, y Cabildo, de la Z. de Cantabria, y el Prior, y Religiosos del monasterio de Jeronimos del Lugar de Texa sobre el modo que estos deven observar, en pagar los dños. en Roma. 12. Jun. 1731.

B. 3. 198. 2. Bula del mismo Pontifice de aprovando, la Conc. hecha entre el Obispo D. Thomas Porel Montes, y el Dean, y Cab. de esta Z. en q. el prim. renuncio a favor de este, y de los Participes en la taxacion, los diezmos, q. se tocaban en los Lugares de Ullolina, Liera, Librilla, y Alhama por los gastos que por ellos era obligado de hazer el obpo. en la recaudacion

Curatoria de los frutos Decimales

de Dho Lugar. Roma. . . . 4. Marzo 1732.

43. 3. 199. . . 3. . . . Copia de la Bula proximamen-
te N.º 2.º ref.º 4. Marzo 1732.

201. . . 4. . . . Aprobacion Expedida por la
Congregacion^{on} de N.º de N.º de
las lecciones de la Florentina man-
dando N.º de la^{ta} en todos los Re-
nos de España, el dia 14 de Marzo,

Roma. 9. Mayo 1733.

Es Copia del Inventario Fiel, q. con los Papeles
pertenecientes a el obpdo de Cartagena, remiti a
S. N.º en conformidad de un D.º dñ.º por mano
del Excmo. Sr. D.º Josef de Carvajal y Lancaster
su Almirante Decano del Consejo de Estado, y p.
que fuese, y sobre los efectos, que haya lugar, de la
prete de mandado de el L.ºmo Sr. Obispo de Carta-
gena Gov.º del Consejo Sup.º de Castilla. Sevilla
y Marzo 14 de 1758 = D.º Asensio de Morales.

